

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN  
POSTGRADO DE MAESTRÍA DE FILOSOFÍA  
MÉRIDA-VENEZUELA

B2799  
A4P5

TRABAJO PARA OPTAR AL GRADO  
DE MAGISTER DE FILOSOFÍA

LA ÉTICA KANTIANA  
Y SU POSIBLE VIGENCIA  
EN EL MUNDO CONTEMPORÁNEO

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

TUTOR: VÍCTOR MARTÍN.  
TESISTA: OMAR PLAZA.  
AÑO: 2007.

**DONACION**

**SERBIULA**  
*Tullio Febres Cordero*

C.C.Reconocimiento

<b>I CAPÍTULO UNO:</b> .....	2
Resumen.....	2
Introducción del tema.....	4
Breve contextualización histórica de la filosofía.....	4
Y biografía de Emmanuel Kant insertada.....	8
<b>II CAPÍTULO DOS:</b> .....	11
<b>SOBRE LAS TEORÍAS Y METODOLOGÍA KANTIANAS</b> .....	11
La razón pura.....	11
El imperativo categórico.....	13
El imperativo categórico: versus o con el utilitarismo.....	25
La ley moral.....	32
La obligación moral.....	44
La virtud.....	46
La buena intención.....	51
La bondad intrínseca.....	54
La buena disposición de ánimo.....	58
El principio interno.....	60
El deber interno.....	60
El tribunal interno.....	64
La justicia.....	66
La libertad.....	69
Derechos y deberes.....	76
Los intereses.....	78
Los propósitos.....	78
Las inclinaciones y los instintos.....	80
La consolidación ética.....	81
El destino final de la humanidad.....	82
<b>III CAPÍTULO TRES:</b> .....	88
<b>SOBRE LOS ASPECTOS ÉTICOS DE LA ACTUALIDAD</b> .....	88

La ética en la clonación.....	89
La ética en el sexo.....	93
La ética en la paternidad.....	101
La ética en la pena de muerte.....	105
La ética en la producción y el dinero.....	112
La ética en los deberes humanos.....	116
La ética en los derechos humanos.....	122
Reflexiones Finales.....	123

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

C.C.Reconocimiento



## CAPÍTULO UNO:

### RESUMEN:

Kant fue, en mi opinión, uno de los mayores pensadores dentro del campo de la filosofía. Su filosofía sentó bases sólidas para la psicología, la lógica, el pensamiento abstracto y la ciencia. En el campo de la sociología su ética basada en la razón pura sentó máximas que Kant llamó imperativos categóricos. ¿Porqué imperativos? Pues porque el razonamiento bien desarrollado lleva necesariamente a conclusiones universalmente válidas. Si mediante mi libre albedrío y mi buena intención en el obrar establezco que mis máximas son racionalmente válidas para todos los seres humanos, entonces estoy concretando un imperativo universal ético para toda la humanidad. Así Kant fundamentó su ética en la razón pura a priori la cual, según Kant, conlleva virtudes elucidadas racionalmente tales virtudes son fundamentalmente introspectivas. Es decir, no se es virtuoso porque se toca divinamente el violín, sino por haber conformado nociones intelectuales moralmente aceptables para todos los seres humanos.

Ya que la ética es eminentemente personal así como social pues implica trascendencia hacia la humanidad, ésta constituye la aplicación utilitaria de la razón en el quehacer diario de la persona hacia todo lo que le concierne. Así, los imperativos categóricos constituyen máximas que trascienden de manera práctica hacia lo concreto y lo práctico. En esta tesis me he propuesto abordar algunos temas sociales cuyo debate actual aún no ha sido dilucidado cabalmente ni por la ciencia, ni la filosofía, ni la sociología, ni la ética misma. A este respecto e incluido la clonación, el sexo, la paternidad, la pena de muerte, el dinero, los derechos humanos y los deberes humanos en los asuntos éticos analizados desde la perspectiva kantiana de la ley moral que es determinada por máximas signatarias de imperativos categóricos a priori.

Como su nombre lo indica, tales imperativos establecen obligaciones morales para quienes los han dilucidado en su foro interno racional. Tales obligaciones no son impuestas arbitrariamente mediante coacciones externas (deberes negativos) sino mediante la buena voluntad en el obrar del libre albedrío personal (deberes positivos). Desde esta perspectiva, cada persona, si ha sido sincera consigo misma y realmente cree en

sus máximas universales, asume la **obligación moral** de actuar según tales imperativos. No obrar así sería **hipócrita e inmoral** puesto que se estaría traicionando a sí mismo en cuanto a sus convicciones quien procediera de tal manera. La buena intención entendida como afinidad basada en sus imperativos morales establecería cierta **bondad intrínseca en la conciencia y la voluntad** de una persona cuyo temperamento estuviese predeterminado por las pautas aquí señaladas. Esto último sería una determinación libre de la **libertad interna** de cada **persona ética**. Entonces la conciencia estaría estableciendo una especie de **tribunal interno** encargado de determinar que nociones y actitudes serían **universalmente éticas** y cuales serían **inmorales**. Si la persona obrase acorde a ello de buena gana, tendría una **buena disposición de ánimo** para obrar moralmente en base a todo este proceso lo cual establecería un **principio interno** racional en el entendimiento y el obrar. Así entendida la ética, se conformaría un hipotético **deber interno** en la conciencia racional del individuo el cual estaría con ello capacitado para asumir sus **deberes y derechos éticos** en un marco de **justicia, moderación y equidad** para consigo y para con los demás.

En tal marco teórico-ético no privarían los **intereses** particulares o grupales utilitarios pues la utilidad quedaría circunscrita y limitada por lo que se considerara moralmente aceptable bajo la jurisdicción del tribunal interno de la conciencia. Los propósitos no serían netamente utilitarios sino que estarían circunscritos a los límites de la conciencia moral, y así estaría determinada la voluntad y el comportamiento. Esto permitiría a una conciencia autodisciplinada someter también a sus **inclinaciones e instintos** bajo el **arbitrio** su deber interno. Sin duda, una persona quien lograra tal grado de autocontrol estaría llevando a cabo una cierta **consolidación ética** la cual estaría de acuerdo con lo que Kant llamó el **destino final de la humanidad** el cual ha de ser el de los **fines morales puros** basados en la razón a priori. No otras maneras tergiversantes o desviadas han de ser la fuente de la moral personal de una persona ética conclusión con la cual concuerdo a riesgo de parecer utópico.

## INTRODUCCIÓN DEL TEMA:

¿Porqué escribir una tesis sobre ética Kantiana si hay tantos otros temas para elegir? Bien, esta tesis podría versar sobre ontología o sobre epistemología, por ejemplo, los cuales son temas fundamentales de la filosofía, pero ¿ha de ser la filosofía conocimiento puro?, ¿no ha de tener la filosofía más objeto que el de sustentarse a sí misma y sustentar a otras ciencias? Después de todo, los seres humanos somos los creadores de la filosofía. Entonces resulta natural que además la usemos para determinarnos a nosotros mismos, y puesto que la condición ética es una parte esencial de los seres humanos, resulta entonces pertinente el fundamentar tal condición. Pero para que tal fundamentación sea filosófica, ha de ser lógica y los planteamientos kantianos resultan adecuados en tal sentido.

Por otra parte, la condición ética es indispensable para que las personas podamos calificarnos como propiamente humanas, sin ética quedamos reducidos a la condición de animales irracionales carentes de valores, civilidad, respeto, equidad, justicia, dignidad, honorabilidad, responsabilidades, derechos humanos y libertad. Pues ¿cómo podríamos tener todos estos atributos sin racionalidad ética?

En este trabajo nos centraremos particularmente en la obra “Lecciones de Ética” de Emmanuel Kant, la cual consideramos especialmente importante por razones que explicitaremos a medida que avancemos al respecto.

## **BREVE CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE LA FILOSOFÍA: (BIOGRAFÍA DE KANT):**

Los antiguos griegos, padres de la filosofía occidental, llegaron a desarrollar extensas teorías sobre la ética, pero aquello no se unificó ni concretó en la realidad de los

ciudadanos griegos de la época, pues Grecia estaba dividida en numerosas ciudades estado, las cuales aplicaban sus propias constituciones con sus propios principios éticos. Para los griegos la ética era un asunto primordialmente de hombres libres, de ciudadanos quienes a través de la polis debían tener como ética predominante su comunidad y participar plenamente en los foros civiles. Además, en Grecia se estaban gestando los grandes movimientos idealistas y racionalistas de la mano de diferentes filósofos, pero fundamentalmente desde la perspectiva de Platón y Aristóteles. Este último, racionalista objetivo, cree en una ética racional sustentada en la acción, las virtudes, el bien y la felicidad. Pero tal ética habrá de estar fundamentada en la razón. Aristóteles fue uno de los grandes precursores de la filosofía que conducirá hacia la concepción apriorista kantiana, la cual habrá dejado atrás el objetivismo aristotélico para centrarse en la ética pura mediante razonamientos puros de la conciencia.

Por su parte el Asia oriental, durante la misma época en que tuvo lugar el auge de la filosofía griega, desarrollaba sus propios criterios éticos basados en doctrinas como por ejemplo el brahmanismo y el budismo, o el confucionismo y el taoísmo, pero sin llegar a criterios unificados, tal como sucedía en Europa. Aquella era una ética que, si bien tenía atisbos de inspiración divina así como de racionalidad y logicidad, no podía ser considerada filosófica al estilo occidental ya que carecía de los estudios sistemáticos y la fundamentación intelectual de ésta última.

Durante el imperio romano me atrevería a aseverar que hubo un retroceso tanto en la filosofía como en la ética occidental puesto que Roma era un megaestado imperial basado en la fuerza militar y en la producción esclavista. La hegemonía romana y una clara aversión hacia la filosofía griega detuvieron el desarrollo del conocimiento lo cual también afectó al desarrollo de la ética.

Y la edad media vio surgir una ética teológica que si bien tenía su buen grado de racionalidad, no dejaba de estar dictada en su esencia por los tradicionales preceptos judíos cristianos que restaban valor autocrítico y filosófico desde el punto de vista puramente racional. Ésta era, más bien, una ética dogmática basada en la fe y limitada por las creencias jehováicas cristianas. En tal sentido, San Agustín y Santo Tomás marcaron la pauta. El primero en los albores del imperio y la era cristiana mientras que el segundo entró en escena en la alta Edad Media. San Agustín, claro defensor del idealismo Platónico pensaba que la ética era más bien un asunto de inspiración divina. Una revelación de la grandeza de Dios. Por su parte, Santo Tomás era más bien aristotélico en el sentido en que creía que la ética debía ser discernida y elaborada sobre todo a través del razonamiento. Era pues, un asunto de raciocinio mediante lo cual se captaba lo moralmente bueno.

Luego, en Europa, surgieron nuevos movimientos cognitivos-culturales tales como el Renacimiento, la Ilustración y el Romanticismo europeos en los cuales se consagraba al ser humano como el centro de la razón, la justicia y la ética. El Renacimiento trajo consigo el resurgimiento de los antiguos clásicos griegos en ciencias, artes, cultura y, por supuesto, en la filosofía griega. Además permitió al hemisferio occidental el acceso a los desarrollos, que en estas áreas del conocimiento, habían logrado los pueblos árabes, en parte, gracias a sus contactos con la antigua cultura griega.

En la interpretación contemporánea, el Renacimiento significó la aparición de nuevos sistemas filosóficos, al mismo tiempo que la restauración y renovación de la filosofía de la Grecia clásica. Nicolás de Cusa (1401-1464) autor del tratado: "De Docta Ignorancia" y René Descartes (1596-1650) autor de: "Discurso del Método" representaron eslabones de transición entre la cultura clásica, la de la Edad Media y la del nuevo espíritu renacentista. Sus obras ejercieron gran influencia en filósofos modernos como Kant (1724-

1804) y Hegel (1770-1831). Los cambios sociales que acompañaron el fin del Medioevo se tradujeron en el despertar de un vivo interés respecto de la Sociedad y el Estado. En la perspectiva realista destacan Jean Bodin (1529-1597) y Maquiavelo (1469-1527). En la línea utópica sobresalieron Tomás Moro (1478-1535) y Tomás Campanella (1568-1639). Francisco de Vitoria (1486-1546) llevó a cabo una renovación del pensamiento escolástico. En el campo de la filosofía de las ciencias, la adopción de una perspectiva antropocéntrica trajo como consecuencia la secularización del concepto de naturaleza. La revolución copernicana (Nicolás Copérnico 1473-1543) ejerció una influencia decisiva y espectacular en desarrollo de la astronomía.

Por otra parte, la Ilustración fue un movimiento intelectual europeo, caracterizado por una actividad racionalista y utilitarista, que se desarrolló entre la Revolución Gloriosa en Inglaterra de 1688 y la Revolución Francesa de 1789. Sus raíces se encuentran en los esfuerzos cada vez más amplios de las capas burguesas por acceder al poder y por imponer la hegemonía estructural del modo de producción capitalista dentro del sistema económico general. Surgida en principio en Inglaterra, la Ilustración encontró un gran eco en Francia, donde las circunstancias socioeconómicas eran muy similares, originando el enciclopedismo. Tras extenderse por toda Europa, se convirtió en base de nuevas corrientes de pensamiento que afectaron a numerosos campos (filosofía, psicología, religión, política, economía, etc.), conformando de hecho una nueva ideología dominante.”

Luego de la Ilustración, apareció el romanticismo derivado del carácter subjetivo e individualista que la filosofía, el arte, el capitalismo privado y las tendencias políticas revolucionarias habían comenzado a plantear desde comienzos del Renacimiento. Aquí, la cultura europea profundizó no tanto en la razón sino en la sensibilidad y la introspección individual del ser humano. El Romanticismo fue un movimiento formulado teóricamente

pro primera vez por Federico Novalis (1772-1801) y los hermanos Schlegel: Guillermo (1767-1841) y Federico (1772-1829), e influido por los sistemas filosóficos idealistas de Johann Fichte (1762-1814) y Federico Schelling (1775-1854). Su doctrina estética, basada en la libre subjetividad del espíritu con la fantasía como motor fundamental preconizó la sencillez y la simplicidad formales.

#### EMMANUEL KANT:

En medio de todas estas tendencias, apareció Emmanuel Kant (1724 – 1804), filósofo alemán nacido en Königsberg, Prusia oriental, fuertemente influenciado por el pietismo alemán de su época. Tras largos estudios conoció la obra del filósofo escocés David Hume (1711-1776), luego de lo cual comenzó un período de criticismo filosófico en el cual se propuso cuestionar y profundizar en los fundamentos de la razón y del conocimiento racional. Pero su obra no va a ser escéptica ni desesperanzadora como la de su colega británico, más bien Kant quería precisar con mayor precisión los fundamentos del conocimiento filosófico, los métodos cognitivos, psicológicos y lógicos mediante los cuales el ser humano razona. En esta línea de pensamiento, Kant determinó la preeminencia de la razón pura y sus fundamentos metodológicos a través de sus libros titulados: “La Crítica de la Razón Pura” y “La Crítica de la Razón Práctica. De acuerdo con esto, Kant escribió su obra: “Lecciones de Ética” con la cual se propuso especificar las condiciones cognitivas, intelectuales y racionales bajo las cuales una persona resulta ética o inética ante sí misma, ante los demás y ante Dios. Y en vista de que esta tesis tiene por objeto la ética kantiana y su vigencia posible en el mundo contemporáneo, se le ha otorgado importancia primordial a esta última obra dado que ésta trata precisamente del tema de la ética aplicada a los diferentes asuntos del ser humano.

Pero antes de pasar a analizar en detalle las teorías kantianas, he de continuar con el breve recuento histórico sobre las tendencias intelectuales que influenciaron la visión ética de la humanidad. Así pues, durante la época de la Ilustración y el Romanticismo surgió la democracia moderna cuyo origen tuvo lugar en Inglaterra. Esta revolución procuró cimentar la libertad, los derechos humanos, la vida, la democracia, la propiedad privada, el capitalismo y la búsqueda de la felicidad. Estuvo basada en acontecimientos y reformas políticas europeas, tales como la Revolución Parlamentaria de 1688 o la carta de derechos británica de 1689. También estuvo signada por nuevos argumentos filosófico-políticos tales como: Los dos Tratados sobre el Gobierno de John Locke (1632-1704), la división de poderes de Montesquieu (1689-1755) o el contrato social de Jean Jacques Rousseau (1712-1778) entre otros. En ambos movimientos, el uno sociopolítico y el otro intelectual, se atisba al ser humano como centro del universo y poseedor de derechos inalienables que ningún estado ni gobernante puede violar lo cual elimina el absolutismo. Derechos que han de ser defendidos por el estado protector el cual, según Locke, deriva su poder del consentimiento del pueblo. Ya no es el estado como en las ciudades estado griegas o romanas lo que dicta la norma de la existencia. Tampoco lo es la teología cristiana de la Edad Media con sus preceptos dogmáticos y teístas. Ahora el centro de la razón es la razón misma, es el sujeto pensante quien descubre verdades del mundo a través del razonamiento subjetivo, conociéndose a sí mismo y a su manera de razonar respecto al mundo que lo rodea. La psicología y la lógica serán en adelante las pautas para obtener conocimientos.

Luego surgió el marxismo ortodoxo originado por Carlos Marx (1818-1883) como una reacción y antítesis contra la explotación material que se implantó en Europa a raíz del ascenso al poder de las clases burguesas capitalistas. Tal movimiento procuró fomentar la

justicia social para las clases obreras explotadas en Europa. Es decir, dotando de ética a la clase obrera y las clases empresariales mediante la eliminación del capitalismo privado.

Hoy en día tenemos un planeta globalizado en todos los aspectos y las tendencias intelectuales no escapan a esta realidad. Se podría decir que, por primera vez, ha surgido, al menos en parte, una visión ética global sobre el ser humano. Para empezar, se reconoce que los derechos humanos establecidos por la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” de las Naciones Unidas deberían tener plena vigencia en todo el planeta, sin importar el sistema político establecido en cada país. A tal declaración deberán estar sujetas todas las constituciones nacionales y las leyes locales. Cada uno de sus artículos establece pautas éticas a seguir en cuanto concierne a los derechos civiles y jurídicos de las personas.

Por otra parte, hoy en día surgen con constancia nuevas interrogantes sobre el factor ético en cada aspecto de nuestra realidad cambiante. Tal es el caso de, por ejemplo, la clonación, las investigaciones con células madres, las orientaciones sexuales, la paternidad, la pena de muerte, el liberalismo salvaje, la contaminación global, la transculturización, el sexismo y las relaciones humanas, por sólo citar algunos casos. Dado que nuestro mundo globalizado cambia y se mueve a velocidades vertiginosas, resulta confuso y desconcertante para las personas comunes el saber que es inmoral o moral respecto a tantos asuntos con los cuales se relacionan.

## CAPÍTULO DOS:

### SOBRE LA METODOLOGÍA Y LAS TEORÍAS KANTIANAS:

#### LA RAZÓN PURA:

Por otra parte, ¿a que se refiere Kant cuando postula que hay que buscar el principio de la moralidad en la razón pura? ¿Qué es la razón pura para Kant? A este respecto citamos los siguientes extractos de “Crítica de la Razón Pura”:

“Pero aunque todo nuestro conocimiento empiece con la experiencia, no por eso procede todo él de la experiencia. En efecto, podría ocurrir que nuestro mismo conocimiento empírico fuera una composición de lo que recibimos mediante las impresiones y de lo que nuestra propia facultad de conocer produce (simplemente motivada por las impresiones) a partir de sí misma. En tal supuesto no distinguiríamos esta adición respecto de dicha materia fundamental hasta tanto que un prolongado ejercicio nos hubiese hecho fijar en ella y nos hubiese adiestrado para separarla.

Consiguientemente, al menos una de las cuestiones que se hallan más necesitadas de un detenido examen y que no pueden despacharse de un plumazo es la de saber si existe semejante conocimiento independiente de la experiencia e, incluso, de la impresiones de los sentidos. Tal conocimiento se llama *a priori* y se distingue del empírico, que tiene fuentes a posteriori, es decir, en la experiencia.” (Distinción entre el Conocimiento Puro y el Empírico)

Pocas líneas después agrega:

“Si se piensa un juicio con estricta universalidad, es decir, de modo que no admita ninguna posible excepción, no deriva de la experiencia, sino que es válido absolutamente a priori. La universalidad empírica no es, pues más que una arbitraria extensión de la validez: se pasa desde la validez en la mayoría de los casos a la validez en todos los casos, como ocurre, por ejemplo, en la proposición: “todos los cuerpos son pesados”.”(Parte II)

Entonces para Kant la razón pura viene a ser aquella universalmente válida, sin excepciones a la regla. Esto convierte a cualquier discernimiento puro en una ley universal. Como Kant mismo lo admite, esto es algo arbitrario realizado por la mente independientemente de la experiencia en el sentido en que se basa en la experiencia sobre el peso de los cuerpos, pero prescinde de la experiencia en cuanto a sus proposiciones al respecto. Por ejemplo, la proposición: todos los cuerpos son pesados podría derivarse de la premisa: cada cuerpo conlleva su peso, por consiguiente todos los cuerpos son pesados. Esto no procede enteramente de la experiencia pues nadie puede pesar todos los cuerpos conocidos y menos aún todos los cuerpos existentes en el universo. Es más bien una suposición lógica, una especulación que como sabemos hoy en día no es cierta dado que en estado de ingravidez los cuerpos pequeños al parecer carecen de peso. Pues bien, este tipo de razonamiento es el que Kant llama “puro” y la ética para tener validez debe ser pura

según Kant. Es decir, mediante el razonamiento lógico y puro debemos determinar si algo es moral o inmoral.

Sin embargo, dado que la ética se circunscribe tanto al ámbito de la conciencia moral como al ámbito del comportamiento moral para consigo mismo y para con los demás, Kant también desarrolló sus teorías en torno a una razón práctica que, sin bien se mantiene pura en sus principios y máximas, también tiene utilidad práctica en los diferentes aspectos del quehacer humano.

### **EL IMPERATIVO CATEGÓRICO:**

Para Kant, sólo cuando una persona ha llevado a cabo el proceso racional de establecer debidamente la verdad respecto a algo, estaría en condiciones de decidir racionalmente al respecto. Sólo mediante la razón pura a priori sus decisiones y actos serían racionales. Decisiones prematuras al respecto, sin un debido razonamiento producto de una elaborada reflexión, no tendrían suficiente valor a priori para ser consideradas éticas. En relación con ello su biógrafo Ralph Walker\* nos dice:

“Kant sostiene que existe una ley moral objetiva que conocemos no por experiencia sino por la razón. Ésta ley es un “imperativo categórico”: ni su autoridad ni su poder para movernos a actuar, se derivan de algo distinto de sí misma.”

Poco después agrega citando a Kant (Crítica de la Razón Pura. F 408. p. 147) :

---

\* Walker, R. “Kant y la ley moral” Santa Fe de Bogotá: NORMA. 1999. Pág. 9.

A esto se añade que, si no se quiere negar al concepto de moralidad absolutamente toda verdad y referencia a un objeto posible, no se puede poner en duda que su ley es de tan extendida significación que tiene que valer no simplemente para los hombres, sino para todos los seres racionales en general, no simplemente bajo condiciones contingentes y con excepciones, sino de modo absolutamente necesario: de esta manera, es claro que ninguna experiencia puede dar ocasión a inferir ni siquiera la posibilidad de esas leyes apodícticas. (Es decir necesarias) Pues ¿con qué derecho podemos tributar un respeto irrestricto, como prescripción universal para toda naturaleza racional, a lo que quizá es válido sólo bajo las condiciones contingentes de la humanidad, y cómo leyes de la determinación de nuestra voluntad van a ser tenidas por leyes de la determinación de la voluntad de un ser racional en general, y sólo como tales también para la nuestra, si fuesen simplemente empíricas y no tomasen su origen, completamente a priori, de la razón pura, pero práctica?

Luego añade (Crítica de la Razón Pura. Pág. 159):

“todos los imperativos mandan o hipotética o categóricamente... si la acción fuese buena únicamente como medio para otra cosa, el imperativo es hipotético: si es representada como buena en sí, y por tanto como necesaria en una voluntad conforme en sí a la razón, como principio de esa voluntad, entonces es categórico.”

A mi parecer, Kant nos expresa en estas líneas que un conocimiento verdadero en cuanto a lo que es bueno y a cómo debe obrarse al respecto, necesariamente es universal para todos los seres racionales del universo. No sólo para el homo sapiens. Esto sucede porque para Kant todo el universo fue innegablemente creado por un único ser: Dios. Y por consiguiente, la racionalidad habría de ser la misma en todos los lugares donde haya vida inteligente. Así pues, cualquier ser racional de cualquier especie habría de llegar a las mismas conclusiones a priori dado que sus procesos racionales serían los mismos que los nuestros o por lo menos equivalentes a los nuestros.

Sin embargo, se podría objetar a esto, especulativamente, que probablemente existan en el universo seres inteligentes con otros tipos de sistemas nerviosos existiendo en otro tipo de realidad con leyes naturales bastante diferentes a las nuestras. En tal caso, el imperativo categórico dilucidado por la humanidad quizá no se ajustaría a tales seres racionales. Sólo si la racionalidad estuviese fundamentada realmente en los mismos procesos y funciones racionales, el imperativo categórico vendría a ser universal.

En cuanto al carácter hipotético o categórico de un imperativo, concuerdo con Kant en que para que un imperativo sea absoluto para todos los seres racionales, éste ha de estar basado tan sólo en la verdad universal de un hecho, nunca en verdades relativas según la situación particular o práctica operativa de la realidad presente. Es decir, que la conducta de alguien ha de ser siempre ética y constante independientemente de las circunstancias que la rodeen. Así, por ejemplo, matar a un ser humano siempre será malo no importa las circunstancias en las que se viole la existencia de alguien. No importa si a quien se ejecuta es ilegal o legal, bienintencionado o malintencionado, dañino o bondadoso. La verdad no acepta medias tintas, algo es verdad siempre o es falso en unos casos y luego verdadero en

otros casos. Según esto, ejecutar a un asesino en serie será tan malo como los asesinatos llevados a cabo por tal asesino. Desde luego que lo ético sería reeducar al citado asesino, hacerle terapia psicoanalítica, conductual y fenomenológica, ponerlo en cursos teórico prácticos correctivos y ayudarlo a reformarse sin importar cuanto se tardara o se gastara en ello. Así no se cometería el mismo error que se procura evitar con las ejecuciones máximas las cuales son una evidente contradicción desde el punto de vista de la universalidad de los criterios éticos puesto que si una vida es sagrada e inviolable, entonces todas las vidas humanas también lo son.

Kant nos señala lo siguiente en relación con este punto (Lecciones de Ética\*, p. 52-53):

“Los imperativos enuncian la exigencia objetiva y, como hay tres clases de imperativo, también hay tres clases de bondad.

1. el imperativo pragmático es un imperativo conforme al juicio de la sagacidad y reza más o menos así: la acción es necesaria en tanto que medio para conseguir nuestra felicidad. Aquí el fin ya está determinado. Se trata, por lo tanto de una exigencia de la acción sujeta a una condición, pero a una condición válida necesaria y universalmente, y ésta es la *bonitas pragmatica*.

---

\* Luego de esta referencia me referiré a este libro con las siglas: L.É.

2. el imperativo problemático enuncia lo siguiente: algo es bueno en tanto que medio para un fin apetecido, y ésta es la *bonitas problemática*.
3. el imperativo moral expresa la bondad de la acción en y por sí misma; por lo tanto, la exigencia moral es categórica y no hipotética. La necesidad moral consiste en la bondad absoluta de las acciones libres, y ésta es la *bonitas moralis*.

De estos tres imperativos se colige lo siguiente:

Toda exigencia moral es una obligación, mientras que la necesidad de la acción inducida por la regala de la sagacidad o exigencia pragmática no es una obligación. La obligación (*verbindlichkeit*) es por lo tanto una obligación práctica y ciertamente, moral. Toda obligación es tal bien por deber, bien por coacción, como veremos a continuación.

Toda obligación no es sólo una necesidad de la acción, sino también una imposición (*nothigung*), una ejecución necesaria de la acción; es por lo tanto *obligatio necessitatio* y *neceditas*. La voluntad divina es necesaria en lo que atañe a la moralidad, pero la voluntad humana no es necesaria, sino impuesta. Así pues, la necesidad práctica no supone obligación alguna con respecto al Ser supremo: el Ser supremo actúa moralmente de modo necesario, pero carece de obligación alguna.”

Poco después Kant añade:

“todo imperativo expresa la realización objetivamente necesaria de las acciones, las cuales son, sin embargo, subjetivamente contingentes, v.g., “debes comer, si tienes hambre y algo para comer” es una imposición subjetiva al tiempo que objetiva, por lo cual no encierra exigencia u obligación alguna. Por lo tanto; en lo que atañe a una voluntad perfecta, para la cual la necesidad moral no es sólo objetivamente necesaria, sino también subjetivamente, no se dan ni exigencia ni obligación, pero respecto a un ser imperfecto, para el que el bien moral es objetivamente necesario, se dan tanto la exigencia como la imposición y, por ende, también la obligación. Según esto, las acciones morales han de ser meramente contingentes, si tales acciones deben ser ejecutadas por una voluntad moralmente imperfecta que requiere de una imposición para ello, por lo que quedan sujetas a la obligación; y tal es el caso de los hombres.”

**1. Imperativo hipotético:**

- a. Imperativo pragmático (de la felicidad) → no es obligatorio
- b. Imperativo problemático (de los deseos) → no es obligatorio

**2. Imperativo categórico:** (de la moral en sí) → obligación impuesta por la necesidad moral de la razón pura.

Dios es moral → tiene una necesidad moral pero carece de obligación impuesta al respecto puesto que tiene un razonamiento perfecto y siempre moral.

A mi juicio, Kant tiene la razón cuando nos da a entender que la razón a priori nos guía hacia juicios y conclusiones verdaderos que por ser universales, como ha de ser toda

verdad, entonces son imperativos obligatorios en el proceder. La razón nos indica lo verdadero y lo conveniente de la verdad. Somos bienintencionados si nos conducimos de acuerdo a ello. Si además nos convencemos de la bondad y corrección de ello, y obramos de buen agrado, somos éticos en el sentido de que obramos correcta, bondadosa y armoniosamente de acuerdo a fundamentos racionales que conllevan la verdad al respecto. Entonces nuestro propio raciocinio nos compele a obrar de tal manera. En ello están implícitos la libre voluntad y el libre albedrío. Por voluntad pura y propia seguimos nuestros preceptos universales.

Sin embargo, por necesidad externa a la razón o por imposición ajena a nuestra voluntad tendemos a alejarnos de la verdad y la bondad. Como reza el dicho: "más pudo la necesidad que el amor que le tenía". La necesidad externa de aquello que causa felicidad y satisface deseos ya nos está dada, nos es impuesta desde afuera por nuestra naturaleza, nuestra situación contingente y la sociedad. Ello no necesariamente está de acuerdo a la razón, simplemente tiende a ser ajeno a ésta. Mi necesidad de comer no es una necesidad racional, sino una necesidad natural y vital. Sobrevivir es bueno siempre y cuando se logre de buenas maneras y por dignidad propia. Si se sobrevive en base a la explotación de otros o al robo, por ejemplo, no somos dignos de ello; y en todo caso se hace como algo contingente que no necesariamente tiene valor moral. ¿Cuál sería la moral de mi sobrevivencia si sólo sobreviviera para gozar hedonistamente de la vida? Ello sólo sería una función animal sin provecho racional ético. O ¿Sería realmente ético sobrevivir para hacer unas cuantas cosas éticas y ser amoral en lo demás? Pues no, mi razón me dice que no debo emplear mi valiosa vida sólo para llevar a cabo alguna que otra acción ética. Ello sería amoral desde mi punto de vista racional. Además, creo firmemente que he de comportarme éticamente en todos los aspectos de mi existencia, y creo que debo tratar de mejorar en pos

de tal meta. No importa lo que me cueste. Si soy realmente ético, he de seguir el imperativo categórico de tal juicio. He de perseverar en tal propósito. Cualquier causa externa a mi razón que me aleje de mi condición moral simplemente no es obligatoria ni ética desde el punto de vista de la razón por el simple hecho de no estar fundamentada racionalmente de acuerdo a mis creencias y principios racionales, sino en base a la necesidad o el deseo. Y bien es sabido que estos últimos son de dudosa reputación ya que mi necesidad o mi deseo de algo pueden ser tan apremiantes que pueden en ciertas circunstancias llegar a doblegar mi voluntad, mi razonamiento y mi ética. En todo caso, satisfacer necesidades, ser feliz y cumplir deseos no es algo inherente a la razón directora de mis creencias y mis valores éticos, sino algo circunstancial que me compele a actuar de manera natural, pero no por necesidad racional moral. En tal sentido, Kant nos señala lo siguiente:

“La disposición de ánimo divina es moral, pero no así la del hombre. La disposición de ánimo divina o la moralidad subjetiva divina coincide con la moralidad objetiva, y puede afirmarse, por lo tanto, que cuando actuamos conforme a la moralidad objetiva, también lo hacemos conforme a la voluntad divina, de modo que todas las leyes morales son preceptadas, puesto que son reglas de la voluntad divina.

En lo concerniente al discernimiento moral todos los fundamentos son objetivos y ninguno ha de ser subjetivo. Pero en lo que atañe a los móviles morales sí caben fundamentos subjetivos. Por tanto, los fundamentos del discernimiento son objetivos, pero los fundamentos de la ejecución también pueden ser subjetivos; para distinguir lo que es moralmente bueno o malo se ha de juzgar conforme al entendimiento, esto es, objetivamente, pero para

acometer una acción puede haber también fundamentos subjetivos. La cuestión de si algo es moral atañe a la acción misma. La bondad moral es, por lo tanto, algo objetivo, pues no consiste en la coincidencia con nuestras inclinaciones, sino que es tal en y por sí misma. Las leyes subjetivas son tomadas de la índole particular de este o aquel sujeto y, al ser únicamente válidas en relación con tal o cual sujeto, están restringidas a ese sujeto en particular. Pero las leyes morales deben ser universalmente válidas y relativas a las acciones libres en general, sin considerar la divergencia del sujeto. En una voluntad divina las leyes subjetivas de su divina voluntad son una y la misma cosa que las leyes objetivas de la buena voluntad universal; con todo, su ley subjetiva no es el fundamento de la moralidad; es bueno y santo porque su voluntad se ajusta a la ley objetiva. Así pues, la cuestión de la moralidad no descansa de ningún modo en fundamentos objetivos.” (L. É., pág. 61-62)

Kant es categórico, lo objetivo externo o interno no es fundamento de la moralidad. Sólo los juicios razonados correctamente a priori pueden llegar a alcanzar rasgos éticos. No por ser formas de la razón ni objetos de ésta, sino por ser fundamentaciones universalmente válidas. Esto equivale, según Kant, a la moral divina puesto que el razonamiento correcto nos guía hacia ella. Así, la ética universalmente válida será la misma en todos los seres racionales puesto que ha seguido los mismos senderos del pensamiento divino. Y tales imperativos nos obligan a obrar según éstos por ser nosotros los humanos moralmente falibles. En tal caso la obligación se hace necesaria para garantizar la acción

realmente moral. Así pues, la ética es necesaria, universal y divina si se ha conformado de acuerdo a la razón pura.

Ernst Cassirer\* quien es uno de los biógrafos de la actualidad de Emmanuel Kant y uno de críticos de la razón pura apriorística nos deja estas reflexiones al respecto:

“Hemos llegado así ante la denominación definitiva del principio fundamental de la ética crítica: ante la fórmula del imperativo categórico”. Un imperativo se llama hipotético cuando se limita a indicar qué medios deben emplearse o quererse para realizar otra cosa que se presupone como fin; y se llama categórico cuando constituye un postulado incondicional cuya vigencia no tiene por qué derivarse ni se deriva de la de otro fin, sino que va implícita dentro de sí mismo, en la afirmación de un valor último y cierto por sí mismo.

Ahora bien, como este valor fundamental no puede buscarse ya en ningún contenido específico de la voluntad, sino solamente en las leyes generales de ésta, quedan perfectamente definidos por este solo hechos el contenido y el objeto del único imperativo categórico posible. “Obra solamente --así reza ahora la regla fundamental-- con arreglo a aquella máxima que al mismo tiempo puedas desear ver convertida en ley general.”

El proceso metodológico a través del cual se llega a esta norma gracias al análisis puro del concepto del deber, constituye a la par la explicación más clara y más precisa de su contenido. Si en este contenido se recogiese alguna

---

\* Cassirer, E. “Kant, vida y doctrina” Bogotá: FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. 1997. P. 289.

determinación particular, cualquiera que ella fuese, si en él se afirmase como supremo valor cualquier bien particular, no tendríamos más remedio que plantear el problema del fundamento de esta preferencia de valor, a menos que nos resignásemos a aceptar aquella afirmación como un dogma. Y cualquier intento de dar solución a este problema nos daría a conocer en seguida, precisamente en aquel "fundamento" mismo, un algo distinto y superior de lo que podría derivarse y se derivaría el valor inicialmente proclamado por nosotros como supremo. Con ello, "el imperativo categórico" se convertiría en uno de tantos imperativos hipotéticos, el valor proclamado como incondicional en un valor condicionado.

Lo único que nos sustrae a este dilema es el concepto de la ley general como contenido del supuesto principio de valor. Llegamos así a un punto en que tiene que enmudecer necesariamente el problema de un nuevo "por que", en que este problema pierde su sentido y su razón de ser. Acontece aquí como, según veíamos, sucedía en el plano teórico, donde vamos avanzando sintéticamente de las simples percepciones a los juicios y a los complejos de juicios, de los fenómenos sueltos a asociaciones cada vez más amplias, hasta que, por último, descubrimos en los principios apriorísticos de la razón pura el original y el prototipo de todas las leyes teóricas en el que necesariamente tenemos que detenernos como en el fundamento jurídico inapelable de la experiencia, sin poder "derivar" ya estas leyes de algo superior a ellas, de un algo real trascendental."

Cassirer y Kant nos dan a entender que sólo la razón pura apriorística nos aproxima a la verdad ética. Sólo mediante ella establecemos los principios éticos del pensamiento y el comportamiento humano. Sólo mediante ella logramos ser moralmente virtuosos. Es en base a la verdad racionalmente fundamentada como descubrimos lo bueno y lo malo, lo ético y lo inético. Así pues, sólo la verdad ética autosustentada y como fin de sí misma garantiza la virtud ética. Según Kant, sólo la razón apriorística guía la voluntad y el libre albedrío hacia convicciones y comportamientos éticos. Así la voluntad se centra en la verdad ética, es decir, en fines éticos apriorísticos. Así, lo fundamental para una persona ética viene a ser la ética en sí misma. Esto moldea la voluntad y el libre albedrío y los dirigen hacia el fin de la ética misma, hacia su propia fundamentación. Bajo tales parámetros, la voluntad tiende a ser bienintencionada ya que se centra en la verdad y la bondad. Por consiguiente, la disposición de ánimo tiende a ser buena a la hora de obrar sobre la base de criterios éticos. Además, una mente habituada a tales verdades categóricas tiende a autoconstreñirse moralmente, según lo que Kant llama el tribunal interno de la conciencia. El autocontrol en base a la conciencia ética se hace visible y resulta en buena disposición de ánimo si la verdad está suficientemente fundamentada en el interior de la mente. Así, la ética viene a ser un producto y una característica inherentemente interna de la mente y la razón.

Por el contrario, la satisfacción de necesidades, los deseos, las pasiones, los intereses particulares y los propósitos personales son factores externos a la razón a priori. Tales factores externos tienden a alejar la voluntad de la verdad puesto que aquellos tienden a constituirse en fines por sí mismos. Alejan la razón y la voluntad de la verdad y de la ética puesto que usualmente no se corresponden con el imperativo categórico de la ética a priori. Aún peor, los citados factores externos a la conciencia racional constituyen fines por sí

mismos. Tales fines externos a la ética tienden a estar en conflicto con ésta dado las características divergentes de unos y otros. Para empezar, la razón y la verdad ética tienden a ser cognitivas e internas mientras que los factores externos son efectos o recursos pragmáticos de la existencia que no tienen contenido ético inherente. En segundo lugar, cada uno como fin en sí mismo entra en contradicción y conflicto con los otros. Así, lo interno nos jalonea hacia la verdad y la ética pura mientras que lo externo nos impulsa hacia los fines pragmáticos utilitarios de la existencia. Y bien es sabido que bajo las presiones de la necesidad humana la conciencia y la voluntad tienden a flaquear en pos de las necesidades externas a la razón. Tales factores externos sólo pueden ser hipotéticos según su contingencia circunstancial la cual nos puede alejar en cierto grado de la ética. Pero el imperativo categórico de la verdad nos impulsa sólo hacia la verdad y la ética. Esto le da carácter categórico universal en cuanto a la ética, la buena intención y a la bondad se refiere.

### **EL IMPERATIVO CATEGÓRICO: VERSUS O CON EL UTILITARISMO:**

¿Aceptaría Kant que los principios apriorísticos de la ética se subordinaran a la vida práctica de una persona? Como ya lo hemos citado (L.É., pág. 52-53):

- a) “el imperativo pragmático es un imperativo conforme al juicio de la sagacidad y reza más o menos así: la acción es necesaria en tanto que medio para conseguir nuestra felicidad. Aquí el fin ya está determinado. Se trata, por lo tanto de una exigencia de la acción sujeta a una condición, pero a una condición válida necesaria y universalmente, y ésta es la *bonitas pragmatica*.

- b) **el imperativo problemático** enuncia lo siguiente: algo es bueno en tanto que medio para un fin apetecido, y ésta es la *bonitas problemática*.
- c) **el imperativo moral** expresa la bondad de la acción en y por sí misma; por lo tanto, la exigencia moral es categórica y no hipotética. La necesidad moral consiste en la bondad absoluta de las acciones libres, y ésta es la *bonitas moralis*.”

Como se aprecia aquí, Kant acepta la existencia de tres imperativos en la realidad humana: el imperativo pragmático estaría supeditado a la consecución de la felicidad en términos éticos. Es decir, que tal felicidad debería lograrse sólo en base a parámetros éticos apriorísticos. No con la ética como fin primordial, sino asumiendo un rol pragmático utilitario en el obrar, pero tomando en cuenta la ética para determinar las condiciones universalmente necesarias según las cuales podríamos ser felices de manera moral. Tal actitud práctica nos permitiría materializar hechos y propósitos necesarios para la existencia humana dentro del marco de la ética racional.

Kant acepta un segundo imperativo el cual es desiderativo, y al cual considera problemático puesto que no se fundamenta en algo que se puede obtener, sino en lo que se desea pero aún no se obtiene. Y finalmente distingue estos dos del imperativo moral universal que la razón a priori determina como universal para todos los seres racionales de este universo. Éste último no sería pragmático sino puro porque su finalidad no sería que se le aplicase, sino concretarse a sí mismo según su propia fundamentación racional y dentro de tales confines racionales. Además, los imperativos categóricos a priori han de ser, según Kant, los fundamentos sobre los cuales ha de darse la acción de los imperativos pragmáticos y problemáticos.

En tal sentido, R. M. Hare\* se pregunta si Kant podría haber sido un utilitarista y nos señala lo siguiente al respecto:

“para muchos la respuesta parecerá obvia; pues es un dogma aceptado que Kant y los utilitaristas están situados en los dos polos opuestos de la filosofía moral. Tal idea forma parte de la ortodoxia corriente al menos desde que, a comienzos del siglo veinte, Prichard y Ross, ambos deontologistas, pensaran que habían encontrado un padre en Kant. John Rawls, a su vez, ha sido profundamente influido por estos filósofos intuicionistas y no cree necesario documentar demasiado extensamente el parentesco kantiano de sus concepciones. Como resultado, ahora a todos los estudiantes de filosofía moral que empiezan, se les explica normalmente el cuento de que Kant y los utilitaristas tienen que estar reñidos entre sí. ¿Es verdad eso, sin embargo? Mi indecisa respuesta sería que no lo es.”

Luego Hare agrega unas pocas páginas más adelante (P. 170):

“8.4. Pero ahora debemos ocuparnos de otro famoso pasaje, la formulación del imperativo categórico, que dice así: “Actúa sólo según aquella máxima por la cual puedas al mismo tiempo querer que ésta se convierta en ley universal” (Gr BA52 = 421).

Esta versión también es consistente con el utilitarismo. Si tenemos que querer que la máxima de nuestra acción sea una ley universal, ésta tiene que ser, para

---

\* Hare, R. “Ordenando la ética” Barcelona: ARIEL FILOSOFÍA. Cap. 8. P. 163-182.

usar la jerga en cuestión, universalizable. Es decir, tengo que quererla no sólo para la situación presente, en la que ocupo el puesto que ocupo, sino también para todas las situaciones que se parecen a ella en sus propiedades universales, incluyendo aquellas en las que ocupo todos los otros posibles puestos. Pero eso es algo que no puedo querer a menos que esté dispuesto a experimentar lo que sufriría en todos esos puestos, y también a obtener todo lo bueno que disfrutaría en los demás restantes. El resultado es que sólo seré capaz de querer aquellas máximas que, al final, favorezcan imparcialmente más a los afectados por mi acción. Y esto, otra vez es utilitarismo. Para vincularlo con la otra fórmula sobre tratar a las personas como fines: si tengo que universalizar mi máxima, ésta tiene que ser consistente con perseguir los fines de toda la otra gente en términos iguales a los míos.

A esta formulación del imperativo categórico le sigue otra bastante parecida: "Actúa como si la máxima de tu acción fuera a convertirse por tu voluntad en ley universal de la naturaleza" (Gr BA52 = 421). Tras esto, Kant ilustra estas dos formulaciones con los mismos ejemplos que hemos estado discutiendo en relación con la formulación de "la humanidad como un fin". En esta ocasión vuelve a suceder que los ejemplos del mantenimiento de promesas y de la beneficencia cuadran bien con una interpretación utilitarista, pero no ocurre así con los ejemplos del suicidio y del cultivo de talentos. En el caso de las promesas, Kant usa un tipo de argumento que ahora los escritores de habla inglesa suelen llamar generalización utilitarista (utilitarian generalization)"

Varias páginas después (P: 182), Hare nos expresa lo siguiente:

“Pero dejemos por el momento esto juicios *post eventum* y consideremos la situación de alguien que está tratando de decidir qué hacer. Esta persona está tratando de decidir qué hacer intencionalmente, es decir, qué intención formarse; porque no podemos decidir hacer algo sin intención (si fuera hecho sin intención, no podríamos decir que hemos *decidido* hacerlo). Cuando nos preguntamos qué intención formarnos, las intenciones que se presentan como candidatas son todas intenciones para ocasionar unas determinadas consecuencias; es decir, para realizar unas determinadas acciones o afectar el curso de los hechos de un domo determinado. Así pues, la voluntad misma, que se forma en ese proceso deliberativo, es una voluntad de ocasionar unas determinadas consecuencias. Lo que se quiere —los objetos de volición, como dice Kant—son esas consecuencias. Por consiguiente, si bien la única cosa buena sin restricción alguna es una buena voluntad, lo que hace que ésta sea una buena voluntad es lo se quiere (autónomamente, universalmente, racionalmente e imparcialmente), y eso son las consecuencias deseadas (intended).”

En mi opinión, aunque Kant pregonaba la obtención de imperativos categóricos a priori, los cuales, además, deben ser puros racionalmente según la razón autofundamentada de las formas racionales del pensamiento, Kant en ningún momento señaló que la razón y los imperativos categóricos eran simples formas de la mente racional que no se debían aplicar utilitariamente. Por el contrario, las citas aquí acotadas de sus Lecciones de Ética

indican claramente el valor utilitario de los imperativos categóricos. Para empezar, Kant nos señala sin duda alguna que es lícito la existencia de imperativos pragmáticos, siempre y cuando, tales imperativos sigan los fundamentos de los imperativos categóricos en relación con la utilidad de los primeros. Es decir, siempre y cuando se obre pragmáticamente en base a imperativos categóricos universales de la razón a priori. Incluso, Kant nos señala que son lícitos los imperativos desiderativos problemáticos. Estos, aunque inalcanzables de momento, serían éticos si igualmente se apegaran a las prescripciones que la virtud moral impusiera en base a los imperativos categóricos universales de la razón.

Cuando H. M. Hare coincide en la intención utilitarista de Kant, también fundamenta esta conclusión en los mismos imperativos categóricos de Kant. Acá Hare nos señala que si Kant pregonaba la universalización de un imperativo por ser universalmente igual para todos los seres humanos, entonces ello por sí mismo constituye una intención utilitaria. ¿Cuál intención? Pues la de institucionalizar y regularizar la razón a priori, también intentaría establecer universalmente la verdad para todos los casos y situaciones iguales o parecidos bajo los cuales se formula una máxima categórica. Esto es así porque la razón y la verdad no pueden ser múltiples, es decir, por ejemplo, o el Sol es una estrella o no lo es. No puedo andar por ahí diciendo en unos casos que el sol es una estrella normal y en otros casos diciendo que es una supernova, o una enana blanca o que es un superplaneta en recalentamiento o incongruencias aún mayores. El sol es una estrella normal en su fase de fusión nuclear y esa es la verdad universal no sólo para mí, sino también para toda la humanidad acá en la Tierra e incluso en el universo. Lo mismo sucede con los imperativos categóricos de la razón a priori, si una verdad es buena y es una máxima universal para mí, entonces también deberé desear que lo sea para la humanidad en su conjunto. Y de hecho debería serlo si yo lo he fundamentado cabalmente. Tal como Galileo y Newton

fundamentaron suficientemente sus conclusiones sobre la fuerza de gravedad universal, así mismo debemos fundamentar nuestros imperativos categóricos a priori. De ser tal el caso, inevitablemente tales imperativos serían irrevocables y válidos para todos. Luego, su valor ético y su valor pragmático deberá ser el mismo para toda la humanidad.

Hare también nos señala en los extractos citados que Kant favorecía el uso utilitarista (pragmático) de los imperativos categóricos cuando se refiere a los objetos de la voluntad como aquellos efectos (consecuencias) derivados de las decisiones tomadas en base a criterios racionales. Tales decisiones, por estar ajustadas a razonamientos a priori, serían éticas dado que los razonamientos a priori constituyen imperativos categóricos impregnados del buen deseo y de la buena intención de que se conviertan en máximas universales para todas las personas. Siempre que esto se realizara con buena voluntad, tal proceder sería ético. Además, conlleva a actuar según las decisiones tomadas dentro de estas condiciones racionales. Al actuar, se busca un fin determinado, un fin pragmático. Así se obraría según un imperativo pragmático de la necesidad humana que después de todo estaría ligado y supeditado a la razón y a la ética derivada de ésta.

Además, Kant\* nos señala lo siguiente en su obra: "Crítica de la Razón Práctica" cuando se refiere a la deducción de los principios de la razón práctica:

"Esta analítica expone que la razón pura puede ser práctica, es decir: determinar la voluntad independientemente de todo lo empírico – y por cierto que mediante un hecho en que la razón pura se demuestra en nosotros prácticamente, a saber la autonomía en el principio de la moralidad mediante el cual determina a la voluntad o obrar. Indica al mismo tiempo a que este

---

\* Kant, E. "Crítica de la razón práctica" Buenos Aires: LOSADA. 1973.

hecho está inseparablemente unido a la conciencia de la libertad de voluntad – y aún es idéntico a ella – mediante la cual la voluntad de un ser racional que, como perteneciente al mundo de los sentidos, se sabe sometido necesariamente a las leyes de la causalidad como a otras causas eficientes, pero al propio tiempo en lo práctico, por otra parte, como ser en sí, tiene conciencia de su existencia determinable en un orden inteligible de las cosas, en virtud, no de una particular intuición de sí mismo, sino de el mundo sensible, pues en otro lugar se ha demostrado suficientemente que la libertad, si se nos atribuye, nos sume en un orden inteligible de las cosas.”

Entonces Kant claramente liga la pureza de sus principios éticos a la causalidad circunstancial del mundo que nos rodea y de la existencia humana. La voluntad ejerciendo su libertad y aplicando sus imperativos categóricos a priori habrá de domeñarse a sí misma y subordinarse en lo práctico al dictamen de su conciencia racional en cuanto a lo que es ético. Con esta última acotación queda, a mi juicio claramente demostrado que el pensamiento kantiano, si bien se fundamenta en razonamientos a priori y su ética se basa en imperativos categóricos derivados de la anterior, también estipula la aplicabilidad de tales imperativos en el quehacer cotidiano del ser humano como medio de garantizar un proceder moral en todo momento de la existencia humana.

## **LA LEY MORAL**

Kant, al igual que otros filósofos, nos mostró ciertos senderos a recorrer para lograr el estado ético de perfección moral. Procuró establecer los principios psicológicos del entendimiento mediante su Crítica de la Razón Pura y luego en base a esta formuló una ley

moral universal que fundamenta los aspectos básicos concernientes a la ética universal. Su ley moral dice lo siguiente en sus Lecciones de Ética:

“Como el principio de la moralidad es *intelectualle internum*, ha de ser buscado en la acción misma por la razón pura. ¿En qué consiste, pues? La moralidad es la conformidad de las acciones con mi ley, válida universalmente, del arbitrio. La moralidad se cifra en la relación de las acciones con la regla universal. En todas nuestras acciones lo que se llama moral está regulado. Ésta es la parte fundamental de la moralidad; que nuestras acciones tengan lugar por motivaciones de la regla universal. Si yo establezco el fundamento de que mis acciones han de concordar con la regla universal, válida en todo momento y para cualquiera, entonces tales acciones se originarán en el principio moral;” (L.É., Filosofía Práctica Universal, Pág. 81)

Entonces el principio de toda moralidad es determinado por la voluntad libre (el libre arbitrio) a través de la razón pura. Es decir mediante conclusiones éticas a priori. Tales conclusiones han de ser éticas universalmente. Esto significa, en términos kantianos, que han de ser válidas para todos los seres humanos bajo todas las circunstancias posibles. Si tales conclusiones morales son universalmente válidas, entonces constituyen reglas universales que por esto resultan necesarias a todas las personas; y el comportamiento de cada persona debe estar fundamentado en todo momento por tales leyes universales. Esto establece una obligación moral para todos los seres humanos, un deber ineludible si se procura ser ético. Por supuesto que en primer término la obligación moral ha de ser

obedecida, a través del libre albedrío, por cada persona quien la formula mediante su razonamiento a partir de lo cual deviene en ley universal. Para Kant, si la ley moral es verdadera, entonces se puede discernir a través del razonamiento puro. Cada persona puede en tal caso llegar a establecerla mediante su razonamiento a priori si se dedica a ello. Así la ley moral y el comportamiento ético se hallan supeditados al razonamiento puro que la ha determinado.

Además la ley moral es un imperativo obligante que regula el comportamiento de todo ser racional. Es decir, la ley regula la conducta dirigiéndola exclusivamente por el sendero moral que la primera prescribe. Ningún otro sendero de la acción conduce hacia la ética. Sólo la ley moral dictada por un imperativo categórico a priori garantiza conductas éticas. Así la conducta queda regulada a priori y por libre voluntad según la obligación de la ley en cuestión.

Por otra parte, Kant distingue entre una ley moral que vale universalmente por sí misma y la ley legal de la jurisprudencia. La primera ha de ser obligatoria por virtud del libre arbitrio, lo cual es una motivación interna de cada quien, pero la segunda resulta obligatoria por motivación externa, ya sea que se esté de acuerdo con ella o no. La primera es auto obligante por voluntad propia. La segunda viene a ser obligante por imposición de la colectividad humana a la cual se pertenece y en la cual tal ley se encuentra vigente. Estas reglas legales no obedecen, según Kant, a la ética porque no se acatan en virtud de la ley moral universal sino por causa de la coacción legal. Sin embargo, si una persona las sigue por voluntad propia por el hecho de que tales normas legales se ajustan a la ley moral universal, entonces estará siendo ética además de legal. Pero si las sigue para evitar sanciones legales, no estará siendo moral dado que no se ajusta al libre arbitrio ni a su tribunal interno, sino a la coacción legal de las leyes en cuestión. Según Kant, este rasgo

coaccionante de la ley le resta validez universal y moralidad puesto que el móvil de la acción para obedecerla no sería en tal caso la razón pura a priori y el libre albedrío ajustado a la última, sino el castigo social que la ley contempla para quienes la infringen. La motivación de cumplir la ley sería: por una parte, evitar sanciones legales si llegase a incumplirse, y por otra parte estaría la ganancia derivada de su aplicación. Para Kant, la evasión de sanciones sociales o la ganancia derivada de ajustarse a derecho no tienen que ver con la conciencia apriorística, ni con el libre arbitrio de la conciencia a través de la razón ni, menos aún, con la buena voluntad. Más bien tienen que ver con la conveniencia personal de cada persona sometida externamente por mandato legal a las leyes legales de su entorno social. Esto no obedecería a la buena voluntad, sino a la voluntad externa de quienes han creado las leyes. No obedecería a la conciencia individual del sujeto racional, sino a la letra fría e inflexible de la colectividad a la cual sirve la ley.

Así, la ley legal viene a ser un instrumento utilitario de conveniencia social, en teoría igual para todos los ciudadanos. Por ser un instrumento utilitario inquebrantable sin excepciones se convierte en un instrumento impuesto y coaccionante sobre cada individuo. Un mecanismo de coacción y obligación social, más que de formación de conciencia. Un objeto práctico e implementable más que un dato racional a priori. Un instrumento motivador externo más que un instrumento impulsador de la libre voluntad interna. A esto se refiere Kant en la siguiente acotación:

“Cuando considero la necesidad moral de la acción, la cual es jurídica, puedo hacerlo en sentido jurídico o en sentido ético. En el primer caso la acción sólo es adecuada a la ley, mas no a la intención, y por eso se dice de las leyes jurídicas que adolecen de moralidad. La moralidad

sólo es precisada por las leyes éticas, pues aun cuando las leyes jurídicas tuviesen una necesidad moral su motivación seguiría siendo la coacción y no la intención.” (L.É., pág. 114 y 115)

Así pues la primera condición para que una acción sea moralmente buena ha de ser la intención de obedecer y seguir la ley moral por el simple hecho de que la ley es intrínsecamente ética. No por el hecho o efecto de causar algo bueno con lo que se está haciendo, pero sí por la buena intención de seguir la ley moral con la cual se causa algo bienintencionadamente bueno. Este criterio establece la ley ética. Antes de esta acotación Kant había escrito lo siguiente:

“Ahora bien, si las acciones se fundamentan en principios internos, si ejecuto la acción por esta causa y de buen grado, eso sí que complace realmente a Dios. A Dios no le interesa sino la disposición de ánimo, y ésta radica en un principio interno. Pues, cuando se hace algo con agrado, se hace a causa de una buena disposición de ánimo. Incluso cuando la revelación divina debe ser bien interpretada, ha de serlo conforme al principio interno de la moralidad. La buena voluntad no es, por lo tanto, devoción, algo que se adecuaría al principio teológico, sino que la eticidad moral se cifra en la virtud y sólo cuando ésta tiene lugar según la bondadosa voluntad divina se troca la moralidad en devoción.

Hasta aquí se ha mostrado aquello en lo que no consiste el principio de la moralidad; se debe indicar ahora en lo que consiste. Como el principio de la moralidad es *intelectuale internum*, ha de ser buscado

en la acción misma por la razón pura. ¿En qué consiste pues? La moralidad es la conformidad de las acciones con mi ley, válida universalmente, del libre arbitrio. La moralidad se cifra en la relación de las acciones con la regla universal. En todas nuestras acciones lo que se llama moral está regulado. Ésta es la parte fundamental de la moralidad: que nuestras acciones tengan lugar por motivaciones de la regla universal.” (L.É., Filosofía Práctica Universal, pág. 80 y 81)

A mi juicio, la causa por la cual Kant resta valor moral a la ley legal radica en que ésta no tiene por objeto el causar que se le obedezca por medio del razonamiento interno a priori, ni por medio de la libre voluntad interna ni obedece a la buena intención conforme a los principios cristianos de la doctrina pietista que Kant practicaba. Las leyes sociales son instrumentos impuestos y coaccionantes de la sociedad, pero las leyes morales son herramientas internas de la conciencia que obedecen a la bondad humana conforme a la bondad de Dios. Y si se conforman según la bondad universal de Dios, entonces son universalmente válidas. Ha de existir, según Kant, un sistema racional a priori que nos aproxime a la sabiduría y la bondad divina, que nos ponga en armonía con la bondad de Dios, que sea voluntario y bienintencionado para que a los ojos de Dios tenga valor universal. Si se acopla a la bondad de Dios, ha de ser una ley universalmente ética. Tal sistema racional sería, para Kant, el razonamiento a priori por el cual se llega a conocer la ley universalmente válida según la razón, la bondad basada en la buena intención y la libre voluntad de comportarse conforme a ello. El meollo de la moralidad sería esta situación interna de la conciencia espiritual humana y no la imposición externa de las leyes legales que no contemplarían las condiciones internas aquí mencionadas.

Estas condiciones internas del ser racional determinarían lo que en última instancia es considerado por Kant como el meollo de la moralidad: que la actuación ocurra conforme con mi ley moral, libremente determinada por mí mediante mi libre arbitrio.

Después de estas tres últimas acotaciones referidas todas a la ley moral, resulta pertinente ponerlas en algún contexto a modo de ejemplo para poder analizar sus implicaciones desde diferentes perspectivas pertinentes al tema. Tomemos pues, por ejemplo, el sexismo. Desde mi perspectiva racional he de concluir que cualquier forma de discriminación sexual, ya sea contra la mujer o contra el hombre, es violatoria de los derechos de una persona. Esto, siempre y cuando, se discrimine, excluya o margine a alguien en base a criterios puramente sexuales que no se hayan sustentado suficientemente por parte de la razón pura, a priori. Es decir, no sería justo excluir a una persona de una empresa, un proceso, un sistema, un ciclo, una actividad, un empleo o una situación, etc. sólo por ser de género masculino o femenino.

Su género habría de ser irrelevante a la hora de optar por uno de dos individuos. Supongamos que sólo queda una plaza vacante para asignar en una de las instancias recientemente mencionadas: un proceso, un sistema, un ciclo, una actividad, un empleo o una situación, etc. En primer lugar, habría que aducir que ambos competidores deberían tener los mismos derechos en cuanto al trato que se les da a la hora de probarlos en acción, evaluarlos y seleccionar un elegido para el citado cargo. Según se proclama en los derechos humanos universalmente establecidos y defendidos por las Naciones Unidas:

“Artículo 1º. — todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros.

esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.”

Entonces no sería ético elegir a un hombre o a una mujer sólo por ser de su género. Esto en el caso de que un encargo, rol, empleo o responsabilidad asignado no requiera condiciones específicas de género como, por ejemplo, el trabajo de mujer policía para requisar mujeres en un aeropuerto o el trabajo de maestro varón para un internado exclusivo para estudiantes varones. Salvo excepciones como ésta, no sería justo ni ético elegir entre los dos optantes ya mencionados en base a su género. Pero, de acuerdo a Kant, cabría preguntarse si las personas debemos acatar la Declaración Universal de los Derechos Humanos sólo porque ésta fue establecida por una institución pública de alcance y prestigio global. ¿Es el estatus institucional de las Naciones Unidas suficiente para que cualquier persona admita la moralidad del contenido de tal declaración? Según Kant, no es admisible que una persona defienda un derecho en base a formulaciones ajenas. Sólo mi razón propia y la razón propia de cada individuo le asignaría carácter universal a un derecho. Y, esto, siempre y cuando, se entendiera tal derecho en base a fundamentos racionales a priori. No a través de observaciones y experiencias. Tampoco porque la credibilidad de un organismo como las Naciones Unidas me convenza del valor ético de lo que se emane de ella. Menos aún, según Kant, porque me convenga adaptarme a la moda o la convención social relacionada con un derecho. Es decir, si está de moda aceptar el derecho de voto de las mujeres, entonces yo también lo acepto, pero si ya no se considerara aceptable en un nuevo

conveniencia utilitaria de mi parte.

Para Kant, un derecho es un derecho, ya sea que esté de moda o no, que se acepte o no socialmente. Además, la manera de llegar a tal concepción sería a través de un proceso pensante racional apriorístico que me permitiera intuir y racionalizar la validez universal del citado derecho. A continuación me atreveré a reproducir lo que, a mi parecer, sería lo que Kant nos ha planteado en cuanto a la manera de establecer un imperativo categórico en relación con la igualdad de derechos para ambos géneros humanos: para empezar, opino que Kant nos plantea la necesidad de haber adquirido conocimientos sólidos respecto al tema de los derechos humanos. Esto incluye: los derechos naturales del ser humano, sus derechos civiles, sus derechos particulares en el caso de que una persona haya ganado un derecho particular como, por ejemplo, el derecho a ser presidente, gobernador o alcalde a través de un proceso electoral justo. Así mismo, incluye los derechos universales inalienables del ser humano en su totalidad.

También, la citada persona debería haber presenciado y observado el ejercicio práctico de diferentes derechos a fin de concebirlos como objetos externos a la conciencia que han de ejercerse para que realmente existan en el mundo externo a la mente. Así la persona tendría una idea cercana al respecto. Una vez hecha esta primera síntesis sensorial a través de la intuición sensible, Kant nos señala que cada persona debería estudiar el tema a través de cuantos recursos existieran, como, por ejemplo, las conclusiones de tratados éticos, sociológicos, psicológicos, filosóficos, etc. Una persona habría de razonar, bien inductiva o deductivamente, a objeto de establecer lo que sería un derecho. Para ello, el razonamiento habría de ser a priori, es decir, mediante razonamientos autofundamentados.

Así se llegaría a la conceptualización de los derechos, bien sean naturales, civiles, ganados y universales.

Habría que razonar algo como esto: las personas hemos nacido por obra de la naturaleza o por obra de Dios. En consecuencia, nos ha sido otorgado el derecho natural de sobrevivir, o si se prefiere, el derecho divino para ello. La intuición sensible nos dice que vivir es bueno y morir siendo aún jóvenes o abandonando nuestros deberes y propósitos sería malo. Si la naturaleza o Dios omnipotente nos han dotado de vida orgánica y conciente de sí misma, entonces ha de haber propósitos útiles para ello, tales como procrear, cuidarnos los unos a los otros, educarnos, mejorar, expandirnos y trascender provechosamente hacia lo que nos concierne en la vida, entre muchos otros posibles propósitos existenciales. A mi juicio, no resulta lógico concluir que estamos aquí sólo para comer, dormir, reproducirnos y morir como animalitos primitivos. Por el contrario, mi experiencia, mi intuición sensible y mi razonamiento me han indicado durante mucho tiempo que soy un espíritu conciente de muchas cosas y que tal conocimiento aumenta día con día. Así mismo, entiendo que estoy aquí para aprovechar estas características racionales con que estoy provisto, para aprovechar mis extraordinarias manos, mi fabuloso sistema de comunicación oral y escrito, para pulirme existencialmente y trascender hacia otros seres humanos.

Si trasciendo socialmente de buenas maneras las cuales fuesen útiles para mis conciudadanos, me estaría ganando el derecho de existir en esta sociedad política y civilmente organizada. Independientemente de que la sociedad en la que habito me conceda el derecho a la vida por haber nacido en este país, por ser un ser humano y por acatar las leyes consagradas en nuestra constitución, yo, racionalmente, considero justo el vivir por el hecho de habérmelo ganado como ciudadano modelo o al menos dentro de los cánones

legales establecidos para mi ciudadanía legal. Entonces por naturaleza, por ciudadanía y por buena conducta civil me he ganado el derecho a existir en este país como humano viviente. Pero además me lo he ganado con mi buena intención, mi quehacer y mi esfuerzo diario. Vivir es, entonces, algo que me he ganado porque me gano el sustento para ello, porque gestiono de buenas maneras y con principios éticos mi subsistencia. Mi proceder racionalmente fundamentado me hace virtuoso tanto en mi psique apriorística como en mi proceder práctico. Trasciendo así tanto los objetos externos hacia mi mente, como yo mismo mediante mis actos hacia los objetos del conocimiento y hacia todo lo que me concierne en mi sociedad y en el mundo.

Por otro lado, por ser un miembro del género humano mi vida es inherentemente valiosa como la de cualquier ser humano inteligente y dotado con otros atributos propios de mi especie. Así pues, valgo y mi vida vale no porque me lo expliquen quienes conocen el valor de la vida humana, sino porque sé a través de mi entendimiento apriorístico que mi existencia es valiosa para mí y para otros. Que la naturaleza me asiste en mi subsistencia, la sociedad lo corrobora y lo defiende, yo me lo he ganado y mi género, homo sapiens, vale universalmente y tiene derecho propio a la vida. Las constituciones nacionales y las leyes de todo el mundo lo avalan. La vida es intocable y hasta sagrada para casi todas las personas. Esto es algo intuitivo colectivamente así como razonado por algunos. Cada miembro de la especie humana tiene el derecho de existir en este mundo siempre y cuando acepte y respete el mismo derecho de los demás. Incluso si no respetase la vida ajena, una persona debería conservar su vida puesto que la inviolabilidad de la vida vendría a ser una ley moral universal y en tal caso nada justificaría su extinción. Los humanos conocedores de nuestras cualidades y virtudes, tanto potenciales como activas, sabemos el valor inmenso de nuestra vida. Sabemos cuanto bien podemos generar en el mundo, cuan inherentemente

innata es la vida humana y la bondad que esta encierra, ya sea pasiva o activamente. Una vez puesta en práctica, la conducta virtuosa desde el punto de vista ético, según Kant, conlleva efectos beneficiosos puesto que se proyecta en la acción según las características particulares de cada persona. En este sentido, Osvaldo Guariglia\* nos comenta lo siguiente en su libro (Una Ética para el Siglo XXI):

“En un agudo comentario dedicado a ponderar la incidencia del principio III de autonomía con criterio mediador entre los intereses en conflicto en una democracia, G Vidiella y M. J. Bertomeu concluyen que: pese a la importancia que este (principio) tiene para asegurar a todos igualdad de posibilidades a fin de alcanzar una capacidad madura, al no ser un principio de justicia, no permite inferir acciones obligatorias por parte del Estado en atención a las demandas de equidad de los ciudadanos. Éstas quedarían libradas a los resultados del debate parlamentario y a la paulatina formación de una phrónesis pública que, como la de Pericles, sea capaz de contemplar el bien no sólo para un individuo o un pequeño grupo, sino para todos.”

Todo este proceso debería, además, estar enmarcado en los parámetros éticos kantianos relativos a: la buena voluntad de quien vive, la buena intención en el obrar, la buena disposición de ánimo en tanto obró éticamente, el libre albedrío sustentador de la acción tanto interna como externa, el razonamiento a priori, mi convencimiento de que mi imperativo categórico sobre la sobrevivencia de mi persona es un imperativo universal para

---

\* Guariglia, O. “Una ética para el siglo XXI” Buenos Aires: FONDO DE CULTURA ECONÓMICA. 2002. P. 113-114.

todos los humanos por el hecho de estar bien sustentado racionalmente. Mi tribunal interior ético ha de estar activo y ser tan potente que en todo momento esté convencido de la validez de mi vida. Mi conciencia ética habrá así de dirigirme hacia mi sobrevivencia en los términos morales en que lo haya concluido, lo haya aprehendido y lo haya ejecutado. Mi conciencia ética, racional y apriorística habrá de ser la única sustentación de tal resultado. Ninguna otra causa, tanto interna como externa, tendrá validez moral por carecer de razón al respecto y de la virtud pura que ésta emana.

### LA OBLIGACIÓN MORAL:

Para Kant cada persona está moralmente obligada a comportarse de cierta manera. En tal sentido nos señala lo siguiente:

“Los motivos morales son, o bien *obligandi*, o bien *obligantia*; *motiva obligandi* son los fundamentos para obligar a alguien; pero cuando estos fundamentos son suficientes, entonces son *obligantia*, fundamentos vinculantes. *Motiva moralia non sufficientia non obligant, sed motiva sufficientia obligant*. Hay, por tanto, reglas morales de la obligación que, sin embargo, no vinculan; v.g., “auxiliar a un indigente”. Pero también existen reglas morales en sí mismas que obligan sin excepción, no siendo únicamente obligatorias, sino también vinculantes, y hacen necesaria mi acción; v.g., “no debes mentir”. Si tanto los *motiva pragmatica* como los *moralia obligant*, ¿significa esto que son *homogenea*? son tan poco homogéneos que la comparación se asemeja al intento de reemplazar con dinero la honradez de que se adolece o al de una persona poco agraciada

que pretendiera volverse bella gracias a sus riquezas;" (Filosofía Práctica Universal, pág. 57)

Con esto Kant se refiere de nuevo a lo contingente y lo necesario universal desde la perspectiva de la no obligatoriedad u obligatoriedad de los actos. Si, por ejemplo, socorro a un indigente motivado por buenas intenciones de mi parte, estoy asumiendo una conducta moral al respecto, pero el acto de socorrerlo no es algo vinculante a todos los casos parecidos. Si el indigente va a usar mi ayuda para consumir licor, en tal caso es de dudar seriamente que ayudarlo fuese una buena idea moralmente hablando. Sin duda el fundamento puro de la buena intención que la ayuda hacia el necesitado puede conllevar, es algo *obligandi* para mí en el momento de socorrerlo individualmente, pero no necesariamente lo es para todos los casos de indigencia ni para todas las personas involucradas en ello *non obligantia*. Sin embargo, Kant nos indica que si mis fundamentos racionalmente puros indican un acto intrínsecamente bueno, entonces tal fundamento se vuelve vinculante para todos los casos bajo todas las circunstancias conocidas *obligantia*. Así, por ejemplo, darle de comer a todos los indigentes, tanto alcohólicos como abstemios, es algo bueno de por sí, dado que se estaría valorando la existencia de todos por igual por el simple hecho de ser seres humanos a los cuales debemos cierta ayuda básica humanitaria.

Ahora bien esta ayuda vinculante es moralmente obligatoria, no legalmente coaccionante, la obligatoriedad obedece a la ley moral universal según la cual, como ya lo señalamos, indica que si algo ha sido determinado por la razón pura como bueno en todos los casos, entonces es necesario (vinculante a todos los casos). Así pues el libre arbitrio impregnado de moralidad halla obligatorio el cumplir con tal ley. Así la razón pura y la ley moral resultan ser el principio interno mediante el cual una acción equis puede resultar

*obligantia* (imprescindiblemente obligatoria). Entonces la obligación de los actos procede no de afuera, no de las leyes públicas, ni de la sociedad ni de los grupos sociales o de sus individuos, sino de la necesidad autoimpuesta libremente por la conciencia moral.

#### **LA VIRTUD:**

Emmanuel Kant consideraba la virtud moral como una piedra angular de su teoría ética. Para Kant la ética debía basarse en razonamientos que condujeran hacia actitudes virtuosas signadas por la buena intención. Ya, en su época, Aristóteles, desde una visión diferente de la ética, pero con aspectos que pueden ser pensados en convergencia con Kant, marcaba la pauta en cuanto a este aspecto de la ética al resaltar en su ética nicomaquea que la virtud era un obrar bueno, era acción virtuosa la cual se desarrollaba con la práctica. Así pues, para Aristóteles la práctica de virtudes tales como la fortaleza, la templanza, la justicia, la continencia, la amistad o la felicidad necesariamente llevaban a su adquisición y desarrollo por parte de quienes se ejercitan en ello. Así lo señala en su obra “Ética Nicomaquea”:

“Siendo pues de dos especies la virtud: intelectual y moral, la intelectual debe sobre todo al magisterio su nacimiento y desarrollo, y por eso ha menester de experiencia y de tiempo, en tanto que la virtud moral es fruto de la costumbre”

Dos párrafos después agrega:

---

\* Aristóteles. “Ética Nicomaquea” Ciudad de México: PORRUA. 2000. Pág. 18-19

“las virtudes, por tanto, no nacen en nosotros ni por naturaleza ni contrariamente a la naturaleza, sino que siendo nosotros naturalmente capaces de recibirlas, las perfeccionamos en nosotros por la costumbre.”

Y agrega lo siguiente:

“Las virtudes, en cambio, las adquirimos ejercitándonos primero en ellas, como pasa también en las artes y oficios. Todo lo que hemos de hacer después de haberlo aprendido, lo aprendemos haciéndolo, como, por ejemplo, llegamos a ser arquitectos construyendo, citaristas tañendo la cítara. De igual manera, nos hacemos justos practicando actos de justicia y temperantes haciendo actos de templanza, y valientes ejercitando actos de valentía.”

Luego señala:

“Lo mismo tiene lugar en las pasiones, sean del género concupiscible o irascible, que unos sean templados y apacibles y otros desenfrenados y violentos, porque unos se conducen de un modo con respecto a esas pasiones, y otros de otro.”

En estas líneas Aristóteles da a entender que si bien una persona ha de establecer lo que es bueno y virtuoso a través de la razón, también ha de adquirir sus virtudes a través de la práctica. A mi entender, para Aristóteles, la virtud no era básicamente un asunto

abstracto de la conciencia ética, sino más bien un asunto de comportamiento virtuoso en el seno de las polis griegas que daban un rol central a la comunidad y la vida en sociedad de sus ciudadanos. Es decir, se era virtuoso a través del quehacer empírico en el sentido de la ejercitación constante tal como sucede en las artesanías o en las actividades laborales de hoy en día. Dado que el ser humano reacciona al mecanismo de estímulo respuesta, éste es instintivo, pero su comportamiento se puede conformar y regular a través de la práctica de las virtudes y el entrenamiento ya sea empírico o bien metodológico desarrollado por la psicología conductista. Así pues, Aristóteles estaba más en consonancia con las teorías conductistas de los sicólogos Iván Pavlov (1849-1936) y Johh Watson (1878-1958) quienes veían la virtud como un asunto tanto de la razón como, y particularmente, de la acción. Es decir, de patrones de comportamiento que podían ser adquiridos, no innatos, a través de mecanismos asimilados de estímulo respuesta.

En primer término, me atrevería a asegurar que la ética constituye una virtud a la hora de aplicarla a uno y otro aspecto de la realidad, y ya que virtud significa: a) recto modo de proceder, b) capacidad particular para cumplir del mejor modo su cometido (Aristóteles), c) la fuerza para dominar los impulsos que se oponen a la voluntad divina y a sus enseñanzas (cristianismo) o d) disposición constante del alma para las acciones conformes a la ley moral (Kant), entonces la ética viene a ser respectivamente una virtud de: a) buen comportamiento, b) capacidad buena, c) autodomínio personal y d) buena disposición del alma hacia la ley moral por la cual se crea.

Kant refiere así la virtud:

“A la ética se la denomina también “doctrina de la virtud”, ya que la virtud consiste en una *rectitudo actionum ex principiis internis*. Quien

ejecuta leyes coactivas no es por ello virtuoso. A decir verdad, la virtud antepone por encima de todo el respeto a los derechos humanos, así como su más escrupulosa observancia, y se dirige únicamente a la intención.”

Acá queda establecida la conexión kantiana entre:

Ética --- virtud --- principios internos --- derechos humanos --- buena intención.

Cuando Kant refiere la rectitud de la acción, quiere decir que las acciones deben ser buenas por los efectos benéficos que estas deben acarrear. Si acarrear efectos dañinos, las acciones no son éticas. Por otra parte las acciones deben estar basadas en principios internos racionales en base a los cuales se ha de actuar. Si Leonardo de Vinci diseñó su famoso helicóptero basado en algún principio interno racional como, por ejemplo, que tal invento supondría un avance para el transporte, entonces acertó, su razonamiento fue correcto y aunque su helicóptero nunca se construyó, su proceder se basó en un buen principio interno. Además, las personas debemos obrar con buenas intenciones, conforme a la virtud y siempre respetando los derechos de los demás. Salirse de uno de estos parámetros a la hora de actuar, sería para Kant una carencia de ética en nuestra manera de obrar.

Pero las anteriores son sólo unas cuantas definiciones de lo que la virtud es. Considerando que existen miles de puntos de vista divergentes al respecto, por no decir millones, entonces es de suponer que también debe haber en el mundo miles de definiciones al respecto. ¿Cómo unir todos estos criterios divergentes entre sí? Bien, la declaración universal de los derechos humanos ha sido un primer paso en tal sentido, pero

tal declaración no contempla más que algunos aspectos básicos de la realidad humana. En consecuencia dista mucho de unificar todos los aspectos éticos del presente y del futuro.

Por otra parte, Kant nos señala, una vez más, en cuanto a la virtud que ésta, al igual que todos los demás componentes de la ética verdadera, ha de formarse y tener su fuente en el interior humano. Ha de ser producto de la razón pura a priori. Esto es evidente en el siguiente fragmento de Lecciones de Ética\*:

“Muchos practican la caridad por la satisfacción que encuentran en la alegría de los pobres. Ahora bien, la motivación no es moral cuando se ejecutan buenas acciones en pos de un beneficio o de una satisfacción”

Poco después, en el mismo párrafo señala:

“La moralidad no ha de rebajarse, tiene que ser recomendada únicamente por sí misma: el resto, incluida la recompensa del cielo, no tiene nada que ver con ella pues por su mediación sólo me hago digno de la felicidad.”

Y agrega:

“Hasta el momento, tanto los moralistas como el clero no han acertado en preconizar la moralidad pura. La ética gana más cuando es preconizada por su valor intrínseco que cuando es escoltada con incentivos y con reclamos sensibles. La ética galante se desacredita tanto más cuanto más se

---

\* Kant, E. “L.É.” Barcelona: CRÍTICA. 2002. Pág. 117.

recomienda, tal y como les ocurre a los galanteadores. La belleza pura y simple logra infinitamente más que todas las artimañas de la coquetería. De igual modo, la virtud consigue mucho más sin entrañar incentivos de recompensa ni de castigo, siendo presentada en toda su pureza.”

Así pues, para Kant, la primera gran virtud del ser humano viene a ser la razón interna pura. Mediante ésta una persona conforma costumbres, actitudes y capacidades virtuosas, pero tales virtudes sólo son posibles mediante la primera en su cristalina pureza. Una virtud que no se base en el purismo racional estará algo así como viciada por intereses ajenos a la virtud misma. Sólo tendrá valor ético la virtud racionalizada y racional en sí misma. Entonces, a mi parecer, Kant nos está señalando que, por ejemplo, el dar donativos a los pobres tendrá valor ético si y sólo si se hace en base a conclusiones y decisiones derivados del razonamiento a priori. Los efectos derivados de ello, tales como acostumbrarse a ser generoso, mitigar el hambre de alguien o la satisfacción de ser caritativo, son sólo accesorios de la virtud misma. Y si bien ser generoso puede considerarse como una virtud, sólo lo será en la medida en que derive de un imperativo categórico dictado internamente por la razón.

#### **LA BUENA INTENCIÓN:**

Por otra parte, Kant nos dice en la última acotación que agradar al ser Supremo a través del comportamiento ético, viene a ser el supremo fundamento de motivación para las personas. Es decir que para cualquier creyente de cualquier religión que crea en un Dios bueno y justo, el imitar imperfectamente tal bondad y justicia divina resulta motivador en

el camino hacia el destino final del ser humano mediante el cual habríamos de ser moralmente perfectos. En tal sentido Kant nos dice:

“Tal y como para la sagacidad se requiere de un buen entendimiento, la moralidad exige una buena voluntad. Nuestro comportamiento libre consiste únicamente en la buena voluntad. En el plano de la sagacidad la conducta no depende del fin (pues en ese ámbito todos tienen el mismo fin: la felicidad, sino del entendimiento, en tanto que éste examina el fin y el medio para conseguirlo, y puede ser uno más sagaz que otro; así pues, en lo tocante a la sagacidad se requiere un buen entendimiento y en lo que atañe a la moralidad se precisa una buena voluntad. En el terreno de la sagacidad, la voluntad – v.g., “llegar a ser rico” – es buena en relación al fin, pero no en sí misma. Ahora bien, qué cosa sea la voluntad absolutamente buena en sí misma, aquello de lo que depende la bondad moral, es algo que debe ser explicado con precisión.

El motivo moral no tiene que ser sólo diferenciado del motivo pragmático, sino que además ni siquiera puede ser contrapuesto al mismo.” (Filosofía Práctica Universal, Pág. 56-57)

Acá tenemos un supremo fundamento de la moralidad según el cual la ética no depende fundamentalmente del entendimiento lógico ni de las acciones que se llevan a cabo, sino que su esencia tiene necesariamente que depender de la buena voluntad del libre arbitrio. Es decir que cada persona será buena y ética sólo si intencionalmente y con buenos propósitos se comporta bien. Y ¿cómo determina cada quien lo que es bueno?. Pues

mediante la razón pura que ya hemos referido. Entonces se determina lo que es bueno por sí mismo y se ha de procurar actuar en consonancia con ello. Así se garantiza la esencia moral de las personas. Si trabajamos en algo productivo como el comercio, tal trabajo por sí mismo ha de ser bueno, independientemente de que ello redunde en beneficios prácticos como el suministro de bienes, la sobrevivencia o la riqueza. Trabajar en ello ha de tener su propio valor para el entendimiento y sus bondades inherentes para el libre arbitrio. Este último, mediante la razón pura, ha de evaluar tales bondades. Luego de este proceso racional puro, se ha de proceder a comportarse intencionalmente bien mediante el comercio. Para Kant lo que importa en cuestiones de ética es **la pureza buena de la intencionalidad**, no los aspectos prácticos del comportamiento sino la buena intención que ha de fundamentar al comportamiento.

Pero en tal caso, ¿podría ser ético, por ejemplo, un extremista político de izquierda o de derecha que fuese bienintencionado?. La respuesta es negativa porque, aunque fuese bienintencionado, no estaría subordinado a razonamientos correctos y puros sino a razonamientos erróneos. Bien sabido es por el sentido común que al obrarse de manera extrema se sobrepasan los límites de la moderación y la bondad humana. No es lo mismo consumir unos tragos de vino cada semana para proporcionar al organismo nutrientes étlicos que consumir inmoderadamente una botella por semana o por día. Así mismo la política llevada hasta extremos teóricos o prácticos resulta demasiado exigente, inviable en muchos casos dada la mutación constante de la realidad social, intolerante hacia los disidentes e inflexible para adaptarse pragmática y eclécticamente a las situaciones cambiantes de las colectividades e individuos. Entonces la buena voluntad no bastaría para que una persona fuese ética. Haría falta un razonamiento puro y lógico que conllevara a aciertos éticos, un razonamiento que no atendiera a inclinaciones emocionales, ni

coacciones legales, ni tendencias populistas, ni demasiada condescendencia afectiva con los corruptos de diferente género, ni fanatismo ni otras tendencias irracionales que desviara a los líderes políticos del camino moral que cada uno ha de seguir para servir adecuadamente a quienes lo han elegido.

Si luego de tales razonamientos una persona actuara en contra de estos, entonces estaría siendo inmoral al respecto porque estaría contraviniendo lo que es bueno por sí mismo. Por ejemplo, si deja de comerciar y se dedica a robar y a mendigar bienes, no estaría siendo bienintencionada por el simple hecho de que el robo y la mendicidad no son buenos por sí mismos. Desde luego que así podría obtener los bienes necesarios para su sobrevivencia y hasta para enriquecerse sagazmente, lo cual sería bueno para tal persona, pero su voluntad no sería bienintencionada y por tanto su comportamiento no sería ético.

#### **LA BONDAD INTRÍNSECA:**

También hemos visto que Kant considera fundamental que la ética se base en la virtud a la cual considera como la rectitud de la acción basada en principios internos racionalmente puros. Pero ¿cómo determina Kant la rectitud de la acción?. Ya hemos señalado que mediante razonamientos puros a priori. Sin embargo, hay al menos otro factor esencial a considerar cuando se trata el concepto de virtud de Kant y es el aspecto de la bondad intrínseca de los actos. En tal sentido Kant nos señala lo siguiente:

“el sometimiento de nuestra voluntad bajo reglas de fines universalmente válidos supone la bondad intrínseca y la perfección del libre arbitrio, pues así concuerda con todos los fines. Descendamos por un momento a la casuística: la veracidad concuerda con todas mis reglas,

pues una verdad concuerda con la verdad de los otros y se armoniza igualmente con cualquier fin y voluntad ajenos, de modo que cada cual puede ajustarse a ello. Sin embargo, mentir es contradictorio, pues no concuerda con mis fines y con los fines ajenos, de modo que cada cual puede ajustarse a ello. La bondad moral es por tanto el gobierno de nuestra voluntad mediante reglas, gracias a las cuales todas las acciones de mi libre arbitrio cobran una validez universal. Y tal regla, que es el principio de posibilidad de la compatibilidad de todo libre arbitrio, es la regla moral.” (Filosofía Práctica Universal, Pág. 55)

En la siguiente página agrega:

“La única pregunta que atañe a la bondad de las acciones no se interesa por el motor de la bondad, sino por averiguar en qué consiste la bondad de las acciones en sí mismas. El *motivum morale* ha de ser considerado enteramente puro en y por sí mismo, bien distinguido de los móviles de la sagacidad y de los sentidos. En nuestro ánimo estamos bien dotados para distinguir la bondad moral, tan precisa como sutil, de la bondad problemática y pragmática, de modo que la acción es tan pura como si viniera del cielo. Y un fundamento moral puro tiene mayores móviles cuando está entremezclado con motivos patológicos y pragmáticos, pues tales motivos tienen mayor fuerza compulsiva para la sensibilidad; sin embargo, el entendimiento no aprecia la validez universal de las fuerzas compulsivas. La moralidad causa mala impresión,

ni agrada ni complace, pero tiene una relación con el bienestar universalmente válido e incluso tiene que agradar al ser Supremo, y éste es el supremo fundamento de motivación.” (Filosofía Práctica Universal, Pág. 56)

Entonces la virtud y por consiguiente la ética humana deben depender de la bondad intrínseca de las acciones a ser llevadas a cabo. Es decir, si mi acción es intrínsecamente buena por sí misma, entonces es una acción virtuosa de mi parte y por tanto mi comportamiento es ético. Según los lineamientos teóricos de Kant he de determinar si mi accionar es bueno por sí mismo y he de determinarlo a la luz de la razón pura que es tal sólo si accedo a ella a través de razonamientos a priori que han de ser universalmente válidos para mí, para los demás individuos y para la humanidad entera. Cada individuo ha de elaborar tan inmenso razonamiento antes de proceder a una acción de modo que ésta sea buena, virtuosa y ética. Puede que las conclusiones de alguien que ha procedido así coincidan con las de los demás o no. Si no coinciden racionalmente, no son leyes universalmente válidas, pero si coinciden con el raciocinio puro de los demás, entonces lo son, por el simple hecho de que entonces son necesarias para todos los demás, lo cual se ajusta al criterio de la ley universalmente válida.

Si, por ejemplo, estudio filosofía porque ello me reportará un título universitario, no es que ello sea malo por sí mismo, pero de ninguna manera será ético, puesto que simplemente lo hago para mejorar mi currículum. Si la filosofía me resultase desagradable, entonces mis estudios al respecto habrían sido hasta la fecha una horrible pesadilla que querría terminar cuanto antes para luego desentenderme de ello. Elaborar esta tesis me

resultaría así un martirio portentoso de investigación, redacción y publicación, llevado a cabo compulsivamente más por necesidad que por virtud.

Por el contrario, si estudio esta ciencia porque ésta me gusta, tampoco esto constituye un criterio universalmente válido ya que también me gusta mirar las montañas sin que por ello tal acción sea ética. Sin embargo, hay una mejor disposición de ánimo en mí para esto desde el momento en que me ha gustado lo cual está de acuerdo con uno de los parámetros de la moral kantiana. Pero un solo parámetro no le basta a la moralidad. Si en tal caso me gusta la filosofía, consideraría mis estudios al respecto como un esfuerzo divertido a objeto de mejorar profesionalmente. Pero mi disposición de ánimo no sería óptima y me resultaría cuesta arriba leer por lo menos las obras prominentes de la filosofía universal, que de por sí ya son muy numerosas. A esto se refiere Kant cuando menciona la fuerza compulsiva para la sensibilidad; y cuando concluye que el entendimiento no aprecia la validez de las fuerzas compulsivas. Aunque me divirtiera con esto, sólo estaría actuando compulsivamente según mis inclinaciones al respecto.

Así pues, lo único que Kant admitiría en mi caso como una actitud ética de mi parte, sería que después de un razonamiento extenso y puro respecto a la filosofía, yo hubiese concluido a priori que la filosofía es una doctrina fundamental para las demás ciencias, para el conocimiento mismo y por ende para la humanidad entera, que estas conclusiones fueran necesarias por ser universalmente aceptadas al ser examinadas por cualquiera bajo la lupa de la razón pura, y finalmente que yo estuviese llevando a cabo tales estudios únicamente bajo el criterio de la acción por sí misma, por ser esta intrínsecamente buena. Así mi accionar al respecto sería llevado a cabo de buen agrado. Es decir, no sólo porque lo disfruto, sino en completa armonía. Pero para una persona con carencias éticas al respecto, no sería posible entender este proceder y por eso Kant nos ha dicho que la moralidad causa

mala impresión, ni agrada ni complace, pero tiene una relación con el bienestar universalmente válido e incluso tiene que agradar al ser Supremo, y éste es el supremo fundamento de motivación.

Cuando Kant expresa que debe haber buena intención, se refiere a que la acción por sí misma ha de ser buena para mi entendimiento. Sin duda aprender filosofía de manera gustosa es una acción buena por sí misma. Aparte del hecho de que puedo darle usos prácticos que sean buenos por sí mismos. Si uso la filosofía para incrementar mi lógica, entonces sin duda también estoy siendo ético con ello por cuanto nadie podría argumentar que tal acto en su pureza pudiese tener algo malvado inherente a él. Pero si un neonazi retomara la filosofía y la tergiversara irracionalmente para exterminar judíos, sin duda tal acción no sería intrínsecamente buena y no cumpliría con la norma de virtud, la buena intención, la bondad intrínseca, el razonamiento puro y la eticidad.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

#### **LA BUENA DISPOSICIÓN DE ÁNIMO:**

Acá Kant señala la necesidad de que las acciones se lleven a cabo mediante una buena disposición de ánimo. Esto es imprescindible dado que si, por ejemplo, estoy conflictuado con la redacción de esta tesis, no la estoy realizando de buen grado simplemente porque no estoy convencido de las bondades de este ejercicio intelectual. Al no estar convencido de ello, no me estoy basando en un principio interno racional, sino en la necesidad material o social que tengo de obtener mi título de magíster en filosofía. Esto vendría a ser externo a mi razón y no intrínsecamente ético según los planteamientos kantianos. Pero si estoy elaborando esta tesis por el valor interno racional que esta tiene para mí como medio de formación intelectual y valoro las nociones que cito aquí, entonces

lo realizo con buena disposición de ánimo, lo cual es, según Kant, lo que importa a Dios y lo que nos hace éticos en nuestras acciones.

¿Cómo llegó Kant a descubrir y establecer esta supuesta verdad?. Es algo que no me atrevería a dilucidar. Bien sabido es que Kant fue educado en el rigor moral de la iglesia pietista alemana. También sabemos que el cristianismo ha promovido la moral cristiana desde sus comienzos y que tal moral se fundamenta en el dogma judeo cristiano. Ahora bien un dogma es un conocimiento que puede ser cierto o verdadero, pero que no se fundamenta en pruebas verificables ni en conocimientos fundamentados racionalmente. Si alguien me dice que no hay dudas de las buenas intenciones de Jesucristo, yo le diría que de acuerdo a los relatos históricos y bíblicos, no hay duda de que cristo fue un gran personaje de la humanidad quien obró de manera altamente moralizadora. Pero de ahí a creer basado solamente en testimonios antiguos que él era Dios y que por tanto espera de nosotros una buena disposición de ánimo tal como él la demostró, no sería racional porque no estaría basado en mi experiencia al respecto ni en mi razonamiento posterior al respecto. Por consiguiente mis fundamentos teóricos al respecto no serían racionales, sino más bien dogmáticos. Entonces Kant se estaría contradiciendo acá dejando de ser enteramente racional y vinculando la ética con la voluntad divina.

Desde el punto de vista racional no hay dudas de lo bueno que es la buena disposición de ánimo proporcionada por principios internos racionales. Así, en armonía, nuestra conciencia puede fluir de buen agrado y la buena disposición de ánimo unida a buenas intenciones para los demás y para con uno mismo constituye un fundamento bueno a la hora de obrar. Esto sin duda resulta ético para cualquiera que haya echo el ejercicio mental de razonar sobre el comportamiento ético.

### **EL PRINCIPIO INTERNO:**

En cuanto al principio interno del comportamiento ético que ha de ser buscado por la razón pura, Kant entiende que tan sólo los conocimientos a priori basados en la pureza racional tienen validez ética. Así pues sólo mi raciocinio ha de dictarme lo que es ético o inético. Ningún otro factor puede ser usado para determinarlo, ni las leyes legales y su coacción social, ni mi necesidad del momento, ni mis intereses personales, ni mis propósitos no racionales, ni mis inclinaciones personales (emociones) ni menos aún mi instinto irracional. Esto tiene completo sentido puesto que estos últimos factores no forman parte de la razón. Si cumplimos una ley únicamente para evitar ser sancionados por ésta no estamos obrando por buena intención hacia nosotros mismos y hacia los demás, no obramos con la buena intención de causar algo bueno, sino más bien para impedir que algo malo nos suceda. Si ayudo a una persona para que ella me ayude después a mí, no estoy siendo ético con ella puesto que no tengo la buena intención de ayudarla, sino más bien de que cause que ella me retribuya por mis actos, lo cual viene a ser un mero intercambio de buenas acciones prácticas que reportan beneficios prácticos para unos y otros, lo cual no está mal, pero no está fundamentado en principios internos éticos. Claro que si reporta beneficios satisfaciendo necesidades a todas las partes involucradas, entonces está relacionado con la ética, pero no está fundamentado en la ética racional pura, sino en la necesidad y la dependencia interpersonal.

### **EL DEBER INTERNO:**

Así nace el deber de cada persona para consigo y para con los demás. En tal sentido Kant nos dice lo siguiente:

“Las *obligationes* internas son imperfectas, puesto que no podemos ser coaccionados a tal efecto. Sin embargo, las *obligationes externae* son *perfectae*, pues en ellas concurre además de la motivación interna la necesidad externa.

La motivación conforme a la cual satisfacemos toda motivación es, o bien interna, y entonces se denomina “deber”, o bien externa (270-271), y entonces se llama coacción. Si satisfago mi motivación por el arbitrio ajeno, entonces me veo forzado a ello, pues se trata de una motivación externa y ejecuto la acción por coacción; por tanto, *stimulus pro arbitrio alterius necessitans est coactio*. Pero si satisfago mi acción por mi propio arbitrio, entonces la motivación es interna y ejecuto la acción por deber. Tanto el que satisface su motivación por deber como el que satisface la suya por coacción, cumplen con su motivación, mas el primero lo hace por mor de una motivación interna y el segundo por una motivación externa.” (Filosofía Práctica Universal, Pág 70 y 71)

Para Kant la causa (motivación) del comportamiento de alguien es bien externa impuesta o interna autoimpuesta. Si obramos movidos por nuestras convicciones y valores éticos, estamos cumpliendo un deber; si actuamos impulsados por el apremio de nuestras obligaciones interpersonales o sociales, simplemente lo hacemos por cumplir con los demás. Como Kant otorga preeminencia a la razón interna, pura y racional, entonces sin duda, para él, el cumplimiento del deber interno es el auténticamente ético. Pero considera más perfecta a la motivación externa no porque sea moralmente pura, sino por incluir el

deber interno al que los demás han llegado luego de su propio proceso moralizante, es decir, por ser más abarcadora que la interna, ya que abarca tanto el libre arbitrio personal como el de los demás, tanto mi perspectiva del deber como la perspectiva de los demás. En tal aspecto Kant nos señala lo siguiente en el párrafo previo al último citado:

“Las *obligationes* externas son mayores que las internas, dado que las *obligationes* externas son, a su vez internas, mas no al contrario, la *obligatio externa* supone que las acciones se sitúan bajo la moralidad y, por ende, es interna; la *obligatio* externa es por ello una obligación, puesto que la acción ya es *interne* una obligación. Pues, por el hecho de que la acción es un deber, esto constituye una obligación interna, pero como siempre puedo constreñir a otro a cumplir con ese deber, entonces es asimismo una *obligatio externa*. En la *obligatio externa* mi acción ha de concordar con el arbitrio de otro, y también puedo ser constreñido yo por él. La *obligatio externa* también puede ser patológicamente impuesta por otro; si alguien no se deja constreñir moralmente, siempre cabe la coacción patológica. En definitiva, todo derecho detenta la atribución de coaccionar patológicamente.” (Filosofía Práctica Universal, Pág. 70)

Pero ¿qué me garantiza que la motivación interna de otra persona sea un deber ético? Virtualmente nada lo garantiza, sin embargo después de conocer bien a una persona, se podría llegar a confiar en su buen criterio lógico y en sus buenas intenciones, por lo cual acataría sus demandas coaccionantes o patológicas dentro del marco de la moralidad. De no

conocer la fibra interna de alguien, dudaría mucho de sus intenciones en uno y otro aspecto y acatar sus imposiciones supuestamente éticas sería como jugar a la ruleta rusa en base a las apariencias de los demás. Desde otra perspectiva, si una persona realmente ética hace demandas justas en base a criterios auténticamente morales, sin duda, otra con las mismas características internas, no sólo cumpliría de buen grado con sus exigencias, sino que estaría obrando dentro del marco de la ética universal a la cual todo individuo pensante ha de llegar a través de la razón pura.

Y cuando Kant nos dice que la acción se puede imponer patológicamente según los derechos de cada quien, se refiere a las atribuciones, tanto de los individuos como de las colectividades, para hacer valer la razón sobre aquellos que se resisten a ella. Así los magistrados y las instituciones, tanto públicas como privadas, disponen de un medio para aplicar obligatoriamente la justicia moral en el orden social. Esto evitaría el caos público, mas sería aconsejable la prudencia a la hora de imponer normas y cumplimientos de estas, de modo que no se abuse ni se caiga en tiranías manipuladoras y corruptoras de la moral colectiva. Para ello se ha de tener en cuenta los derechos humanos inviolables como eje de la moralidad externa. Así la imposición recaería en el ámbito de la jurisdicción hasta la cual cada derecho individual se extiende. Sólo hasta donde cada derecho abarca, se ha de imponer una obligación sobre los demás. Así no se abusaría del poder ni de los derechos individuales, pero para ello cada persona y grupo social ha de estar informado al respecto. En cuanto a esto se refiere el sistema educativo de cada pueblo y de cada colectivo social ha de resaltar los derechos humanos y la extensión de estos como eje del comportamiento bienintencionado y moral de los pueblos. Más allá de esto la imposición no sería moral sino más bien corrupta y desmoralizante por violar los derechos de los aquellos a quienes se les han impuesto.

## **EL TRIBUNAL INTERNO:**

Para Kant, cada persona de proceder ético ha de tener un juez interior como rector de su conducta. Este juez interior constituye una especie de tribunal que juzga lo que es malo y bueno en términos morales. También ha de determinar que comportamiento resulta acorde con tales términos. Esto sería la conciencia moral del ser humano. Pero el mencionado juez interno no viene a ser un simple artilugio abstracto sino una conciencia activa que en todo momento ha de decidir lo que corresponde o no a la ética. Se basa en el libre albedrío y la buena voluntad que en concordancia con los imperativos categóricos de la razón dictaminará la conducta en uno y otro asunto de la existencia humana. Así, Kant nos señala lo siguiente:

“el juez interior juzga viendo la acción en y ante sí, sin considerar la fragilidad del hombre, con tal de que sólo queramos oír su voz; v.g., alguien insulta a otro, mas enseguida desea tener ocasión de reparar la ofensa, porque no puede acallar sus reproches internos. Las excusas no vales ante el juez interior, que no tiene en cuenta para nada la fragilidad de la naturaleza humana, sino que considera la acción tal y como es en sí misma. De aquí se deduce que en la naturaleza humana subyacen motivaciones de la moralidad pura...”

En la siguiente página agrega:

---

\* Kant. E. (2002). *Philosophia practica universalis*. Barcelona: Roca/Valls. (P. 106)

“hay dos tipos de *forum*. El *forum externum*, que es el *forum humanum*, y el *forum internum*, que es el *forum conscientiae*. Con este *forum internum* nos vinculamos ante el *forum divinum*, ya que nuestros hechos de esta vida no pueden ser imputados ante el *forum divinum*, sino *per conscientiam*; por consiguiente, el *forum internum* es un *forum divinum* en esta vida. Un *forum* debe ejercer coacción; su juicio debe ser legítimo y debe poder poner en práctica, coactivamente, las *consecutaria* de la ley.”

Dos párrafos después, agrega:

“existe, por tanto, un instinto para juzgar y sancionar nuestras acciones, el cual no es otro que la conciencia moral (*Gewissen*). No se trata de una facultad libre. Si fuera una facultad arbitraria, no sería un tribunal, en cuanto que no podría coaccionarnos. Como es un **tribunal interior** ha de poseer la capacidad de coaccionarnos, de juzgar involuntariamente nuestras acciones y de sancionarlas, de absolvernos y de condenarnos internamente.”

Como se ve, Kant nos señala que la conciencia moral ha de estar muy bien desarrollada a través de la razón a priori. Los imperativos categóricos deben ser parte potente y dominante de nuestra conciencia; y deben imponernos restricciones morales, y hasta emocionales en mi opinión, de manera que nos obliguemos a obrar de modo ético. Cuando Kant nos dice que el tribunal interno ha de juzgarnos incluso involuntariamente, se

refiere a este mecanismo automático de la conciencia de autoevaluarse y juzgarse a sí misma en su proceder. Algo tan sistematizado que no podamos ir en contra de éllo. Así, la conciencia moral obrará de buena voluntad y nos guiará virtuosa y libremente hacia lo correcto. Esto equivale en cierto grado a lo que en terminología psicológica moderna llamamos “reprogramación neurolingüística”, la cual determina el proceder de quien aplica tales métodos de autoconstricción y autocontrol. Pero en el caso de Kant, la reprogramación que el tribunal interno de la conciencia dicta ha de ser siempre ética y de la mano de la razón a priori.

#### **LA JUSTICIA:**

¿Para qué serviría un tribunal interno de la mente? Pues para determinar dictámenes éticos e impartir justicia en todos los aspectos del ser humano. Al igual que un juez del sistema judicial, la mente justa habrá de ser sabia en sus meditaciones racionales mediante fundamentos suficientes para llegar a conclusiones y dictámenes justos. Deberá ser justa no sólo con los demás sino también consigo misma. De hecho, los autojuicios de la conciencia han de ser la función principal del tribunal interno, bien sea que el asunto a ser juzgado sea en relación con algo interno (imperativo moral) o algo externo (imperativo práctico). Por ejemplo, si juzgo mi derecho a caminar por una vía pública deberé tomar en cuenta tanto mi fundamentación ética al respecto como la manera práctica en que realizo tal actividad. Y deberé tomar en cuenta que mi derecho es el mismo que el de los demás peatones puesto que se fundamenta en un imperativo categórico universal. El tribunal interno siempre habrá de juzgarse en primer lugar a sí mismo; y a partir de ahí hacia lo restante que le sea pertinente. En cuanto a esto, Kant nos señala lo siguiente en sus L.E. (pág. 239-257):

“todavía queremos añadir algo más acerca del afecto y de la benevolencia. No puede prescribirse el afecto por amor, mas sí el afecto basado en la obligación. Si hacemos bien a alguien por deber, nos acostumbramos después a hacer lo mismo también por amor e inclinación.”

En la siguiente página, añade:

“los hombres son objetos del amor de complacencia, dado que debemos amar en ellos a toda la humanidad. De modo que los jueces no tienen que deshonrar a la humanidad al castigar los delitos; desde luego que se ha de castigar al bribón, pero sin vulnerar a la humanidad por medio de castigos humillantes, pues cuando se deshonra a la humanidad en cualquier otro, se está despojando al ser humano de todo valor.”

Y añade poco después:

“Para que alguien se halle autorizado a coaccionarme, tal cosa debe emanar en primer lugar de su propio derecho, pero ha de basarse, además, en condiciones externas suficientes para la imputación de ese derecho, condiciones que se evidencian mediante las pruebas pertinentes. La equidad es estrictamente un derecho *coram for interno, mas no coram foro externo.*”

Entonces la justicia basada en la razón inevitablemente llevaría al afecto hacia la humanidad. Kant claramente nos da a entender que al obrar así nos acostumbramos a querer a los demás. Ello está muy de acuerdo con los principios conductistas de los aristotélicos quienes veían la virtud y la ética como un asunto de perseverancia y buen obrar en pos de la felicidad. El conductismo moderno también está en esa línea, pero Kant invalida el amor por sí mismo. Para Kant el amor no es fuente de moralidad, sino más bien una inclinación afectiva que puede tergiversar la verdad e inclinar la balanza de la justicia hacia la indignidad. Una vez más Kant nos prescribe abandonar toda fundamentación emocional por no estar de acuerdo con la racionalidad a priori. Por otra parte, Kant sabe que la justicia para con otras personas tiene que ver en gran parte con los derechos de cada quien, los cuales son universales según la Declaración Universal de las Naciones Unidas. Esto concuerda perfectamente con las máximas universales de la razón. Para ello, Kant recomienda la equidad hacia los demás lo cual de nuevo nos remite al justo medio aristotélico. Esto, porque siendo equitativos, no tenemos más opción que ser justos y moderados. Es decir, mi derecho es también tú derecho lo cual abarca moderadamente hasta donde no te causo daño. Más allá de tal límite estaría exagerando en mis funciones al respecto, es decir, estaría abusando de mi derecho. Entonces se impone que me modere en el correcto ejercicio de mis derechos de modo que no abuse de estos ni violes los derechos de los demás.

Todo esto enmarcaría la justicia en un colage de ética fundamentada racionalmente en combinación con un proceder justo, afectivo, equitativo, asertivo y moderado. Por mi parte, no podría estar más de acuerdo con que estos términos de la justicia responden realmente a una persona justa cuyo tribunal interno y cuya conciencia moral están bien sustentados y afinados en el ámbito de la ética.

## LA LIBERTAD:

Para Kant, la libertad del ser humano no es un asunto que se dé por sí sólo como respirar o dormir cuando se está cansado. Tampoco es algo que se puede causar, motivar o imponer desde afuera, ni por las malas ni mediante arbitrios bienintencionados como leyes y declaraciones. Tampoco es algo derivado en lo básico del hábito o la tradición. Para Kant, la libertad verdadera sólo se da cuando la persona obra por voluntad propia según sus convicciones morales las cuales habrán de haber sido conformadas de acuerdo a su razón interna a priori. Tal comportamiento deberá ser de buen agrado y preferiblemente sin autocoacción. Cuanto más armonioso sea internamente el comportamiento ético, más libre y virtuosa será la persona. En tal sentido, Kant nos expresa lo siguiente: (L.É. P. 69-70)\*

“toda obligación es un tipo de constricción; en el ámbito de la coacción moral, o bien somos constreñidos externamente, o bien nos constreñimos nosotros mismos, esta última es una *coactio interna*. Uno puede verse constreñido moralmente por otro cuando éste nos impone, en virtud de motivos morales, una acción que ejecutamos con desagrado. Supongamos, por ejemplo, que estoy en deuda con alguien y éste me dice: “Si quieres ser un hombre honrado, has de pagarme; yo no voy a denunciarte, pero tampoco te puedo perdonar la deuda, porque necesito lo que me debes”. En ese caso se trata de una **coacción moral externa**, que ha sido inducida por el arbitrio ajeno. Uno es tanto más libre cuanto más puede constreñirse a sí mismo. Y cuanto menos lícito sea para otros el constreñirle, tanto más libre será internamente. Todavía hemos de distinguir aquí la capacidad de ser libre y la

---

\* Obra citada.

condición de serlo. La capacidad de ser libre puede ser grande, aunque la situación sea poco propicia para ello. Cuanto mayor es mi capacidad de ser libre, cuanto más libre de los *stimuli* se ve la libertad, tanto más libre es el hombre. Si el hombre no precisara de la autoconstricción, sería enteramente libre; su voluntad sería entonces completamente buena y haría de buen grado todo el bien, que no requeriría autoconstreñirse para ello; pero no es éste el caso del hombre, si bien unos se aproximan a ello más que otros, pues en unos los estímulos sensibles (*stimuli*) son más fuertes que en otros. Cuanto más [269-270] se ejercita la autoconstrucción, tanto más libre se es. Algunos son proclives por naturaleza a la generosidad, a la indulgencia y a la honradez, y por lo tanto pueden autoconstreñirse mucho mejor y ser más libres. Pero ningún hombre está dispensado de la autoconstricción. La obligación interna o externa. *Obligatio externa est necessitatio moralis per arbitrium alterius*. *Obligatio interna est obligatio moralis per arbitrium proprium*. Un arbitrio es un apetito que está en mi mano. Un deseo, sin embargo, es un apetito que no está a mi alcance. La constricción mediante un arbitrio ajeno es *necessitatio moralis externa*, pues ese ser extraño tiene facultad para constreñirme y la obligación que resulta de ello es *obligatio externa*. La *necessitatio moralis*, que no tiene lugar por medio de un arbitrio ajeno, sino por el propio (*arbitrio proprio*), es la *necessitatio moralis interna* y la obligación que resulta de ello es *obligatio interna*, V.g., la obligación de ayudar a alguien es de tipo interno. La restitución de la ofensa es moralmente necesaria por mor del *arbitrio ajeno* y es *obligatio externa*.

Acá, Kant nos expresa claramente que la libertad del ser humano es fundamentalmente interna. Es decir, mientras más libre de influencias externas esté una persona moral, más libre será en el sentido de que no dependerá de coacciones externas para tomar sus decisiones y obrar moralmente. Sin embargo, la moral puede ser originada externamente si una persona nos compele a obrar moralmente de acuerdo a una ley ética bien entendida, como en el caso del hombre que en la cita previa exige justa y éticamente que se le pague lo que se le adeuda. Esto es posible porque al ser la ética algo universalmente válido, en base a su fundamentación racional, vale para todas las personas. Siempre y cuando un criterio ético (imperativo moral) esté bien y suficientemente sustentado según los criterios kantianos, entonces tendría valor moral universal. Esto permitiría a una persona ética hacer solicitudes o exigencias morales a quien esté en falta al respecto. Por supuesto, siempre y cuando sus solicitudes y exigencias estuviesen ellas mismas enmarcadas dentro de la virtud y la moderación que el comportamiento ético supone.

Pero Kant nos expresa con toda claridad que una persona es más libre cuánto más libre es el arbitrio propio y más autónomo sea éste respecto a arbitrios externos. La moral, por ser universal, se puede promover, pedir y hasta demandar desde afuera. Esto es lícito según las interacciones y situaciones que se dan en el interior de los grupos sociales y en sus dinámicas grupales. Los imperativos categóricos se han ido determinando socialmente a través de declaraciones universales y nacionales como, por ejemplo, las declaraciones de derechos humanos o civiles. O a través de constituciones nacionales y leyes. Esto, aunado a la ley moral que el libre albedrío le dicta a cada persona racional, sirve de sustento para solicitar y hasta exigir conductas éticas entre las personas. Pero, en tanto más se le exija acción ética a una persona desde el ámbito externo a su mente, menos libre será su albedrío

para actuar por cuenta propia, menos clara será, al menos en apariencia, su conciencia ética, menos determinación moral estará mostrando tal persona y más exigida se verá a actuar, no sólo por la propia exigencia moral de su tribunal interno, sino también por exigencias externas adicionales.

Tanta autoacción moral así como coacción moral externa no hace más que disipar las energías y la concentración. Lo que Kant nos dice es que a mayor agrado y menor coacción en la acción moral, mayor será la certeza ética de una persona, más obrará libremente en base a sus propios criterios éticos, mayor será su agrado y armonía interna, más auténtica será su voluntad y su acción moral, y más cercana será la razón y la ética de una persona a la razón y la ética universales del ser humano (lo cual, para Kant, es universal por ser racionalizado universalmente en primer lugar por Dios, en segundo lugar por cada persona suficientemente racional y en tercer lugar por la humanidad a través de sus declaraciones, constituciones, leyes y normas morales). Por el contrario, Kant establece que a menor agrado y mayor coacción en la acción moral, menor será la certeza ética de una persona, menos obrará libremente en base a sus propios criterios éticos, menor será su agrado y armonía interna, menos auténtica será su voluntad y su acción moral, y menos cercana será la razón y la ética de una persona a la razón y la ética universales del ser humano.

También está claro que una persona poco dada a dejarse llevar por estímulos sensibles, a mi parecer tanto internos: recuerdos y ensoñaciones, como externos: percepciones, es más libre que una persona dada a la satisfacción personal guiada de la mano de tales estímulos.

¿Porqué Kant considera necesaria la autoconstricción? Y, ¿Porqué cree que la persona poco autoconstreñida es más libre que la que requiere de mayor autoconstricción

para actuar de alguna manera ética? Bien, a mi parecer, Kant arguye que sólo la libertad y la libre voluntad, que la primera conlleva, hacen posible una postura y un carácter ético en el ser humano. Este juicio deriva de la necesidad autónoma (interna) de la ética kantiana. Según Kant sólo mi juicio interno a priori puede garantizar un criterio universalmente válido y sólo tal criterio categórico imperativo garantiza la actitud ética. Y sólo si tal juicio es autónomo, es también auténticamente entendido, creído y apriorístico por parte de quien lo ha sustentado. Esto último es evidente puesto que un juicio que me fuese impuesto desde afuera de mi conciencia no sería producto un proceso interno de mi razón, sino de la razón de alguien más. No sería algo que yo consideraría como fiable, sino tan sólo como una posible verdad en palabras de otros y por constricción externa. En otras palabras, en la mente conciente la verdadera conciencia proviene de mí mismo, no de otras mentes. La imposición de sus verdades en mi mundo interno no garantiza que yo las capte en su esencia, ni que las entienda ni que las crea ni menos aún que las aplique en mi vida diaria como un recurso cotidiano de mi existencia. Simplemente porque para vivir cabalmente de acuerdo a un precepto necesito estar convencido de éste; y la falta de razonamiento interno al respecto lo imposibilita porque a falta de ello, mi sensibilidad o los criterios externos de otros harían fácil presa de mi conciencia y de mi voluntad.

Kant nos está señalando que resulta prácticamente imposible ser ético sin la convicción y la determinación de ser así. Tal convicción y determinación faltarían en mí si no elaboro mis propias conclusiones lógicas a través del libre y autónomo ejercicio de mi razón. Con ello he de fortalecer mi razonamiento y debilitar la fuerza de mi sensibilidad, reforzar mi voluntad y debilitar mis apetitos, decidir y obrar fácilmente según mis criterios racionales y debilitar mis instintos y mis criterios irracionales, debilitar y desoír las aparentes verdades externas que me llegan desde otras personas y fortalecer la verdad que

mi razón autónoma ha develado, fortalecer mi carácter ético y debilitar mis tendencias sensibles, instintivas, facilistas e ingenuamente grupales.

Como además, las personas no somos de voluntad perfecta por vernos afectados en menor o mayor grado por factores externos a la conciencia tales como la sensorialidad, la emotividad, los instintos, los deseos, las constricciones externas y enajenantes de la razón y las distorsiones de la verdad que a simple vista parecen verdades evidentes, cada quien ha de ejercitar su voluntad a fin de aproximarla a la voluntad perfecta y totalmente autónoma. Se sabe por experiencia propia que nadie ha tenido una voluntad inquebrantable y perfecta. Salvo testimonios sobre personajes notables como Buda o Cristo, no se sabe de alguien cuya voluntad haya sido inquebrantable en todo momento.

En el ámbito de la obligación moral, Kant nos aclara que toda obligación conlleva constricción bien sea interna o externa, o de ambos tipos. Bien sea por voluntad propia o por voluntades externas a la conciencia individual. Esto porque, como ya se aclaró, el ser humano no es volitivamente infalible ni todopoderoso. Muchos factores tanto internos de la mente como externos a ésta hacen flaquear la voluntad. Además, tampoco se ha sabido nunca de una persona cuya sabiduría y raciocinio sean infalibles. Ni menos aún suficiente en todos los campos del saber y todas las áreas en que la ética resulta imprescindible. Sencillamente, a mi parecer, no hay ser humano con suficiente conocimiento y tiempo para razonar suficientemente todos los aspectos y detalles éticos del ser humano.

Por consiguiente, no hay conciencia humana infalible ni ser racional cabal en este mundo. Moralmente perfecto tampoco se ha sabido o comprobado que alguien haya podido ser. Ésta es la causa por la cual Kant considera imprescindible la coacción moral. Supongamos que yo como estudioso de la comunicación sé cómo mantener una conducta ética en cuanto a la comunicación, pero posiblemente tenga fallas en áreas del saber que no

domino muy bien o que no he podido analizar ni enjuiciar plenamente debido a mi escasez de tiempo para ello. Posiblemente no tenga claro los pormenores de asuntos como, por ejemplo, el aborto. Científicamente no domino cabalmente el tema, ni religiosamente, ni psicológicamente ni sociológicamente. Así, difícilmente podría saber con seguridad si el aborto sería ético o inético, o si en unos casos se justificaría moralmente y en otros no. Tampoco sabría cuales serían los límites éticos del aborto o, en su defecto, del alumbramiento de un bebé. Entonces ¿cómo podría pretender un dominio suficiente sobre el tema para adjudicarme certeza y saber moral al respecto? Bajo tales condiciones no podría saber con seguridad si mis juicios al respecto serían realmente éticos.

Claro está que yo podría informarme al respecto mediante reportes científicos, leer textos religiosos que abordaran el tema y estudiar los aspectos tanto psicológicos como sociológicos del asunto. Luego de un considerable estudio y razonamiento al respecto quizá estaría en condiciones de emitir un juicio al respecto. Esto siempre y cuando mi razonamiento haya sido realmente profundo y suficiente. De no ser así, mi opinión es que una persona no estaría adecuadamente informada ni preparada para emitir juicios de validez categórica universal. Simplemente sus juicios no cumplirían con las exigencias del tribunal interno de la conciencia puesto que no estarían suficientemente fundamentados. Tal persona debería entonces continuar con sus indagaciones sobre el tema hasta que algún día pudiese realmente desarrollar criterios éticos y actitudes virtuosas al respecto. Criterios éticos que estuviesen suficientemente desarrollados y madurados para que en realidad fuesen éticos.

Mientras mayor resulte ser el grado de desarrollo cognitivo, racional y ético de una persona en los términos aquí expuestos, más virtuosa será, menos se coaccionará a sí misma para aplicar sus imperativos categóricos y mayor será su grado de libertad puesto que no

necesitará de auto imposiciones ni de imposiciones externas, sino que su voluntad fluirá fácil y libremente dentro de los cánones éticos universalmente aceptados por el entendimiento y la razón.

### **DERECHOS Y DEBERES:**

Como corolario de estas premisas vemos que existen deberes y derechos reguladores de la moral tanto privada como pública. Por una parte existen los derechos universales del ser humano mediante los cuales podemos ejercer nuestra libertad y que sirven como garantes de nuestra libertad. Estos derechos han sido reconocidos mundialmente como racionales, buenos y justos. Los argumentos en los cuales se sustentan están a mi juicio de acuerdo con el discernimiento puro del libre albedrío tal como fue planteado por Kant. Según tales criterios se comportan los ciudadanos civilizados de todo el globo y las constituciones nacionales de las naciones los avalan al menos en teoría jurídica. También existe su contraparte, los deberes humanos, que a juicio de Kant han de ser universalmente necesarios por ser dictaminados a priori por la razón pura. Si soy ético estoy obligado a obrar según mi deber. Tal deber es autoimpuesto por mi libre albedrío o coaccionado por las leyes y los poderes públicos.

Tal parece que hay un **equilibrio de deberes y derechos** a los cuales me atrevería a considerar una ley universal de la ética, la buena intención y el comportamiento humano propiamente dicho. Por un lado, tengo el deber de comportarme moralmente según mis creencias y valores discernidos racionalmente, pero tales deberes abarcan sólo hasta donde resultan necesarios por considerarse bueno para mí y los demás. Así mismo tengo derechos inherentes a mi condición humana que puedo ejercer sólo hasta donde tales derechos son convenientes para mí y los demás, y hasta el límite donde no violo los derechos de los

demás. Más allá de tal límite estaría sobrepasando mis derechos y violando los de los demás.

Así, guiados por la razón pura, las personas podemos establecer una clasificación de derechos y deberes humanos según la cual demandar ciertas conductas y beneficios de parte de los demás y auto obligarnos a observar rigurosamente ciertos comportamientos para con uno mismo y para con los demás. Muchos escépticos poco versados en este asunto podrían argüir que tal rigurosidad está más allá de la capacidad humana. Sería mejor decir que está más allá de su propia capacidad. Por el contrario, los que compartimos esta manera de ver la vida humana, sabemos que estos parámetros de conducta están dentro de las posibilidades de toda persona moralmente sana y bienintencionada. La perseverancia y la preparación al respecto garantiza la conducta moral, el camino recto ajeno a las desviaciones que nos presentan otros caminos puede ser mal visto por muchos dada su complejidad. Pero la rigurosidad estaría más bien en el cumplimiento de la ley moral no en el esfuerzo inmediato necesario para ello. Como sabemos los seres humanos, una vez que nos hemos vuelto expertos en algo, lo realizamos con facilidad, aunque a los inexpertos les parezca algo irrealizable. Por eso vemos al malabarista saltar de un trapecio al otro con precisión milimétrica. Observamos a las personas aplomadas pasar por situaciones extremadamente tensas sin asomo de angustia ni desesperación. Para ellos tales actitudes no son misterios insondables sino actos comunes a todos sus días. Así mismo obra la persona ética. Socorrer al necesitado no es para ellos un acto heroico por el cual merecer medallas sino un acto común de cada día que proviene de su buena fe hacia los demás. En su comportamiento ético no hay angustia, ni conflicto ni arrepentimiento. Por el contrario, lo que hay es la reafirmación de que la vida moral vale la pena. En su ánimo prevalece la

calma de lo habitual, la satisfacción del buen obrar y la afinidad interna entre sus razonamientos, la bondad, la buena intención y su comportamiento cotidiano.

### **LOS INTERESES:**

Si obro de equis manera porque ello me ayuda a satisfacer un interés, no necesariamente ello resulta ético. Los intereses unilaterales de los imperios pasados evidentemente nunca fueron éticos aunque en ocasiones se intentaran disfrazar con éticas civilizadoras que no eran más sino que pretextos injustificables de su mal comportamiento y su egoísmo para con los demás pueblos. Para Kant ningún interés resulta intrínsecamente ético. Sólo la razón pura puede determinar en que sentido dirigir nuestros intereses. Si tengo un buen interés como el de, por ejemplo, alimentar a la población mundial, tal interés debe ser determinado por mi razonamiento sin fundamentarlo en el interés mismo. Lo que determina su bondad no es que el hambre cese, sino el raciocinio derivado de ello. No es el beneficio obtenido con ello, sino su fundamentación racional para actuar. Una vez que lo he estimado racionalmente como bueno, entonces tal comportamiento se convierte en un comportamiento moral cada vez que actúo al respecto.

### **LOS PROPÓSITOS:**

Hay propósitos irracionales como el propósito de comer cada vez que sentimos hambre. Cualquier persona normal se forma subconscientemente tal propósito una vez que el hambre aparece. No obstante, tal propósito no es racional, sino que obedece a nuestro instinto de alimentación y de sobrevivencia. Es tan sólo un impulso irracional. Pero si alguien consume cebolla cruda que detesta por su sabor irritante, simplemente porque conoce las propiedades nutritivas de la cebolla y de manera lógica ha considerado la

conveniencia de consumirla moderadamente, entonces tal persona está siendo racional. Está sobreponiendo su entendimiento y su libre arbitrio por sobre su instinto de repelencia hacia los sabores fuertemente ácidos. Así estará supeditando su comportamiento y su propósito nutritivo a su razón. Ningún otro factor ha de influir en su decisión al respecto. Si es ético comerá cebolla porque esto es lo que le dicta su conciencia sólidamente fundamentada en la razón pura. Algo parecido sucede con los vegetarianos. Estos en su mayoría conocen el valor de la vida animal, saben por los estudios científicos más recientes que los animales tienen cierto grado mayor o menor de inteligencia según la especie de que se trate. Conocen el sufrimiento y la sensibilidad al dolor de estos; y por sobre todo entienden el derecho que estos tienen de sobrevivir como especie sin que otra especie más evolucionada los asesine y consuma. Después de todo, no existe ninguna evidencia científica ni ninguna fundamentación puramente racional que indique que los humanos tenemos derecho a esclavizarlos y a maltratarlos según nuestra entera conveniencia egoísta. Así pues, aunque muchos vegetarianos andan desnutridos por el mundo, no se creen con más derechos que las demás criaturas a asesinar y devorar a los demás animales. Ciertamente somos animales inteligentes y en tal sentido somos superiores a las demás inteligencias del planeta, incluso habemos quienes creemos ser espíritus eternos, pero precisamente por ser inteligentes, humanitarios y divinamente perennes como espíritus, rehusamos rebajarnos a la condición feroz del león salvaje o de la hiena quienes instintivamente, sin autocontrol y sin moral alguna, puramente movidos por sus instintos irrefrenables, asesinan y consumen a sus presas de turno. Además hay vegetarianos que saben como alimentarse balanceadamente en base a la gran variedad de vegetales que hoy en día se hallan disponibles en el mercado global. Basta con tomar un libro sobre dietas vegetarianas balanceadas y menús vegetarianos para darnos cuenta de la posibilidad cierta de mantenernos bien nutridos con

deliciosos platos vegetales, con lo cual nos mantenemos dentro de la ética para con nosotros mismos y para con las demás criaturas del planeta.

### **LAS INCLINACIONES Y LOS INSTINTOS:**

Por otra parte, si consideramos nuestras emociones (inclinaciones) a la luz de la razón, no tenemos más opción que considerar tales manifestaciones de nuestra mente como meros factores irracionales que tienen lugar en nuestra mente. Las emociones son señales que nuestro complejo límbico proporciona a nuestro entendimiento. En la época de Kant esto no se entendía muy bien. Sin embargo, Kant tuvo la suficiente claridad mental para intuir tanto las bondades como los sinsabores de las emociones. No en balde hay un proverbio según el cual quien vive de emociones muere de desilusión. Esto no significa que las emociones carezcan de valor y utilidad. De hecho, para una mente altamente racional las inclinaciones pueden ser indicadores útiles de las realidades vigentes a su alrededor. Pero lograr tal conocimiento al respecto es difícil y las emociones intensas son muy difíciles de controlar. ¿Quien no se ha dejado seducir, aunque sea alguna vez, por tentaciones promisorias que luego de la emoción y la seducción resultaron en desgracias y arrepentimientos? Y aunque las emociones puedan estar aparejadas en ocasiones con actitudes moralmente aceptables, esta no es la norma, ni son un factor determinante del razonamiento lógico. Aunque sea lógico alejarse del peligro no lo es el temerle. El temor sólo es la señal que me hace alejarme del primero. En términos racionales puros, como los del entendimiento a priori preconizado por Kant, no hay cabida para las inclinaciones en pro o en contra de algo, por lo que mi conducta respecto a ello deberá depender sólo de mi ética racionalmente fundamentada. Lo mismo opinaba Kant sobre los instintos y el

comportamiento instintivo por ser éstos reacciones estimuladas y carentes de juicios lógicos.

### LA CONSOLIDACIÓN ÉTICA:

Entonces tenemos una cultura global en ciernes. Así es, estamos en un proceso mundial de consolidación de creencias y valores que promueven los deberes y los derechos de cada ser humano. A nivel individual, un deber básico de cada persona es consolidarse moralmente. Para ello es indispensable que se obre por libre voluntad. Que se asuma libremente el deber de convertirse en un ser ético. Esto, como ya hemos visto, pasa por un proceso de razonamiento puro en el cual se determina lo bueno y lo malo de las cosas. Luego se ha de asumir el deber de obrar con buena voluntad hacia uno mismo y hacia los demás por ser lo bueno necesario (universal). Así se refiere Kant al respecto:

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

“Un arbitrio es un apetito que está en mi mano. Un deseo, sin embargo, es un apetito que no está a mi alcance. La constricción mediante un arbitrio ajeno es *necessitatio moralis externa*, pues ese ser extraño tiene facultad para constreñirme y la obligación que resulta de ello es *obligatio externa*. La *necessitatio moralis*, que no tiene lugar por medio de un arbitrio ajeno, sino por el propio, es la *necessitatio morales interna* y la obligación que resulta de ello es *obligatio interna*,” (Lecciones de Ética, Filosofía Práctica Universalis, Pág. 70)

Sin duda Kant procuraba promover la ética entre sus lectores y alumnos. Y no hay duda para una persona honesta que cada quien tiene el mismo deber ético.

Empezando por sí mismo, cada quien ha de trascender moralmente hacia sus congéneres, simple y llanamente porque esto es lo conveniente (bueno) para la especie humana. En ello radica la buena voluntad. Y por supuesto a estas conclusiones ha de llegarse a través del razonamiento crítico puro que sólo ha de tomar en cuenta su misma fundamentación racional sin incluir factores externos como la utilidad, el pragmatismo o la conveniencia personal.

### **EL DESTINO FINAL DE LA HUMANIDAD:**

Para Kant el destino final de la humanidad es el llegar a ser moralmente perfecta. Esto lo prescribió en sus conclusiones finales sobre sus "Lecciones de Ética" cuando escribió lo siguiente:

"El destino final del género humano es la perfección moral en tanto que ésta sea realizada mediante la libertad humana, y se capacita así el hombre para la mayor felicidad. Si Dios ya hubiese hecho perfecto al hombre y hubiese distribuido a cada cual su cuota de felicidad, todo ello no sería fruto de un principio interno del mundo. Este principio interno del mundo no es otro que la libertad. El destino del hombre se cifra, por lo tanto, en conseguir su mayor perfección a través de su libertad. Dios no quiere únicamente que seamos felices, sino que debemos hacernos felices, lo cual constituye la verdadera moralidad. El fin universal de la humanidad es la suprema perfección moral; si todos quisieran comportarse de tal modo que su conducta se compadeciera con esta finalidad universal, se alcanzaría con ello la perfección suprema. Cada

cual se ha de esforzar individualmente por adecuar su comportamiento a esta meta.” (Lecciones de Ética, Pág. 301)

Bien, entonces, cada persona, tanto hombres como mujeres, estamos obligados a bregar para cumplir nuestro destino final. Debemos hacerlo libremente según nuestra voluntad de llevarlo a cabo. Ser moralmente perfecto no es una mala idea dados los enormes beneficios que ello conllevaría para la humanidad, pero para que cada persona quiera serlo se necesitaría que ello formara parte de sus creencias y valores a objeto de darle prioridad a tal propósito y adecuara su comportamiento a ello. La realidad es que en nuestro mundo actual la vasta mayoría de la población mundial no cree siquiera que sea posible ser moralmente perfecto. Por consiguiente, no valoran tal posibilidad y al no valorarla en su justa medida, no se le otorga prioridad alguna, sino que se le relega a la categoría de las utopías irrealizables. En consecuencia sólo las personas que se atreven a soñar con tal posibilidad se esfuerzan en ello.

En mi opinión, la realidad me ha demostrado una y otra vez que la perfección moral es un imposible para el ser humano. No creo conocer una sola persona en el mundo quien pueda aseverar que es perfecta moralmente, que nunca comete errores de juicios de valor y que todas sus creencias están tan acabadas y excelsas que nunca obra erróneamente. No me parece que haya existido un ser humano tan perfecto; y cuando se habla de personajes santos como Buda o Jesucristo, aquello me parece más bien una sublimación religiosa por parte de sus seguidores. Simplemente el ser humano obra por ensayo, y error, razona, desarrolla teorías, métodos y técnicas, aplica sus datos en la práctica, se adiestra en sus destrezas, aprende y mejora en cierto grado cada día. Pero nunca llega a ser perfecto. Además sus estados de ánimo, su salud y su situación, por ejemplo, desmejoran y mejoran

cíclicamente, de manera natural, como la marea o el clima. No es posible, a mi juicio, mantenerse siempre alegre, optimista, lucido e impecable en el accionar. La mente y el espíritu sufren vaivenes cualitativos y cuantitativos de la mano de la realidad humana que nos impide ser perfectos.

Por su parte Kant no se creía suficientemente sabio como para atribuirse tal grado de perfección moral. Simplemente planteó el destino final del hombre como una meta futura que la humanidad tiene pendiente en cada uno de sus individuos. No obstante, y aunque, a mi juicio, Kant no plantea la posibilidad de que el ser humano sea perfecto ni racionalmente infalible, sino la posibilidad de que una persona sea moralmente perfecta en el sentido de que siempre ejerza bienintencionadamente su libertad y raciocinio imperfecto. Es decir, si yo como humano pensante llego a priori a la conclusión de que una manera equis de obrar es la única vía correcta o la vía más correcta de obrar en una determinada situación respecto a un asunto en particular, y, en consecuencia, obro libre e intencionalmente de tal manera, entonces estoy siendo bienintencionado al respecto. Esto a mi juicio, no garantiza perfección en la acción ni en los resultados, sino perfección moral interna en cuanto a la razón y la intención de la voluntad racional. Esto sería, a mi modo de ver, lo que Kant propone cuando se refiere al destino final de la humanidad.

Tal comportamiento ético, según la perspectiva kantiana, no tendría sus fundamentos ni su motivación en causas externas sino en causas internas.

Mi opinión es que los humanos aún ignoramos demasiadas cosas y tenemos demasiados desequilibrios existenciales como para que siquiera podamos acercarnos al destino final planteado por Kant. Sin embargo, coincido con Kant en que cada quien tiene que esforzarse por avanzar en tal sentido. Esto es parte de nuestro encargo (deber) universal sin el cual nunca tendremos plenitud existencial. Para comprobar que esto es cierto, basta

con preguntarnos lo siguiente: ¿quién es más feliz, la persona que logra sus metas de manera inmoral o la que las logra de manera ética? La respuesta es obvia. Si una persona se enriquece robando y estafando a los demás, por supuesto que podrá disfrutar de su riqueza mal habida, pero se habrá granjeado enemigos, mala fama, la reprobación incluso de sus familiares, quizá varios años de cárcel y remordimiento de conciencia ocasional en los momentos de sinceridad y lucidez racional. Por el contrario, una persona que haya logrado su riqueza y bienestar material de manera inteligente y honesta será apreciada por los demás y de seguro tendrá más de un amigo, tendrá reputación de ser honesta y emprendedora, será aprobada por quienes la conozcan, será libre para disfrutar de su esfuerzo y experimentar la satisfacción por sus logros materiales.

Esto se debe a que la inmoralidad acarrea consecuencias dañinas para quien obra así y para los demás, mientras que lo ético por ser virtuoso conlleva efectos beneficiosos para quien es capaz de comportarse moralmente. Lo ético por ser virtuoso es bueno, o dicho de otra manera, es conveniente para el ser humano. Así lo entendieron quienes redactaron y aprobaron la declaración universal de los derechos humanos. Ser libres, ser tratados justamente y con igualdad ante la ley, tener ciudadanía, recibir educación de nuestros mayores y de la sociedad, poseer bienes útiles o ser fraternos unos con otros es ciertamente beneficioso.

De hecho la humanidad lleva miles de años tratando de luchar contra lo inmoral. Por eso los mandamientos cristianos, que son los mismos mandamientos judíos y musulmanes, castigan el pecado como el robo o el adulterio, los árabes cortaban las manos de los ladrones, la deslealtad hacia el cónyuge o hacia el amigo siempre se ha criticado, las tentaciones dañinas se tienden a evitar, la censura pornográfica se impone en la televisión, los tabúes predominan en las sociedades que no tienen mecanismos viables para

solucionarlos y las leyes reprimen y castigan a quienes las infringen. Por lo mismo se considera que la abolición del régimen nazi en Alemania fue algo bueno para la humanidad, aunque se necesitó de una terrible guerra para ello, incluso los mismos alemanes de buen corazón y raciocinio así lo creen. Toda esta represión tiene por objeto combatir los comportamientos inmorales de los individuos y grupos sociales.

Para Kant la represión social y grupal no tiene valor moral por el acto en sí aunque con ello se busque bienintencionadamente evitar el robo, la deslealtad injusta, la ninfomanía o el genocidio. A los ojos de Kant, ello sólo sería ético y moralizador si su único fundamento o su mayor fundamento fuese el mandato interno dictado por el tribunal interno de la conciencia. Sólo si la sociedad lo ejecutara como un imperativo categórico universal dictado por la razón a priori, y sólo si se ejecutara libremente y por voluntad propia en base a tal razón universal, se podría considerar la represión como algo ético. No por sus acciones y resultados beneficiosos, sino por provenir de la razón interna pura.

Por otro lado, existen libros moralizadores y tendientes a la salvación del alma como la Biblia y otros, muy diferentes, tendientes a la ética y la cortesía en el trato hacia las personas, como el "Manual de Urbanidad y Buenas Maneras" de Manuel Carreño, o cursos de formación moral y ética en las escuelas de todo el mundo. Esto a objeto de fomentar las buenas costumbres y la moralidad. De hecho si comparamos el mundo contemporáneo con la edad media o la época prehistórica, podemos percatarnos de lo mucho que ha aumentado la condición ética de la humanidad en algunas regiones y países. En el período paleolítico tribal de la humanidad los seres humanos éramos poco más que animales salvajes con inteligencia superior y algunos instrumentos rudimentarios de piedra. Las guerras tribales y los crímenes contra los más débiles eran la pauta. Aún a comienzos del siglo veinte de nuestra era existían imperios coloniales injustos y brutales. Pero hoy en día esta realidad ha

sido en gran parte superada. Ya no nos atacamos constantemente aldea contra aldea ni nación contra nación, ni bloque aliado contra bloque aliado; y ¿quién hubiese' predicho apenas hace sesenta años que Europa se uniría como un solo conjunto en paz y armonía crecientes? Así pues hay señales esperanzadoras de que la humanidad está aumentando su nivel de eticidad puesto que toda esta nueva realidad es buena para el género humano. Pero todavía queda mucho por hacer. El reto implica extender estas tendencias a todas las naciones y a todos los individuos de la especie humana.

[www.bdigital.ula.ve](http://www.bdigital.ula.ve)

### III. CAPÍTULO TRES:

#### SOBRE LOS ASPECTOS ÉTICOS DE LA ACTUALIDAD:

Dado que hemos concluido que la ética kantiana tiene cierto carácter pragmático sustentado en la racionalidad a priori, es decir, tiene cierto carácter utilitario, se han incluido ciertos aspectos de la realidad contemporánea que están sujetos al debate social sobre lo que se considera ético o inético en la civilización moderna. Por una parte, están los que defienden cambios sociales de la mano de, por ejemplo, la ciencia, la tecnología, el arte o las leyes. Por otra parte, encontramos detractores de cambios considerados inmorales en nuestra sociedad globalizada. Tales detractores consideran estas dinámicas de cambio, al menos, sospechosas de ser contrarias a la ética.

Puesto que los cambios sociales de gran envergadura cualitativa o cuantitativa siempre conllevan muchos interrogantes respecto a los cuales poco se puede asegurar en principio por no saberse con exactitud cuál será el resultado final de unos y otros procesos cambiantes, me limitaré aquí a señalar algunos de tales cambios a la luz de lo que, a mi parecer, constituye la ética kantiana. Es decir, en base a lo que la conciencia ética universal de la razón a priori dicta en mi conciencia. Esto, siempre teniendo como verdad y horizonte la validez que, a mi juicio, tiene la ética racional kantiana.

Temas como la clonación, las orientaciones sexuales, la paternidad, la pena de muerte, la producción y el dinero, la contaminación global, la transculturización, el sexismo, las relaciones humanas, los deberes humanos y los derechos humanos son de gran interés y debate hoy en día. Cada uno de estos temas, unos nuevos y otros ya de vieja data, mantienen en tensión a la opinión pública mundial, son motivo de análisis científicos,

religiosos y éticos en todo el mundo. En relación con estos, se está tratando de legislar y tomar resoluciones que afectarán a millones de seres humanos en la actualidad y en las generaciones venideras. Por todo esto, he creído adecuado analizar estos temas a la luz de la perspectiva que sobre la ética tenía Emmanuel Kant en base a su particular modo de concebir el raciocinio y la ética universal. Esto porque, como ya lo he ratificado, considero correcta la manera en que Kant ha tratado el tema moral y porque además creo mi deber tratar de discernir las verdades éticas en este mundo tan conmocionado y lleno de contradicciones sociales. Es mi esperanza llegar a concluir de manera acertada y dilucidar en cierto grado lo ético de lo inético en relación con todo lo aquí planteado.

#### **LA ÉTICA EN LA CLONACIÓN:**

¿Por qué resulta tan polémico este tema científico social? ¿Qué implicaciones sociales y éticas presenta éste para la humanidad? ¿Cómo llegar a determinarlo en términos éticos? Éstas son sólo algunas preguntas pertinentes respecto a éste asunto tan delicado para la humanidad. Antes de presentar mi opinión pro-kantiana al respecto, refiero a continuación los comentarios que Glenn McGee, Ph.D.\*, Director Asociado para Educación del Centro para la Bioética de la Escuela de Medicina de la Universidad de Pennsylvania, así como Profesor Asistente en Bioética de los Departamentos de Filosofía, Historia y Sociología de la Ciencia, Ingeniería Celular y Molecular, y Enfermería, Editor en Jefe del American Journal of Bioethics; Editor Principal de la Serie Bioética (The MIT Press); y Director del sitio: web bioethics.net, nos presenta en

---

\* McGee, G. (2002). Una cartilla sobre ética y la clonación de humanos. En Actionbioscience.org. Tomado el 25-01-2007 de:  
file:///C:/Documents%20and%20Settings/Omar%20Plaza/Escritorio/ART%20CDCULOS%20SOBRE%20C9  
TICA%20CONTEMPOR%20NES/LA%20C9TICA%20EN%20LA%20CLONACI%20D3N.htm

un artículo científico publicado recientemente por Action Bioscience.org (Una Cartilla Sobre Ética y la Clonación de Humanos, 02-2002):

“Los proponentes de la clonación sugieren que puede servir como tratamiento nuevo (aunque algo inusual) pero eficaz para la infertilidad, permitiendo el paso de genes a una nueva generación a aquellos que no pueden reproducirse. Esta transferencia genética sería análoga a los lazos familiares de los mellizos.

Quizás, los problemas éticos, legales y sociales más urgentes acerca de la clonación aparecen en el contexto y en el proceso que puede llevar al nacimiento del primer clon humano. Esto existe, tal y como ha sido enfatizado por académicos y políticos, porque es muy probable que los primeros experimentos en humanos produzcan un número de fracasos clínicos y abortos, la necesidad de inducir docenas o cientos de abortos, o el nacimiento de bebés masivamente deformados. Estudios recientes en clonación de mamíferos también sugieren que los defectos que a menudo se crean durante el proceso de reprogramación del huevo no se manifiestan hasta más tarde en la vida del clon resultante. Esto ha resultado en la muerte impredecible, y a veces espectacular, de clones maduros.”

En términos morales, y en caso de que llegara a ser efectiva y segura, las preguntas a hacerse sobre la clonación son:

- ¿Cómo se relaciona la clonación con otros tipos de familia?
- ¿Cuáles límites de la paternidad y la responsabilidad social serían retados por la clonación?

Los académicos legales han argumentado que la clonación puede violar, por ejemplo, el "derecho de un niño a un futuro abierto." Un niño nacido como una copia genética de otro puede sentir una presión injusta a ser similar o diferente a su progenitor. Aún así, el derecho a un futuro abierto es difícil de validar por las leyes comunes o por analogía con los análisis éticos de la paternidad. La paternidad es, después de todo, la enseñanza de valores y de conocimientos a los niños en un acto de dirección responsable. Quizás los niños no tienen en realidad un futuro completamente abierto. Al fallar un estándar absoluto, la sociedad deberá encontrar maneras de reconciliar las diferencias entre los muchas formas y grados de control paterno y del mejoramiento de los niños. Aunque es tentador describir la clonación como una nueva y radical forma de parentesco o como una nueva forma de hacer mellizos, estos análisis fallan en tomar en cuenta la necesidad de tener nuevas formas de integrar el problema de la clonación en las instituciones sociales, antes de que se convierta en una forma aceptable de medicina reproductiva.

Poco después, en la conclusión de su artículo, nos señala:

"La clonación ofrece una vista interesante al poder de creación que la humanidad ha incorporado a su repertorio. Un análisis teológico propone que los humanos son cocreadores con Dios; quizás sería más exacto decir que los humanos se están acercando cada vez más a un formato de hacer bebés, en vez de tener bebés. La clonación representa una prueba notable de refrenamiento humano, de sabiduría, y de desarrollo

institucional. Esta prueba en muchas formas identificará las características morales de la biotecnología del Siglo 21."

En mi opinión, Gleen McGee se queda corto en su análisis ético sobre este tema. Para él sólo los aspectos técnicos de la clonación y su factibilidad futura tienen valor de análisis. Pero el tema central de debate sobre la conveniencia o no de la clonación se deja de lado en este texto. Por supuesto, que clones defectuosos que puedan sufrir malformaciones y malfuncionamientos no sería nada bueno puesto que, después de todo, se trata de seres humanos lo que se va a producir. Será la ciencia la encargada de producir seres humanos y no la naturaleza en su pureza la que lo hará. Pero ello no me parece objetable. Tampoco me parece que haya evidencia confiable sobre contradicciones divinas en ello. Nadie puede probar que Dios, si existe, deba tener el monopolio de la vida. Tampoco la creación de gemelos artificiales pareciera ser objetable puesto que es indiferente que sean o no naturalmente concebidos mediante óvulos y espermatozoides normales, o mediante métodos artificiales de concepción y replicación.

Lo que importa es que la clonación tenga utilidad para la humanidad. McGee menciona beneficios como el prolongar la existencia de personas infértiles, pero también menciona el posible desarraigo de hijos concebidos sólo a partir de una célula inducida bioeléctricamente por científicos y médicos. Si tales hijos crecieran en hogares liderados por uno o dos de sus progenitores, o por padres adoptivos, su existencia podría ser normal y feliz como la de cualquier otra persona con las mismas oportunidades y desventajas de estos. Un hijo clonado daría lo mismo que uno fertilizado normalmente. Lo que importa no es la manera, sino la descendencia y el impulso paterno de los progenitores o el progenitor, así como el bienestar del hijo clonado. Como aún no se sabe cuál será la situación real de

tales clones y de tales familias, no me atrevería a especular adicionalmente al respecto, pero reitero mi conclusión de que si en el futuro la clonación resulta inocua, útil, razonable y buena para un clon, una familia y para la humanidad en su conjunto universal, entonces la clonación podría tener validez universal y debería ser aceptada como una nueva modalidad reproductiva en el futuro cercano. Por ahora, tal tema queda en la especulación. Mis conclusiones al respecto quedan suspendidas en vista de la insuficiente información al respecto. Esto me resulta razonable puesto que al no poder formular una máxima universal, lo lógico y sensato es dejarlo suspendido hasta que se dilucide la verdad futura en relación con ello. Al igual que con la fuerza de gravedad captada por Johann Kepler y Copérnico para luego ser bien fundamentada por Isaac Newton, habrá que esperar hasta que se aclare el asunto. Esto se corresponde con los preceptos kantianos de la racionalidad a priori. Una vez que se tengan suficientes fundamentos, a través de la ciencia, en relación con este tema, no dudo que la razón a priori dará un carácter amoral o ético a este asunto.

### **LA ÉTICA EN EL SEXO:**

Kant, debido a su orientación pietista, creía que el sexo debía ser moderado y básicamente orientado hacia la procreación y el goce sexual moderado dentro de la institución del matrimonio, la cual era abalada por Dios. En tal sentido nos señala lo siguiente en sus Lecciones de Ética, p. 203-212:\*

“Ha de haber un principio que restrinja nuestra libertad en lo referente al uso de nuestra inclinación sexual, de modo que ésta resulte congruente con la moralidad.” (P. 205)

---

\* Obra citada.

En la página 209 del mismo texto nos indica lo siguiente como parte de lo anterior:

“los *crimina carnis* se oponen al deber para con uno mismo, porque atentan contra los fines de la humanidad. *Crimen carnis* es el abuso de la inclinación sexual. Cualquier uso de la inclinación sexual fuera de la condición del matrimonio es un abuso de la misma o un *crimen carnis*. Todos los *crimina carnis* son *secundum naturam* o *contra naturam*. A los *crimina carnis secundum naturam* pertenece la *vaga libido*. Esta *vaga libido* es de dos clases: *escortatio* o *concubinatos*. El *concubinatos* es ciertamente un *pactum*, pero un *pactum inadequale* donde los derechos no son recíprocos; según este pacto la mujer se somete completamente al varón por lo que respecta al sexo [mas no al contrario]. Cabe, pues, conceptualizar al concubinato como *vaga libido*. El segundo *crimen carnis secundum naturam* es el *adulterium*; éste sólo tiene lugar en el matrimonio, y es causa de su ruptura. Puesto que el compromiso matrimonial es la mayor obligación contractual entre dos personas, tratándose de una obligación que persiste durante toda su vida, constituye por eso mismo el compromiso más inviolable de todos.”

El filósofo británico Bertrand Russel\* nos explica lo siguiente al respecto en su obra: "Nuestra Ética Sexual":

"Un factor esencial que favorece la monogamia es la inmovilidad en una zona donde haya pocos habitantes. Si el hombre no tiene apenas ocasiones de salir, y rara vez ve a otra mujer que no sea su esposa, le resulta fácil ser fiel; pero si viaja sin ella o vive en una ciudad populosa, le será proporcionalmente mucho más difícil. Otra influencia para lograr la monogamia es la superstición; quienes creen sinceramente que el pecado lleva al castigo eterno pueden intentar evitarlo, y lo consiguen hasta cierto punto, aunque no tanto como podría esperarse. El tercer factor que favorece la virtud es la opinión pública; en las sociedades agrícolas, donde los vecinos saben todo lo que uno hace, hay motivos poderosos para no romper los convencionalismos. Pero hoy en día estos motivos tienen mucha menos fuerza de la que solían tener: la gente no vive tan aislada, la creencia en el fuego del infierno ha ido desapareciendo y en las grandes urbes nadie sabe lo que hace su vecino. De modo que no es tan sorprendente que, tanto los hombres como las mujeres, sean menos monógamos de lo que eran antes de la moderna era industrial.

Algunos afirmarían que, aunque un número cada vez mayor de gente deje de observar estas leyes morales, eso no es motivo para que nosotros también alteremos nuestras normas, ya que de por sí ese código ético es igual de bueno, aunque se haya hecho más difícil de cumplir. Yo respondería que un código ético es bueno o malo según fomente o no la

---

\* Russel. B. (1903). Nuestra ética sexual. En Archivos Identidades. Estudios de género y sexo. Extraído el 28-01-2007 del sitio web de Identidades: [http://www.identidades.org/fundamentos/russell\\_nuestra\\_etica.htm](http://www.identidades.org/fundamentos/russell_nuestra_etica.htm)

felicidad humana. Muchos adultos conservan en lo profundo de sus corazones las enseñanzas que recibieron en la niñez y se sienten pecadores cuando sus vidas no siguen el rumbo que les fue indicado en la escuela dominical. El daño que se produce no es únicamente la escisión que provoca entre la personalidad razonable consciente y la personalidad infantil inconsciente; reside también en el hecho de que, junto con las partes no válidas de la moral tradicional, se desacreditan también los aspectos válidos, y se llega a pensar, por ejemplo, que si el adulterio es excusable lo son también la ociosidad, la deshonestidad o la crueldad. Este peligro está estrechamente relacionado con un sistema que enseña a los jóvenes un conjunto de creencias que tienen que desechar en bloque cuando son adultos; cuando entran en la fase de rebeldía social y económica es muy probable que desechen tanto lo bueno como lo malo. El conflicto que existe entre los celos y la tendencia a la poligamia es una de las principales dificultades para alcanzar una ética sexual viable. No hay duda de que los celos, aunque tengan algo de instintivo, son convencionales en muy alto grado. En los grupos humanos donde el hombre es objeto del ridículo social si su mujer le es infiel, el marido se sentirá celoso aunque no la quiera. De este modo, los celos van íntimamente unidos al sentido de propiedad, y disminuyen cuanto más se carece de dicho sentido; si la fidelidad no fuera convencional, los celos serían menos frecuentes."

Kant nos dice que la sexualidad debe ser moderada cuando expresa la necesidad de restringir la libertad en cuanto al sexo. También nos indica que la lealtad dentro del marco del matrimonio ha de ser vista como una virtud ética. Más aún por cuanto existe el

compromiso de lealtad entre hombre y mujer. Bertrand Russel coincide con Kant al favorecer la monogamia dentro del matrimonio. Estos comentarios van dirigidos más al hombre que a la mujer puesto que es el hombre principalmente quien infringe sus compromisos de exclusividad con su conyugue. Esto ha sido así tanto en tiempos de Kant y Russel como en la actualidad. Sin embargo, la ética kantiana tiene mucho de influencia cristiana pietista mientras que la visión de Russel tiende más hacia el descreimiento religioso. Sin embargo, el primero habla de restricción en base a un compromiso de fidelidad abalado por Dios en tanto el segundo habla de monogamia dentro del matrimonio, lo cual da como resultado lo mismo, sólo que desde dos perspectivas diferentes.

En tal sentido, coincido con Kant y con Russel, pero para mí no se trata de dos perspectivas, una de cumplimiento de pactos y el otro de exclusividad monogámica, sino de dos máximas bien definidas. A saber, creo firmemente que cumplir compromisos entre las personas es correcto en todos los casos en los cuales existan tales pactos. Esto porque al yo cumplir un compromiso honro mi palabra, me honro a mí mismo en mi proceder correcto y respeto a la persona o personas con quienes he contraído tal compromiso. Si obro según mi palabra o mi firma dada a alguna persona mediante un pacto, estoy cumpliendo ante esa persona un trato que supuestamente es conveniente para ambos. Entonces, al cumplirlo, obro de modo beneficioso para ambos. Y nadie en su sano juicio aseguraría que cumplir compromisos bienintencionados y útiles para las partes involucradas, sería incorrecto.

Por la otra parte, la monogamia como manera de asegurar la estabilidad de una relación romántica también tiene sus bondades éticas. A mi parecer, si dos personas quieren estar juntas de por vida en términos románticos, una condición de promover su unión es manteniendo al margen de su relación a terceras personas quienes podrían cambiar los términos de su acuerdo de continuidad a tal grado que quizá resultaría imposible para los

dos primeros continuar juntos. Como mínimo, una tercera persona no bienvenida por parte de una de las partes románticas sería vista de mala manera por esta última. Sin duda, ello interferiría en la relación en más de una manera. Al no ser bienvenida por una de las partes, debilitaría el compromiso de lealtad contraído originalmente por los dos primeros. Por otra parte, la bigamia no bienvenida constituiría una violación del pacto de exclusividad y lealtad contraído originalmente por la pareja inicial. Esto restaría credibilidad a la palabra y a la intención de cumplimiento del violador del pacto en cuestión, amén de ser un claro acto de irrespeto no sólo hacia el citado trato, sino también hacia la otra persona con quien debía cumplir por virtud de la obligación contraída entre ambos.

Nadie en su sano juicio concluiría que una tercera persona o dos terceras personas al irrumpir en la pareja sin ser bienvenidas por ambos miembros de la dupla romántica, contribuirían con el fortalecimiento de la pareja original. Todo lo contrario, al ser un acto de irrupción no bienvenida la o las terceras personas debilitarían la relación original. El quebrantamiento de un compromiso, de la palabra o firma contraída, de la lealtad, de la credibilidad y de la confianza en el seno de una relación romántica, sin duda, no es nada bueno. Al no ser bueno, rompe la condición de buena intención a la cual se refiere Kant por parte de quien haya causado todo el mal que acabo de mencionar. Si causa todo este mal sabiendo que ello sucedería, entonces su disposición de ánimo no puede ser buena, dado que precisamente ha violado el pacto original de exclusividad en contra de su conciencia sabedora del acto dañino múltiple que ha cometido en contra de la relación y el compromiso que había contraído con su conyugue. Esto causaría una situación de conflicto que desembocaría en mala disposición de ánimo hacia la persona agraviada por la violación del compromiso original de fidelidad. Esta última integrante de la pareja romántica, sin duda, reaccionaría demandando la restitución del pacto de lealtad monogámica y el

consiguiente conflicto rebotaría como bumerang causando un conflicto reflejo en quien ha incluido a una tercera persona en su vida. La incertidumbre y el desequilibrio se darían por el simple hecho de verse en la dicotomía de restituir el pacto original de lealtad a expensas de sacrificar a la nueva persona incluida románticamente en su vida. O por la aún por y menos ética opción de terminar de romper el pacto de lealtad conyugal con su pareja formal. La ruptura total sería un acto aún más dañino que la simple deslealtad ya que sería un incumplimiento mayor de la mencionada obligación original. Esto causaría un efecto de bola de nieve que crecería en la medida que continuara evolucionando.

Por otra parte, es mi opinión que la conclusión inicial de Kant sobre restringir la inclinación sexual del ser humano, es válida, no sólo para el caso de parejas, sino para todos los casos en los que la sexualidad fluye naturalmente. Sea cual sea la inclinación sexual de una persona, convendría restringirla en términos de moderación. Hay que recordar el justo medio aristotélico que consideraba al obrar virtuoso como limitado por un término medio entre dos tendencias humanas opuestas. En este caso, tales tendencias contrarias serían la abstinencia y la ninfomanía desenfrenada. Todos sabemos que si una persona tiene ingentes deseos sexuales de momento, lo adecuado sería satisfacer tal necesidad con moderación a objeto de desahogarse al respecto. Ello le permitiría recuperar su concentración y su equilibrio mental dado el aumento de dopamina y norepinefrina que ello conlleva. Dado que el instinto sexual es sumamente poderoso, resulta realmente difícil abstenerse una vez que tal mecanismo mental está activado por estímulos internos o externos. Ello resulta agobiante en el caso de que no se quiera ceder ante tal tentación. Sin embargo, al satisfacer tal deseo se libera energía y la mente recupera su buen funcionamiento tanto bioquímico como funcional cognitivo.

De manera contraria, el exceso de sexo conlleva agotamiento de reservas de energía. Sobre todo para el hombre quien produce con regularidad fluido seminal lo cual requiere gigantescos consumos de nutrientes, pudiendo en casos extremos de ninfomanía crónica causar descompensaciones serias a nivel nutricional y bioquímico en los sistemas, órganos y tejidos corporales. Esto no es sólo cuestión de autoestima. En realidad mi postura, en términos kantianos, en relación con este tema, tiene su fundamentación categóricamente fundamentada. Es decir, la máxima que he elaborado al respecto es la típica conocida por todos: que, en términos humanos, todo exceso es dañino. Si me abstengo mucho en contra de mis deseos sexuales ingentes, corro el riesgo de enfrentarme en una interminable batalla con mi poderoso instinto sexual el cual no tiene reparos en ser y fluir en mi mente, sin reparar en el conflicto interno y la pérdida de concentración que ello acarrea en mi mente. Si por el contrario, me excedo en mis prácticas sexuales, daño mi cuerpo por llevarlo hasta la desnutrición y el agotamiento corporal, lo cual puede degenerar en fatiga, estrés y otros daños colaterales como desempeño defectuoso en mi trabajo o en mis estudios, etc.

Entonces, en lo que al sexo respecta, la restricción a la que Kant hace referencia se hace necesaria e imprescindible si quiero: 1. obedecer el libre arbitrio de mi conciencia en este asunto, 2. mantenerme alerta, concentrado y operante a nivel mental, y 3. conservar en buen estado mi cuerpo con suficiente energía y salud para desenvolverme bien en el mundo. En conclusión, una práctica sexual moderada sin excesos ni omitivos ni activos es lo que mi imperativo categórico me prescribe para toda la humanidad. La moderación también es una virtud ética y el sexo no es la excepción en términos de ética para con uno mismo y para con los demás quienes estén involucrados con una persona en prácticas sexuales. En tal sentido, Kant nos señala categóricamente lo siguiente en sus Lecciones de Ética, p. 198-199:

“El espíritu ha de velar por poseer una autocracia sobre el cuerpo, con objeto de que éste no pueda influir en aquél. El espíritu ha de mantener la supremacía sobre el cuerpo, de modo que pueda dirigirlo conforma a principios y máximas tanto morales como pragmáticos.”

En la siguiente página agrega:

“De un lado, podemos y debemos disciplinar al cuerpo, y tenemos, por otra parte, el deber de procurarle los cuidados que precise, favoreciendo su vivacidad, fortaleza y coraje. Con respecto a la disciplina del cuerpo hemos de observar estos dos deberes: la moderación en lo relativo al placer y la sobriedad en lo concerniente a las necesidades reales. Al cuerpo no se le puede negar sus necesidades. Pero más vale que el hombre permanezca dentro de estos límites, sin sobrepasarlos; en esto es preferible la máxima moderación a cualquier pequeño exceso, ya que aquí no cabe la menor flexibilidad.”

#### **LA ÉTICA EN LA PATERNIDAD:**

En este punto, cabría preguntarse: ¿qué es la paternidad? Y ¿cuáles son los alcances y límites de ésta? Es decir, ¿hasta donde llegan los límites que el control paterno ejerce sobre los hijos? Y ¿hasta donde están los padres encargados de la educación y el bienestar de sus hijos? Pues bien, Miguel Ángel Rodríguez\*, presidente de la república de Costa Rica

---

\* Rodríguez, M. (2001). Fomento de la paternidad responsable. Tomado el 02-02-2007 de:  
[http://www.mideplan.go.cr/odi/Discursos%20del%20Presidente/Solidaridad/Fomento\\_Paternidad.html](http://www.mideplan.go.cr/odi/Discursos%20del%20Presidente/Solidaridad/Fomento_Paternidad.html)

para el año 2001, nos señalaba lo siguiente en torno a este tema durante un discurso frente a la asamblea nacional de Costa Rica:

“Porque la paternidad no es simplemente ser responsable en lo que me obliguen de ser responsable como padre y tener que proveer junto con la madre económicamente a su crianza. La paternidad es mucho más, es afecto, es liderazgo, es transmisión de valores, es compartir, es vivir juntos y todo eso requiere un cambio cultural muy profundo, que no se va a dar de la noche a la mañana, pero que se necesitan políticas públicas en el campo de la salud, de la educación, de la organización de todas las actividades gubernamentales para que vayamos creando consciencia de eso, y para que rompamos los roles y paradigmas del pasado de un padre seco que no besa a sus hijos, que no siente ternura que no le cambia los pañales, que no le da de comer, a un padre que besa, acaricia, abraza, quiere, siente, llora, cambia pañales, cambia la caquita, les da de comer, les da la leche y entonces es un padre que tiene una manera de actuar distinta.

Eso no va a pasar porque adoptemos unos principios y digamos que va a hacer así, esos son cambios culturales, son cambio de acción. Pero va a pasar más lentamente y más difícilmente que si lo promovemos, que si ayudamos a que se haga y de eso se tratan esas políticas públicas. Es de ver en como ayudamos a que eso que va a pasar, que pasará en el tiempo, porque esa es la transformación a la que vamos, ocurra de una manera más fácil, más rápida, más expedita y con mayor consciencia, y de eso se trata esto de armar estas políticas públicas.”

Ciertamente Miguel Ángel Rodríguez da en el clavo en cuanto a la paternidad se refiere. Ser Padre o madre no es simplemente engendrar y criar hijos. Es mucho más. No es sólo proveer subsistencia, también es proveer aprecio, respeto, sabiduría, buenos ejemplos, apoyo, colaboración, cultura, orientación, solidaridad, sacrificios, responsabilidad y, en fin, todo lo que una persona necesita para su realización. Ser padre es un trabajo de tiempo completo, sin salario ni beneficios sociales en la mayoría de los casos. Ser padre o madre es, para citar a Kant, obligarse a sí mismo por voluntad propia a todo lo que un hijo o hija necesita. Significa sacrificarse por ese ser proveniente de sí mismo, según las máximas categóricas que su tribunal interno le demande. Y todo ello deberá estar basado en su obligación interna dictada por su razón a priori.

Mientras un hijo o hija es menor de edad, los padres son moralmente los encargados de su custodia y bienestar. Sus progenitores deben proveerlos de todo lo que precisen. Si no pueden proveérselo, no son los hijos los culpables por ello, ni siquiera el gobierno es el principal responsable de ello, sino siempre los padres independientemente del sistema de seguridad social que impere en su país. Si un padre o madre no es competente para cuidar cabalmente de su hijo o hija, entonces es de condición moral dudosa por el hecho de concebir y traer al mundo a un descendiente en condiciones precarias. Condiciones que van a perjudicar a sus descendientes y que los pondrán en desventaja en relación con otras personas con mejores condiciones de vida.

Tener un hijo por tenerlo, no importa cómo, porque sí, porque se quiere tenerlo y punto o, peor aún, para que cuide del progenitor cuando éste haya envejecido, es una actitud realmente egocéntrica y despiadada de parte de quien obra con tanta desidia. La verdad es que traer a este mundo tan despiadado a un ser humano en condiciones

paupérrimas, no es ético ya que no está signado por la razón a priori, no tiene fundamentos buenos ni hay buena voluntad hacia la descendencia propia. Y es de dudar seriamente que se lleve a cabo con buena disposición de ánimo puesto que implica causar problemas existenciales hacia sí mismo y hacia su descendencia desde el momento mismo del nacimiento.

De hecho, en varios países escandinavos ya existen leyes que prohíben la paternidad irresponsable a las personas que no reúnen condiciones mínimas a nivel material, social o personal para la crianza y el cuidado de sus hijos. Si tales personas infringen tales leyes, se les despoja de la custodia de sus hijos los cuales pasan a la tutela del estado. Por supuesto que esto es despiadado en el caso de los padres que, aunque no reúnan los requisitos mínimos, quieren a su prole. Pero más despiadado resulta que un niño o niña crezca en un ambiente de ignorancia, irrespeto, pobreza, desnutrición, enfermedad y desventajas sociales generalizadas, por sólo citar algunos problemas generados por padres en condiciones paternales deficientes.

En aquellos países, con aparentemente un mayor grado de evolución ética, se ha optado por asegurar el futuro de sus ciudadanos que se encuentran en las condiciones lamentables anteriormente citadas. Sería necesario que nuestro pueblo desarrollara un alto grado de conciencia cívica, social y paterna para que leyes como las mencionadas se aprobaran en nuestro país y para que se aplicaran a cabalidad por parte de un gobierno benefactor lo suficientemente ético y apoyado suficientemente por la sociedad en su conjunto para que el ejemplo escandinavo se reprodujera en nuestro país. Pero, de nuevo citando a Kant, las leyes causan coacción externa. La obligación de éstas no es interna sino externa. Si se obedecen no es necesariamente por convicción, libre voluntad o buena

disposición de ánimo, sino por imposición externa, por temor a las consecuencias adversas de su no aplicación.

Sin embargo, la persona realmente ética habrá de obrar con integridad paterna porque así se lo dicta su conciencia. Esto independientemente de lo que prescriban las leyes de su país. Su obligación deberá ser interna para que la persona sea realmente ética en relación con su paternidad o maternidad. La persona deberá prepararse y reunir todas las condiciones que le permitan ser moralmente buena en su condición de padre o madre. Ello supondrá abstenerse de concebir hijos hasta tanto no reúna los requisitos paternos que su conciencia moral le demande de acuerdo a su imperativo moral autoimpuesto voluntariamente. Tal imperativo deberá ser además tan arraigado y creíble para cada sujeto racional que supere en intensidad y convicción moral a los impulsos paternos naturales que sobre la concepción acarrea el ser humano dentro de su mente subconsciente y consciente. Así pues, su deseo de ser paternalmente ético, benigno y beneficioso para su descendencia deberá ser mayor que los beneficios que un padre o madre podría obtener a corto y largo plazo de su tenencia de hijos. Deberá ser capaz, incluso, de superar sus deseos procreativos si ha de ser ético antes de estar preparado para la paternidad. No obstante estas objeciones éticas, una vez que una persona reúna los requisitos éticos que su conciencia moral y, categóricamente definida le demanden, y que la sociedad ética le demande, un padre o madre estaría en condiciones adecuadas mínimas para la concepción, la custodia y la responsabilidad de tener hijos.

#### **LA ÉTICA EN LA PENA DE MUERTE:**

En este sentido remito el tema a la declaración universal de derechos humanos de la ONU la cual nos dice lo siguiente:

“Artículo 3º.—todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”

Más claro no se puede expresar nadie. Este artículo de la declaración universal de derechos humanos de la ONU es categórico y definitivo. Los países que han suscrito tal declaración deberían hacer honor a su firma y su palabra. Deberían demostrar al mundo que realmente creen en tales artículos, que realmente defienden la vida humana como algo inviolable para ellos. No actuar así, deja muchas dudas en torno al grado de moral existente en tales sociedades. Da la impresión de que los países que han rubricado tal declaración lo han hecho sólo por formalismo político. Y sin duda es así si en el seno de sus sociedades la mayoría de la población aprueba la pena de muerte.

A mi juicio, la vida humana es inviolable y el derecho a la vida en sí, por constituir un imperativo categórico de la razón no debería admitir excepciones si se quiere preservar su universalidad. No aceptar su ingerencia universal irrevocable es dar pie a excepciones infundadas y carentes de razón. Claro que quienes propugnan la pena de muerte tienen razón cuando declaran que una persona debería ser excluida permanentemente de la sociedad cuando es una enajenada mental violenta, homicida, genocida y atroz en cualquier sentido contrario a la moral y la dignidad humana basada en las obligaciones y los derechos humanos. Pero ello se puede lograr sin violar un derecho consagrado no sólo en la citada declaración universal, sino también en las constituciones nacionales de casi todos los países del mundo.

Quizá el primer derecho en orden de antecendencia sea el derecho a la vida. Es decir que éste sería el derecho más primordial a defender si queremos considerarnos humanos

racionales defensores de nuestros derechos y obligaciones para con nosotros mismos y para con la humanidad. Si promuevo el ojo por ojo o el castigo equivalente en grado de crueldad o daño, entonces estoy siendo vengativo mas no justiciero, contabilista mas no justo, protector de los agraviados mas no protector de los enajenados del mundo los cuales después de todo también tienen derechos.

Si el mundo fuese perfecto, lo adecuado sería que a Saddám Husein no se le hubiese ejecutado en la horca, sino que se le hubiese sometido a tratamiento psiquiátrico, a cursos reeducativos de rehabilitación teórico-cognitiva, a entrenamiento y a terapias conductistas de remodelación de sus patrones de comportamiento y a controles judiciales dignos de la condición humana. Esto durante el tiempo que fuese necesario a fin de rehabilitarlo mental y espiritualmente para volver como persona y ciudadano modelo al seno de su sociedad. Y que una vez fuera de los centros de rehabilitación penitenciaria y médica se le hiciera un seguimiento continuo en los mencionados aspectos a ser modificados de modo que su vida y el derecho a la vida tan rubricados en teoría en las Naciones Unidas se patentizaran como una realidad de la especie humana y de sus gobiernos encargados de defender tal derecho.

Pero lamentablemente hay que ser realista. Los márgenes de éxito de las terapias conductistas de modificación y corrección de la personalidad sicótica no han demostrado ser suficientemente fiables para garantizar el éxito en el caso de personalidades extremas como el de Saddám Husein o Adolfo Hitler, u otros conocidos violadores de los derechos humanos. Tampoco se ha sabido de sistemas de salud, educación y justicia suficientemente fiables para hacerles un seguimiento constante e infalible a las personas peligrosas que una vez han recuperado su libertad, han reingresado a la sociedad. Ni los gobiernos le asignan suficientes fondos a todo el proceso de recuperación que puede durar toda una vida en algunos casos ni a las agencias encargadas de supervisar todo el proceso tanto a nivel

médico, como educativo y judicial. De hecho, existe la alta probabilidad de que los individuos sujetos a tales procesos de recuperación humana tardaran toda su vida en recuperarse y que al final su recuperación resultara incompleta e insatisfactoria dadas las deficiencias citadas para cubrir todo el proceso. Además, dejar en libertad a sujetos como Saddám Husein implicaría custodiarlos para impedir que las personas agraviadas, ya fuese indirecta o directamente por ellos, tomasen represalias contra ellos debido a la gravedad de las ofensas y delitos cometidos por estos últimos. Esto implicaría gastos adicionales para proteger a asesinos y violadores en serie, genocidas o cómplices de genocidio, estafadores en serie causantes de ruinas familiares, criminales de guerra, etc.

Entonces la carencia de garantías médicas, educativas y judiciales para garantizar una ética corrección de la personalidad y las ofensas contra la humanidad cometidas por personas como Saddám Husein y Adolfo Hitler constituyen serias barreras a superar a la hora de defender una ética universal basada en el derecho inviolable a la vida, incluso en casos extremos como los mencionados. Como en la práctica tales problemas sociales no se han resuelto, continúa en el seno de la especie humana la práctica de la justicia violadora de los derechos humanos. Esta justicia violadora de derechos en algunos países constituye una espina atragantada en la conciencia universal de la humanidad puesto que ni los defensores de la pena de muerte ni sus detractores ofrecen alternativas éticas viables para solucionar el problema. Los primeros arguyen que como tales barreras permanecen insolubles, no hay más opción por ahora que continuar con la justicia, entre comillas, del ojo por ojo o de la exclusión total como remedio radical para los crímenes mayores. Ésta es una solución práctica pero inmoral ya que viola el sagrado derecho universal a la vida de todos los seres humanos, lo cual soluciona el problema de la sentencia judicial, pero no el de la ética judicial y social de los pueblos en el caso de los criminales extremos y crónicos. Los

segundos, defensores a ultranza del derecho a la vida, tampoco llegan a convencer a los demás puesto que se aferran de manera desesperada a su razón que, aunque es realmente válida en términos éticos racionales, no aporta soluciones viables en el plano social criminológico.

Sucedía lo mismo con la disputa sobre la gravitación universal, las personas con conocimientos en astronomía sabían que Kepler, Copérnico y Galileo tenían razón. Incluso los astrónomos del Vaticano lo sabían, pero persistía la duda en las tinieblas remanentes de la Edad Media. Hasta que llegaron la ilustración, la era republicana en la Gran Bretaña e Isaac Newton. Entonces fue claro quien tenía la razón. La razón estaba de parte del giro copernicano y todo cambio desde entonces en el sentido del orden universal. Se demostró entonces que la ciencia tenía un saber superior al dogma cristiano, al menos en el plano material del universo. Pues bien, lo mismo sucede hoy en día con la rehabilitación de los seres humanos con características criminales, genocidas, abusivas y corruptas en todos los ordenes de la condición humana. Mientras tal sea el caso, continuará la disputa semiestéril en cuanto a este complicado dilema de la vida frente a la muerte.

Por otra parte, cabría preguntarse si no es peor encerrar en cuatro paredes a un ser humano durante el resto de su vida para castigarlo por sus delitos y proteger a los demás ciudadanos de tal persona. No sería la muerte un alivio para muchas personas quienes preferirían morir que permanecer encerradas y carentes de libertad durante el resto de sus vidas. En mi caso, preferiría morir que malgastar mi vida entre paredes limitantes y carente de libertad. Me sentiría como un pájaro sin alas y deseoso de volar, como un pez sin agua y a punto de asfixiarme, a mi parecer, la muerte sería lo más piadoso para mí. No el claustro obligado en medio del tedio limitante de un sanatorio o una prisión que no me ofrecerían garantías ni esperanzas indudables de recuperación. Ello sería realmente inhumano para

mí, sería un martirio asfixiante y hastiante, un castigo peor que la muerte por lo cual preferiría esta última como mal menor. Quizá la solución en mi caso sería darme a elegir entre sobrevivir minusválidamente entre paredes carcelarias o médicas, o morir por voluntad propia. Después de todo, quien estaría más en condición de decidir sobre su propia vida y existencia que uno mismo.

En tal sentido, he de expresar que es para mí una máxima universal categórica que yo y sólo yo tengo derecho a decidir si quiero vivir o no. Entonces, según mi criterio al respecto, estaría bien que una persona culpable de crímenes y violaciones de derechos fuese quien decidiese su propio destino: la prisión perpetua o de largo plazo y sujeta a largos procesos de rehabilitación que en la mayoría de los casos y de sociedades son inviables o poco viables; o la pena de muerte dictada por su propia sentencia dado que, a mi juicio, cada quien es el dueño de su propia vida. Para fines de justicia, el resultado sería el mismo: el sujeto culpable de violaciones y crímenes quedaría ajusticiado de manera justa o lo menos injusta posible bajo las condiciones actuales de la humanidad, las comunidades y sociedades quedarían a salvo del mencionado individuo y se les haría justicia a las personas agraviadas por aquel.

Así mismo, cabría preguntarse si no es también inmoral malgastar los fondos públicos aportados por los ciudadanos trabajadores de un país mediante su trabajo arduo y honrado en criminales convictos que no ofrecen muchas esperanzas de recuperación en las instituciones correccionales, entre comillas, de los sistemas públicos. ¿No sería su muerte un alivio para los agobiados contribuyentes y para las cuentas públicas? Lamentablemente los imperativos categóricos no admiten excepciones: nadie tiene derecho a privar de la vida a otra persona en contra de su voluntad. si hemos de preservar el espíritu ético de la razón universal, no podemos hacer excepciones prácticas en base a criterios monetaristas. La

razón pura no admite excepciones, algo es bueno o es malo por sí mismo, no de modo relativo según la conveniencia de unos y en detrimento de los derechos de otros.

Por ahora, mi conciencia y mi imperativo categórico sobre la vida humana me dicen que:

- La vida humana es un derecho inviolable como máxima categórica universal,
- Tal derecho debería ser inmaculadamente protegido por todos los gobiernos y pueblos del mundo a fin de garantizar la condición ética de las sociedades humanas,
- Si ello resulta inviable e impráctico en términos humanitarios, entonces se deberá continuar recurriendo al menor de los males, pero sólo en el caso de criminales atroces,
- La humanidad debería continuar desarrollando tratamientos, terapias, cursos, reentrenamientos conductistas y procedimientos judiciales humanitarios y garantes del imperativo categórico del derecho a la vida,
- La humanidad no está suficientemente preparada aún para garantizar en todos los casos, sin excepción, la defensa irrestricta y categórica de la vida humana en todos los individuos,
- Habrá que esperar a que los futuros avances científicos, tecnológicos, sociales, económicos y éticos nos permitan garantizar la reeducación y corrección de la personalidad desviada en grado extremo, lo suficiente para que tales personalidades puedan reingresar a la sociedad sin problemas y con altas probabilidades de éxito en base a los derechos humanos y las buenas costumbres derivadas de la virtud moral,
- Habrá que esperar a que la humanidad sea lo suficientemente avanzada para que su justicia sea ética incluso en el caso de criminales y violadores atroces de derechos,

- Hasta entonces continuará el debate irresoluble sobre el tema. Luego de ello se dará un giro más en la civilización hacia nuevos niveles de ética.

### **LA ÉTICA EN LA PRODUCCIÓN Y EL DINERO:**

En torno a esto, Kant\* nos señala:

“La fortuna tiene dos ventajas: en primer lugar nos permite ser independientes de los otros, pues poseyendo fortuna no necesitamos de los demás ni precisamos su ayuda; en segundo lugar, la fortuna conlleva también poder, ya que con ella se pueden comprar multitud de cosas. Todo aquello que pueden producir las fuerzas humanas es asequible por una fortuna. Así pues, el oro y los bienes patrimoniales configuran una fortuna en sentido estricto. Gracias a ello soy independiente; no debo servir a nadie ni pedir nada, ya que puedo conseguirlo todo a cambio de dinero. Cuando tengo dinero, puedo someter a otros para que me sirvan en virtud de su propia codicia y conseguir que me quieran servir con su trabajo.”

Poco después agrega:

“la economía es una previsión con miras al gasto de los bienes. El ahorro no es una virtud, ya que para ahorrar no se precisa ni habilidad ni talento. Sí lo comparamos con el derroche, es más necesario el talento y la habilidad para

---

\* Kant, I. “L.É.” Barcelona: CRÍTICA. 2001. P. 218-228.

ser un derrochador de buen gusto que para ahorrar, pues hasta el más tonto puede amontonar dinero.”

El dinero ciertamente tiene la propiedad de dotar de poder adquisitivo, poder de sobrevivencia, poder contractual, poder financiero y poder social para quien lo posee. Se puede emplear de manera inmoral o moral según se le use para hacer el bien o para el mal. Pero para tener dinero hay que producirlo; y producir dinero implica trabajar para producir bienes o servicios en demanda en el mercado local. Todo este proceso requiere de una conducta ética para con mi acción productiva, los bienes y servicios que produzco y que adquiero, el intercambio económico, el dinero y las relaciones económicas con mis asociados productivos.

En tal sentido, Kant nos señala específicamente que el dinero es un medio poderoso que sirve de engranaje a todo este último proceso cuando señala que el dinero nos permite ser autónomos, así como comprar todo lo que necesitamos, incluso la voluntad de las personas atraídas por el dinero que les será remunerado. Es en base al dinero que se hace posible el trabajo asalariado, la producción de bienes y servicios a gran escala, el intercambio comercial, el ahorro, la acumulación de capital productivo, la inversión y la prosperidad material de los individuos y los pueblos.

Dada esta característica de poder en torno a la producción y el capital, se hace necesario que las personas involucradas en el mencionado proceso productivo asumamos una actitud ética al respecto. Kant nos habla de la moderación cuando señala\* que:

---

\* Obra citada. P. 221.

“En el apego a las riquezas se encuentra algo que tiene cierta semejanza con la virtud, y constituye una especie de análogo suyo. Una persona caracterizada por semejante apego domina sus inclinaciones y prescinde de muchos placeres, favorece con ello su salud y se muestra metódica en todos los órdenes. De ahí que muchas personas mayores vivan más tiempo, cuando son avaras, de lo que vivirían si no lo fueran; pues, mientras que ahorran, viven moderadamente.”

Acá Kant se refiere a la moderación, al justo medio aristotélico. Yo diría que la moderación en cuanto a todo el proceso de producción material que he descrito brevemente, es necesaria a la hora de desenvolvemos a nivel material. Incluso la ideología productiva habría que ser moderada para que la producción y la riqueza fuesen justos para todos los involucrados en los procesos productivos. Esto último excluiría al liberalismo económico a ultranza por derivar éste en libertinaje económico y explotación laboral, al tomarse en cuenta más que todo las libertades económicas y las fuerzas del mercado, en perjuicio de las condiciones laborales y productivas para las clases asalariadas. Además, la medida material excluiría a la ideología extrema opuesta que propugna la dictadura del proletariado por ser ésta una doctrina favorecedora a ultranza de los derechos de los trabajadores en detrimento de las leyes y fuerzas que rigen espontáneamente los procesos productivos.

Hoy en día está en boga una doctrina moderada que mantendría un delicado equilibrio entre las condiciones humanas de producción y los flujos naturales del mercado productivo. Se dice que hay que aplicar tanto mercado como sea posible y tanta regulación como sea necesaria para garantizar la productividad y rentabilidad de los negocios así como la prosperidad y el bienestar de las personas involucradas en los procesos materiales

productivos. En mi opinión, esta última doctrina sintetiza con mesura y buen juicio la manera de regir la economía. También resulta una manera ética de incluir en el proceso de producción material a todos los involucrados en él. De incluir con justicia a todos los grupos, tanto asalariados como empresariales, tanto privados como gubernamentales. Esta manera incluyente, global y moderada de dirigir la economía cumpliría con la idea kantiana de moderación, no sólo en el ahorro y el gasto, sino también en el trabajo productivo, la producción en sí de bienes y servicios, la productividad, la inversión, las relaciones laborales y el capitalismo tanto de estado como privado.

Por otra parte, la producción y el dinero por sí mismos no tienen valor ético. La ética inherente a estos viene dada por la buena voluntad, la racionalidad aplicada y la utilidad real que se deriva de tales factores materiales.

Acá habría que señalar que existe una gran cantidad de imperativos categóricos universales sobre los que descansarían la ética de la producción y la abundancia material. Por ejemplo, sería, a mi juicio, ético que: 1. hubiesen leyes reguladoras, con aplicación real, de los factores productivos, 2. hubiese honestidad y buena voluntad en cuanto a las relaciones humanas de producción material, 3. hubiesen garantías económicas de parte de los sistemas productivos y las autoridades encargadas de la regulación de los procesos productivos, 4. se respetase la dignidad humana a la hora de contratar y utilizar el trabajo asalariado, 5. se produjese riqueza no sólo con el fin de sobrevivir o vivir cómodamente, sino con el fin primario de mejorar al ser humano en todos sus aspectos como, por ejemplo, en cuanto a la salud, la educación, la autonomía personal, la dignidad humana, entre otros. Se respetasen los encargos y derechos productivos, monetarios, laborales y de intercambio de todos los involucrados en el proceso productivo, 6. la producción, el ahorro, el gasto y la inversión se llevaran a cabo dentro de un marco racional signado por imperativos

categoricos que resaltaran en primer lugar la ética en lugar del utilitarismo como primer factor a considerarse.

Bien es sabido que la necesidad humana de sobrevivir y satisfacer las necesidades que se pueden colmar a través del dinero, puede corromper a cualquier persona quien no se cuide de conformar en su mente reglas de conducta éticas. El hambre y la sobrevivencia de la familia, por ejemplo, son frecuentemente citados como justificativos supuestamente válidos a la hora de dejarse llevar por conductas nada éticas. Es necesaria, entonces, una conciencia ética bien arraigada para que sea la voluntad moral y no la necesidad imperiosa la que determine el comportamiento productivo y económico de cada persona quien participe en un proceso material de producción. Ello se puede lograr a través de vivencias enriquecedoras o de la obligación moral externa (negativa). Pero según Kant, para que una persona sea realmente íntegra en su proceder moral, habrá de haber razonado suficientemente lo relativo a la producción y la riqueza a fin de que sea su conciencia, su libre albedrío y su voluntad moral (obligación interna) lo que determine su comportamiento en relación con este asunto.

### **LA ÉTICA EN LOS DEBERES HUMANOS:**

Para Kant cada máxima que constituye un imperativo categórico es un deber interno de la conciencia racional. Así, Kant entiende que los humanos tenemos deberes para con nuestro cuerpo, nuestra vida, las personas con quienes tratamos, la acción humana versus la ociosidad, la inclinación sexual, uno mismo en relación con las circunstancias externas, las riquezas, la economía, nuestros impulsos naturales y nuestros deseos al respecto, los demás seres humanos en general, la amistad, el derecho, la equidad, la verdad, el bien versus la maldad, la rivalidad, la pobreza, las virtudes sociales, la moderación versus la soberbia, los

animales y los espíritus, los seres inanimados, el estancamiento intelectual versus la educación constante, la virtud versus los vicios y el destino final de la humanidad.

Por mi parte, podría agregar que los deberes humanos para con todo lo mencionado por Kant vienen dados inherentemente como parte de la condición humana. Es decir, que, por ejemplo, mi condición de humano dotado con un cerebro fabuloso me obliga a darle uso apropiado a mi cerebro. Es mi deber, entonces, desarrollar mi conocimiento general, mis destrezas y mi integridad a partir de mi pensamiento racional. Sin duda Kant pregona esto y yo estoy de acuerdo al cien por ciento. También somos poseedores de un cuerpo y no estaría bien que lo maltratáramos con abusos como los vicios o la falta de cuidados apropiados. Cada quien está obligado tanto moralmente como biológicamente a cuidar de su cuerpo. Esto es algo elementalmente racional y evidente a simple vista. Sin embargo hay personas que creen en la libertad total para hacer lo que, literalmente, les da la gana, bien sea con su mente y su cuerpo, o con cualquier otro aspecto de su realidad. Es decir, creen en el libertinaje a ultranza y procuran vivir así cuánto les es posible, sin reparar en el daño que se causan a sí mismos o les causan a los demás. Y si se limitan al respecto, sólo actúan así en virtud de consecuencias negativas superiores a los dividendos que obtienen con su vida desproporcionalmente alegre. Se podría concluir con razón que tales personas aún no han desarrollado su conciencia ética racional. En tales personas hace falta tiempo para analizar racionalmente su existencia, también hace falta dedicar su libertad, sus derechos, su libre albedrío y su voluntad al desarrollo de su conciencia moral, de modo que con ello, además, desarrollen su convicción ética en todos sus aspectos existenciales, tanto internos como externos, tanto particulares como hacia lo que les es ajeno o compartido con los demás seres humanos y entes de la realidad que los rodea. Hace falta que tales personas busquen en la cultura de los pueblos y en sus ambientes cotidianos los conocimientos y los

incentivos que los guíen hacia una conciencia más ética en cuanto a sus obligaciones humanas.

Además, cada persona, hombre o mujer debería asumir sus responsabilidades en todos los aspectos de su existencia. Esto se puede hacer en lo particular y en lo interpersonal, en lo material, lo corporal, lo mental, lo social y lo espiritual. Pero muchas personas aducen que no tienen tiempo para encargarse de todas las responsabilidades que su conciencia racional a priori, su entorno material, su existencia biológica, su mente y espíritu, sus aliados y grupos sociales, y su ética les exigen como obligaciones imperativas inaplazables. Bueno, cada persona tiene esas obligaciones, las asuma o no; o las asuma de buen grado o no. Éstas son imperativos no sólo de la conciencia racional, sino también de la realidad de su existencia.

En otras palabras, por ejemplo, si yo quiero ser médico porque mi conciencia moral me establece la ley moral y el deber moral de ayudar a, digamos, los enfermos de sida o a los enfermos en África, entonces no tengo más opción que poner gran empeño en primero estudiar y graduarme de médico competente y luego trabajar en beneficio de aquellos enfermos que he decidido ayudar. Esto sería cónsono con mi ley moral la cual he establecido como un imperativo obligatorio e interno de mi conciencia moral. No actuar así, teniendo la posibilidad de ello, sería una traición hacia mí mismo hacia mi propia conciencia ética. Es verdad que además de este probable ejemplo de la existencia, cada persona tiene infinidad de otros deberes. Kant mismo señala bastantes obligaciones perentorias, suficientes para mantener ocupadas a las personas a tiempo completo. Y yo considero que se le debe agregar a tal lista muchas otras obligaciones evidentes y propias de la compleja condición humana.

El tiempo escasea, el dinero también. Así mismo, escasean el conocimiento, las habilidades y la ayuda de los demás a la hora de llevar a cabo lo que se nos exige categóricamente en este mundo. Por todos estos obstáculos pocos esperan que una persona se encargue de todo lo que su existencia demanda de ella. No obstante, las obligaciones humanas están ahí para cada persona quien las asume categóricamente desde el punto de vista moral. Una vez que una persona las asume, lleva en su mente y en su alma el gusanillo del deseo de cumplir con sus obligaciones. Su tribunal interno le exige que se encargue de sus deberes. Pero no todos se pueden cumplir de inmediato ni al mismo tiempo. Una persona quien haya llegado a tal grado de conciencia ética en relación con sus deberes, empezará un proceso de reconfiguración de su existencia y su modo de vida, a fin de poder cumplir con los deberes que su conciencia moral le exige. Así, tal persona llevará a cabo un proceso gradual de responsabilización y acción respecto a sus deberes humanos.

Así como los derechos humanos no se pueden ejercer si una persona no está suficientemente preparada para ejercerlos y demandar de los demás que se los respeten, tampoco los deberes humanos se pueden asumir si una persona no está preparada mental y racionalmente para ello. Si en su mente y en su vida no están dadas las condiciones para cumplir con sus obligaciones, difícilmente una persona se atreverá siquiera a asumir los retos de responsabilizarse en términos de obligaciones morales internas o externas. Se hace evidente entonces que los seres humanos debemos prepararnos mental, espiritual y moralmente para asumir nuestros deberes existenciales. Tanto los que Kant mencionó como todos los demás inherentes a la condición humana. En relación con esto último, sería conveniente que, así como existen una declaración universal de los derechos humanos, también existiera una declaración universal de los deberes humanos. Claro que, al igual que no se le puede exigir a una persona que ejerza plenamente sus derechos si no está

capacitada para ello o su ambiente social no se lo permite, tampoco cabría exigir a alguien asumir deberes universales para los cuales no está preparada en lo personal; y ni la misma sociedad en la que existe se lo permitiría a causa de las limitaciones presentes en tal entorno social.

La conciencia moral depende del grado de raciocinio que una persona ha dedicado durante su vida a desarrollar la primera. No se puede ser virtuoso, ético y por consiguiente responsable sin una preparación mental y espiritual adecuada y suficiente. Tampoco se puede hacer en ambientes no propicios para ello. Es obligación entonces, y valga la redundancia, que cada persona, grupo social y gobierno establezca las condiciones existenciales suficientes que les permitan a las personas desarrollar su conciencia ética en lo relativo a los deberes humanos.

Si se le pidiera a la ONU que redactara una declaración universal de los deberes humanos, probablemente redactaría una basada en el punto de vista opuesto a los derechos humanos. Es decir, desde la perspectiva del cumplimiento de los derechos humanos por parte de las personas, grupos y gobiernos hacia cada ser humano. Por ejemplo, empezaría con el artículo primero estableciendo que cada persona, grupo y gobierno debe promover la libertad e igualdad de cada hombre y mujer. Luego continuaría en la misma tónica con los demás derechos humanos como fundamento de los deberes. Sin embargo, es mi opinión que el ser humano, además de estar obligado a acatar y promover los derechos humanos, también tiene muchos otros deberes. Yo incluiría muchos otros, además de los kantianos, como por ejemplo: el deber de cuidar de sus familiares y aliados, el deber de cuidar de la naturaleza, el deber de trascender convenientemente hacia la humanidad, el deber de cumplir misiones existenciales, el deber de promover tendencias moderadas y convenientes, y muchos otros deberes que, a mi juicio, son obligaciones categóricas del ser humano.

Entonces, los deberes humanos no son deberes tan sólo para con la humanidad misma, sino también para con todo aquello que esté relacionado con el ser humano o al menos esté bajo su tutela. En tal sentido, el planeta Tierra está bajo nuestra tutela y por consiguiente debemos cuidarlo ambiental, ecológica y sistémicamente. El conocimiento no está bajo el cuidado humano, pero nos es inherente ya que es gracias al desarrollo del conocimiento que la humanidad ha evolucionado desde las cavernas y la caza furtiva hasta nuestros días. Por tanto, debemos encargarnos también de investigar la verdad y divulgarla con total veracidad. Los animales no están bajo nuestro cuidado pero estamos obligados a protegerlos porque nuestra ética ecológica nos dice a priori que no tenemos derecho a negarles la vida. Así mismo, nadie nos puede obligar, si no queremos, a velar por el buen funcionamiento de la economía propia, local o mundial, pero si queremos continuar evolucionando social y humanamente, entonces tenemos la obligación de continuar generando bienes y servicios, dinero y riqueza para mejorar la condición humana; y así continuar obrando en relación con todos los aspectos inherentes a la humanidad. Por ende, los deberes humanos son más numerosos que los derechos humanos los cuales se ocupan estrictamente de la condición humana.

¿Que cómo he establecido tales deberes? En mi opinión lo he hecho de manera aproximada a como Kant lo hacía. A través de la razón a priori en cuanto a la realidad del ser humano y del mundo en el que existimos.

Los deberes humanos son la contraparte de los derechos humanos. También son su complemento. Un ser humano no es cabalmente moral si sólo exige que se le respeten sus derechos, pero a cambio no quiere asumir sus deberes para con los demás, su cuerpo, su mente, su vida y todos los aspectos de su existencia. No sólo debemos recibir, también debemos dar. No sólo exigir es valioso sino también aportar. No sólo ejercer derechos sino

también ocuparnos de obligaciones nos ennoblece y nos hace dignos de ser considerados seres humanos éticos.

## **LOS DERECHOS HUMANOS:**

Desde que el Acta de Derechos inglesa fue redactada y aprobada por el parlamento inglés durante la Revolución Gloriosa de 1689, se han redactado otras declaraciones de derechos humanos. La segunda fue redactada por los estadounidenses durante el proceso de formación de su república en 1787. Luego le siguieron otras declaraciones como la declaración de derechos del hombre y del ciudadano durante la Revolución Francesa de 1789. La que quizá se conoce mejor es la Declaración Universal de Derechos Humanos de la ONU de 1948. Todos estos derechos son específicos del ser humano y se centran en prerrogativas de la humanidad, a diferencia de los deberes humanos los cuales abarcan todos los ámbitos en los cuales se desenvuelve la especie humana.

Se puede decir que uno de los mayores deberes del ser humano es aceptar, defender, promover y ejercer a sus primos hermanos, los derechos humanos. Estos derechos tienen sus fundamentos en varias áreas de la condición humana como, por ejemplo, los derechos naturales, los civiles y los universales. Se podría concluir, así mismo, que la declaración de derechos de la ONU contempla a todos estos. Pero para que cada ser humano los ejerza por sí mismo y los promueva en los demás, de nuevo, hace falta educación llevada de la mano del razonamiento lógico a priori, puesto que no se puede esperar que una persona poco racional y más bien empírico-frenética sea capaz de identificar y desarrollar cabalmente los fundamentos racionales de las prerrogativas humanas en su inmensa complejidad. Entonces el pensamiento, el razonamiento y el entendimiento a priori son indispensables si se aspira a un mundo de seres humanos asertivos y defensores de los derechos de la especie humana.

## REFLEXIONES FINALES:

Luego de esta extensa disertación, he llegado a concluir que la ética, si bien ha de tener fundamentos racionales concientes y que su fundamentación racional es indispensable para que una persona tenga una conciencia y una actitud ética para consigo, para con los demás y para con todos los aspectos de su existencia, también he podido concluir que esto sólo no determina el carácter ético de una persona. También hace falta pasar de las palabras a la acción. No llevar a cabo un imperativo categórico de la conciencia ética, sería violar la propia convicción y la propia ley moral del tribunal interno de la conciencia. Ello equivaldría a omitir la ética en la conducta y en el proceder diario de una persona. Ello sería un proceder inmoral, no por acción, sino por omisión. Equivaldría a sólo teorizar lo que es ético sin convicción al respecto, sin el propósito y la acción necesaria para que el carácter fuese templadamente ético. La templanza de ánimo que permita el buen comportamiento no se va a desarrollar con sólo teorías.

Emmanuel Kant sabía esto cuando se refería a la aplicación de la ética en asuntos prácticos tales como los deberes que atañen al cuerpo, la inclinación sexual, las riquezas o la amistad. Para Kant, el imperativo moral-bondadoso de la conciencia ética debía ir acompañado en la práctica del imperativo pragmático que determina la acción de un sujeto. Esto, a objeto de conseguir la felicidad de buenas maneras según las perspectivas morales de cada quien. De nuevo coincido con Kant. Por ello, esta tesis ha incluido aspectos debatibles de la ética en temas y situaciones contemporáneas tales como la clonación, el sexo, los deberes y los derechos humanos.

Según Kant, la buena intención y la moderación han de ir aparejadas con la ética. De nuevo concuerdo. El fundamento primero de la ética no es la infalibilidad racional-

cognitiva sino la convicción de lo que es bueno en términos morales, la buena disposición para ello y la buena intención en el obrar de acuerdo con ello. No es que alguien va a ser perfectamente ético por tener nociones éticas bien fundamentadas, ni por aplicar tales nociones cuánto le es posible ya que nadie lo sabe todo ni en asuntos éticos ni en otros asuntos. No obstante, se tiene una conciencia y una actitud moral frente a un asunto siempre que la conciencia se haya fundamentado extensamente en términos de lo bueno y lo malo. Lo bueno sería lo ético y virtuoso, lo malo representaría lo no deseado por ser dañino de alguna manera. Esta postura resulta tan clara y visible que no necesita mayores argumentaciones para fundamentarla. Lo difícil de esto es determinar que es lo bueno y lo malo en términos universales. Hoy en día, los asuntos humanos y los no humanos son tan extensos y complejos que cuesta abarcar suficientemente cada tema de la ética para poder decir que uno está suficientemente preparado y sabe qué es lo inconveniente y lo conveniente al respecto. Por esto último, quizá no existe un solo ser humano suficientemente preparado para ser cabalmente ético en todos sus aspectos. Pero ésta es una tarea de nunca acabar. Sin embargo, una persona sí puede aspirar a incrementar su nivel ético a medida que se instruye racionalmente y actúa modelando conductualmente su carácter en el obrar diario.

Otras conclusiones de esta disertación han sido que: 1) la clonación plantea muchos interrogantes aún no resueltos por la ciencia ni por alguna otra disciplina cognoscitiva. Por consiguiente, para mí la clonación requiere de mayor investigación y habrá que esperar a que hayan suficientes datos bien fundamentados para saber si tal modalidad reproductiva y, subsiguientemente de crianza, habrá de beneficiar a la humanidad o la sumirá en un dilema ético precedero. 2) En cuanto al sexo, he concluido que éste, siempre y cuando sea moderado y dentro de parámetros sanos y no aberrantes como la zoofilia, siempre resulta

útil y ético para la humanidad. 3) Por otra parte, la paternidad bien entendida es mucho más que darles comida y educación a los hijos. También es compartir con ellos sus vidas y ayudarlos a formarse en todos sus aspectos y para ello los padres han de asumir una actitud ética preparándose por anticipado para la paternidad. Si un progenitor no está bien preparado para ser padre o madre, entonces no tendrá suficientes fundamentos racionales o económicos para asumir un rol moral con sus hijos. Quizá, en tal caso, debería abstenerse de tener hijos puesto que tiene que elegir entre la felicidad de sus hijos y su deseo de tenerlos. 4) En cuanto a la pena de muerte, éste sí es un asunto bien fundamentado por la humanidad. La vida es sagrada y punto. Ello está consagrado en la declaración de los derechos humanos y en las cartas magnas de todos los países del mundo. Tal imperativo categórico nunca debería violentarse. Sin embargo, una de mis conclusiones al respecto es que las sociedades modernas en su totalidad no están bien preparadas para garantizar la vida de todos sus ciudadanos sin excepción. No hay suficientes recursos cognitivos, ni educativos, ni terapéuticos, ni judiciales, ni económicos ni humanos ni institucionales para lidiar con todos los aspectos vinculados con la reeducación, las terapias, los procedimientos judiciales, la prevención del delito, la probación bajo libertad condicional, los gastos derivados de todo esto, el personal requerido y las instituciones indispensables al respecto. En consecuencia, aunque hayan suficientes argumentos éticos para cumplir el mandato de las declaraciones y leyes al respecto, no hay suficiente de los recursos mencionados para preservar la vida de todos los ciudadanos involucrados en crímenes mayores dentro de las sociedades modernas. Habrá que esperar a que tales condiciones sean una realidad para que la vida humana se respete por completo en estos casos.

5) En cuanto al dinero, éste de por sí no tiene nada de inmoral. Lo corrupto le es añadido por las tendencias inmorales y hasta criminales del ser humano que se dan de la

mano de las necesidades no satisfechas y la codicia desmesurada de muchas personas. Kant nos recomienda la moderación y el desapego a la hora de ganar dinero, ahorrarlo e invertirlo para producir bienes y servicios, comerciar y satisfacer necesidades humanas todo lo cual bien llevado resulta útil y moral para la humanidad. En tal sentido, un marco político y legal, así como una cultura social que regulen y promuevan la actividad económica justa y equitativa por parte de los ciudadanos promovería los valores y la conducta ética al respecto. 6) Por otro lado, tenemos los deberes humanos. Kant nos refiere al deber interno como una obligación dictada por uno mismo en base a la conciencia y la ley moral del tribunal interno de la razón. Así pues, todo lo que la razón a priori fundamente como un imperativo categórico universal se transforma en un deber interno que parte desde el interior conciente de cada persona. En ello coincido de nuevo con Kant. Para ser ético, lo primero que debo hacer es estar convencido internamente de la bondad de algo. Ello ha de partir de mi propio convencimiento al respecto (el deber positivo) y en segundo lugar de importancia, deberá estar signado por deberes externos (deberes negativos) impuestos por las leyes y las sanciones sociales derivadas de su posible incumplimiento. 7) Finalmente, he concluido que cada ser humano tiene el deber de ejercer asertivamente sus derechos. De ello depende mucho: su dignidad, su autoestima, su asertividad, su bienestar, su prosperidad y mucho más... dado que las personas existimos en un mundo donde proceder de una manera equis siempre implica renunciar a un derecho correspondiente o ejercerlo oportunamente. Renunciar a un derecho resulta en pérdida de aspectos como los que acabo de mencionar mientras que ejercer aquel implica ganancias que en la mayoría de los casos sobrepasan los riesgos y efectos negativos de su ejercicio. Nuevamente, Esto requiere de educación y de una cultura universal sobre los derechos humanos que garanticen suficiente raciocinio a priori al respecto; y por consiguiente garanticen un obrar

ético al respecto. Conducta ética que no sólo significa ejercer los derechos propios, sino también aceptar, defender y promover los derechos de los demás.

En todos estos asuntos y en otros, hace falta una buena fundamentación racional como la que Kant ha promovido mediante su ética derivada de la razón a priori. Es necesario que se enseñe a la humanidad de manera más completa los procesos lógicos y racionales del pensamiento y la investigación a fin de que las máximas universales que Emmanuel Kant estableció sean una realidad para todos. Que los imperativos categóricos no sean una fábula quimérica establecida sólo en el papel de las declaraciones institucionales, sino una realidad de cada persona en base a su propia fundamentación a priori. En el terreno de la práctica moral, lo decisivo no es la manera de llegar a ser ético sino la ética y la conducta ética en sí, pero sólo se puede llegar a ser gradualmente ético en todo lo que nos concierne si manejamos el conocimiento y la información de manera racional. Sólo así se establecen creencias morales firmes, la voluntad se somete a la conducta ética y se desarrollan patrones coherentes y estables de racionalidad moral. En nuestros países tan agobiados por la pobreza y la corrupción generalizada estos principios serían como una tabla de flotación para un naufrago a punto de hundirse en el abismo del mar de la ignorancia irracional. Ha sido, pues, mi intención analizar este tema ético, según la perspectiva Kantiana, en contextos humanos concretos a fin de entenderlo mejor y desarrollar conciencia al respecto. Creo haberlo logrado en cierto grado en mí mismo y espero que la conciencia moral continúe desarrollándose en toda la humanidad.

## BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA:

- ❖ Kant, E. (1998). *Crítica de la razón pura*. (18ª Ed.). Madrid: Alfaguara.
- ❖ Kant, E. (1973). *Crítica de la razón práctica*. (3ª ed.). Buenos Aires: Losada S.A.
- ❖ Kant, E. (1982). *The critique of judgement*. (24a Ed.) Chicago: Enciclopedia Britanica.
- ❖ Kant, E. (1982). *Fundamental principles of the metaphysic of morals*. (24a Ed.). Chicago: Encyclopedia Britanica.
- ❖ Kant, E. (2002). *Pholosophia practica universalis*. Barcelona: Romanya/Valls.
- ❖ Cassirer, E. (1997). *Kant, vida y doctrina*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica.
- ❖ Walker, R. (1999). *Kant*. Bogotá: Editorial Norma S.A.
- ❖ Hare, R. M. (1999). *Ordenando la ética*. Barcelona: Ariel S.A.
- ❖ Maynard, R. (1982). *Great books: Kant* (24ª Ed.) . Chicago: Encyclopedía Britanica.
- ❖ Rosales, A. (1993) *Siente ensayos sobre kant*. Mérida: ULA: Consejo de Publicaciones.
- ❖ Aristóteles. (2000). *Ética nicomaquea*. (3ª Ed.). Ciudad de México: Porrúa.
- ❖ Hessen, J. (2001). *Teoría del conocimiento*. (7ª Ed.). Bogotá: Panamericana.
- ❖ Guariglia, O. (2002). *Una ética para el siglo XXI*. Buenos Aires: Fondo de cultura Económica.
- ❖ Peter, R. (1996). *Una terapia para la persona humana*. (3ª Ed.). Puebla: Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. Segunda edición.
- ❖ Piñera, H. (1954). *Introducción a la filosofía*. (p. 215-225). La Habana: Cultural S.A.
- ❖ Raeyrmaeker, L. (1969). *Introducción a la filosofía*. (2ª Ed.). (p. 163-166). Madrid: Editorial Gredos.
- ❖ Sabino, C. (1994). *Cómo hacer una tesis*. (3ª Ed.). Caracas: Panapo.
- ❖ Walker, R. (1999). *Kant y la ley moral*. Bogotá: Norma.
- ❖ Ruarte, R. (1996). *Antología de ética*. (14ª Ed.). Ciudad de México: UNAM: Dirección de Publicaciones.

- ❖ McGee, G. (2002). Una cartilla sobre ética y la clonación de humanos. En Actionbioscience.org. Tomado el 25-01-2007 de:  
file:///C:/Documentos%20and%20Settings/ART%20SOBRE%20ÉTICA%20CÓNCORPOR%20LA%20ÉTICA%20EN%20LA%20CLONACIÓN.htm
- ❖ Russel, B. (1903). Nuestra ética sexual. En Archivos Identidades. Estudios de género y sexo. Extraído el 28-01-2007 del sitio web de Identidades:  
[http://www.identidades.org/fundamentos/russell\\_nuestra-etica-htm](http://www.identidades.org/fundamentos/russell_nuestra-etica-htm)
- ❖ Rodríguez, M. (2001). Fomento de la paternidad responsable. Tomado el 02-02-2007 de:  
[http://www.mideplan.go.cr/odt/Discursos%20del%20Presidente/Solidaridad/Fomento\\_Paternidad.html](http://www.mideplan.go.cr/odt/Discursos%20del%20Presidente/Solidaridad/Fomento_Paternidad.html)
- ❖ Rosental, M. (Ed). (1999) *Diccionario Filosófico*. Bogotá: Ediciones Nacionales.
- ❖ Ferrater, J. (2002). *Diccionario de filosofía*. (17ª Ed.). Buenos Aires: Editorial sudamericana.
- ❖ Fonollosa, J. (Ed). (1980). *Diccionario enciclopédico Bruguera*. Barcelona: Editorial Bruguera.

www.bdigital.ula.ve